

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO  
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS  
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE  
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32245

Mendoza, Martes 3 de Diciembre de 2024

Normas: 11 - Edictos: 236

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>17</b>
<b>FE DE ERRATAS (norma)</b> .....	<b>20</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>21</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>22</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>30</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>37</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>37</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>46</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>55</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>60</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>76</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>82</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>87</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>87</b>
<b>BALANCES</b> .....	<b>94</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>94</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>95</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>99</b>



SECCIÓN  
GENERAL

## DECRETOS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 2485

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-06072351-GDEMZA-CCC, mediante el cual se tramita el otorgamiento por Licitación Pública de la concesión para la explotación de cafetería y quiosco en un espacio destinado para tal fin, donde funciona la Ventanilla Única ubicada en el edificio de Casa de Gobierno- Ala Oeste-Planta Baja, sito en Calle Peltier N° 351 de la Ciudad de Mendoza; y

#### CONSIDERANDO:

Que en orden N° 2 del expediente de referencia, se agrega nota de la Sra. Coordinadora del Centro de Contacto Ciudadano del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, mediante la cual solicita se tramite la Licitación Pública para la contratación que se detalla en el visto, a fin de proveer una mejor atención a los ciudadanos que concurren a realizar trámites en el centro de atención denominado "Ventanilla Única".

Que en orden N° 11 se acompaña informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, aconsejando las distintas pautas generales a cumplir en lo concerniente a lo que constituyen las condiciones particulares y técnicas de la contratación que se tramita.

Que en orden N° 17 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Generales (texto aprobado por DI-2021-01261332-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF), que rige las condiciones generales y comunes de contratación de las adquisiciones de los bienes y servicios gestionadas por los organismos de la Administración Provincial comprendidos en el Art. 4° inc. a) de la Ley de Administración Financiera N° 8706 y en orden N° 18 como Anexo I, Planilla de Cotización de Licitación.

Que en orden N° 23, obra dictamen de la Dirección de Gestión de Bienes Registrables del Estado (DIGeBiRE)), que luego de examinar el presente proceso de contratación, expresa que las disposiciones resultan razonables y se ajustan a derecho, por lo cual no tiene objeciones que realizar.

Por ello, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 132, inc. a) y b), 139 y 142 de la Ley N° 8706 y 142, inc. 2) y 146 del Decreto N° 1000/15 y de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial en el Orden N° 38.

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°: Facúltese a los Servicios Administrativos correspondientes del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, para que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 139 de la Ley N° 8706 y Decreto N° 1000/15, proceda a llamar a Licitación Pública para la contratación de la concesión y explotación de cafetería y quiosco en un espacio destinado para tal fin, donde funciona la Ventanilla Única ubicada en el edificio de Casa de Gobierno- Ala Oeste-Planta Baja, sito en Calle Peltier N° 351 de la Ciudad de Mendoza, todo de acuerdo a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones Generales obrante en orden N° 17, Anexo I (Planilla de Cotización de Licitación) en orden N° 18, Plano de Equipamiento Fijo y Móvil en orden N° 30, Plano de la Planta Baja de la Ala Oeste en orden N° 31 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Generales y Técnicas en orden N° 32, del

expediente N° EX-2024-06072351- -GDEMZA-CCC

Artículo 2°: Establézcase que la Comisión de Preadjudicación de Ofertas estará integrada por la Sra. SELENIA CARINA ROSAS, C.U.I.L. N° 27-20562227-1, la Sra. MARINA LUCIA BAILETTI, C.U.I.L. N° 27-36483926-5 y el Sr. RAMIRO CANET, C.U.I.L. N° 20-30536272-8 y la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios estará integrada como miembros titulares por la Sra. VIVIANA TAUBER, C.U.I.L. N° 27-21949567-1 y la Sra. CLAUDIA ANALIA CASTELLANI, C.U.I.L. N° 27-20111772-6 y como miembros suplentes la Sra. MARIA ELINA FABRE KENNY, C.U.I.L. N° 27-20896585-4 y la Sra. ADRIANA MARIA RABINO, C.U.I.L. N° 27-17827988-8.

Artículo 3°: Comuníquese publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
03/12/2024 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 2371

MENDOZA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-06118750-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

### CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita la convocatoria para prestar servicio efectivo, por razones de interés funcional, conforme lo previsto en el artículo 205 de la Ley N° 7493, del Oficial Prefecto S.C.P. y A. en situación de retiro, PEREZ RAVIER, GUSTAVO DANIEL;

Que en orden 02 obra nota suscripta por la Dirección de Capital Humano del citado Ministerio por la cual solicita la posibilidad de disponer de la convocatoria del Oficial Prefecto S.C.P. y A. (R) Pérez Ravier, Gustavo Daniel;

Que en orden 07 interviene la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia autorizando tramitar la convocatoria solicitada;

Que de la documentación adjunta surge que el efectivo reúne las aptitudes psico-físicas y profesionales requeridas para el desempeño de las funciones a desarrollar (artículo 208 de la Ley N° 7493);

Que en orden 22 obra nota con el visto bueno a la excepción prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023, debidamente suscripta por todas las autoridades competentes;

Que en orden 24 la Contaduría General de la Provincia otorga el visto bueno a los cálculos de orden 12, los cuales ascienden a la suma de PESOS DIEZ MILLONES SIESENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 03/100 (\$10.603.668,03);

Que en orden 26 obra pedido de desafectación del crédito presupuestario, acreditando que el mismo cuenta con la economía presupuestaria de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 24 y 36 de la Ley N° 9497, generada por la baja de personal, incorporada en orden 14 (Resolución N° 1223-SyJ/2024);

Que en orden 35 obra visto bueno de la Contaduría General de la Provincia a la solicitud de desafectación solicitada en orden 26 e intervenida por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas en órdenes 29 y 30;

Que en orden 41 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 304/2024, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES SIESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 03/100 (\$10.603.668,03);

Que en orden 48 la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia dictamina y concluye: "...Que conforme constancias obrantes se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por los artículos 205 al 211 de la Ley N° 7493 y normas contables y de presupuesto, y excepción. Que en virtud de todo lo expuesto, ésta Dirección de Asesoría Letrada no tiene objeciones legales que formular para la emisión del acto administrativo de CONVOCATORIA al servicio efectivo del OFICIAL PREFECTO S.C.P. y A. (R) PEREZ GUSTAVO DANIEL, D.N.I N° 20.112.027. El acto administrativo a emitir es Decreto del Sr. Gobernador (Art. 207 Ley N° 7493).";

Que en orden 54 interviene la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia advirtiendo que el Oficial Prefecto S.C.P. y A. (R) Pérez Ravier, Gustavo Daniel será afectado a la Dirección de Asesoría Letrada del mencionado Ministerio a los efectos del asesoramiento de cuestiones de índole médico-legales;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 48 y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 23, 24, 25, 31 y 36 de la Ley N° 9497 y Arts. 8, 9, 10, 15 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Convóquese a prestar servicio efectivo al Oficial Prefecto S.C.P. y A. en situación de retiro, PEREZ RAVIER, GUSTAVO DANIEL, clase 1968, CUIL N° 20-20112027-7, por razones de interés funcional, conforme lo previsto en el artículo 205 de la Ley N° 7493.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. J99014 - Eco: 41101 - Fin: 0 - U.G.G J91217, del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**MGTR. MARÍA MERCEDES RUS**

S/Cargo  
03/12/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2374

MENDOZA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-03797539-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en las jerarquías de Oficial Subayudante y Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros. 1139/23, 1143/23, 1164/23, 1470/23 y 1500/23;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, dispone que: "...Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 13 obra nota del Sr. Director General de Policías del Ministerio de Seguridad y Justicia, mediante la cual expresa que: "Visto el pedido de confirmación en el cargo de los efectivos que obran a orden 12, quienes se encuentran sujetos al artículo 47° de Ley N° 6722, y teniendo en cuenta que los informes determinan que se adaptan al régimen policial, esta instancia otorga el visto bueno para la continuidad del trámite administrativo.";

Que en orden 19 obra acta de equipo técnico y la nómina de personal con la conclusión calificatoria de cada uno de ellos.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 22,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – Oficial Subayudante - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación://

//JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L. N°	DEC. NOMB.
OF.SUBAYUDANTE P.P.	BRIZUELA GONZALEZ, Cristián Mauricio	20-38008313-3	1500/23
OF.SUBAYUDANTE P.P.	CALDERON FUNES, Lautaro Gabriel	20-44124417-8	1500/23
OF.SUBAYUDANTE P.P.	LANZAVECHIA HERNANDEZ, Rocío Belén	27-38578616-1	1470/23
OF.SUBAYUDANTE P.P.	LUCERO, Franco Sebastián	20-39534167-8	1470/23
OF.SUBAYUDANTE P.P.	PEREZ BRITO, Yanina Estefanía	27-44059083-2	1500/23
OF.SUBAYUDANTE P.P.	RAMIREZ BARRIOS, Anabel Celeste	27-36417717-3	1470/23

Artículo 2º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – Auxiliar - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L. Nº	DEC. DE NOMB.
AUXILIAR P.P.	GARRO CORNEJO, Lorena Viviana	27-39081130-1	1164/23
AUXILIAR P.P.	SOSA CALDERON, Guadalupe Suyai	27-43076993-1	1143/23
AUXILIAR P.P.	TORREZ CONDORI, Claudio Rosendo	20-37779302-2	1139/23

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**MGTR. MARÍA MERCEDES RUS**

S/Cargo  
03/12/2024 (1 Pub.)

Decreto Nº: 2377

MENDOZA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico Nº EX-2024-03451363- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia tramita la no confirmación en el cargo del Auxiliar –Personal Policial- GOMEZ ALFARO, SERGIO NAHUEL designado mediante Decreto Nº 1124/23;

Que el Art. 47 de la Ley Nº 6722, incorporado mediante Ley Nº 8848 establece: “Se adquirirá el Estado Policial por la designación, por parte del Poder Ejecutivo, como miembro del Personal Policial de las Policías de la Provincia de Mendoza, desde los grados de Oficial Subayudante o Auxiliar, y previo cumplimiento de los requisitos de ingreso. Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo, por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación. Si en el transcurso de los doce (12) meses, mediara alguna circunstancia grave, se procederá a la desafectación en el cargo, sin esperar el cumplimiento del período mencionado, mediante norma expresa emanada del Poder Ejecutivo, la que deberá ser notificada.”;

Que por su parte el artículo 3º del Decreto Nº 955/16 reglamentario de la Ley Nº 6722 expresa: “(Artículo 47 de la Ley Nº 6722 y modificatorias) El personal policial designado en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 6722 y modificatorias, iniciará su carrera cumpliendo funciones en dependencias de la Comisaría a la que sea asignado. Transcurridos cinco (5) meses desde su designación, el Jefe de la dependencia policial completará el formulario de calificación para confirmación, debiendo elevarlo a la Dirección de Capital Humano y Capacitación. Si la calificación fuera positiva el efectivo continuará prestando funciones

en la misma dependencia, en cambio si la calificación fuera negativa Dirección de Capital Humano y Dirección General de Policía le asignarán un nuevo destino. Cumplidos los diez meses desde la Designación el Jefe de la Dependencia Policial deberá completar el segundo formulario de calificación para confirmación, que será de igual tenor al primero y lo elevará a Dirección de Capital Humano y Capacitación que dará inicio de oficio a la pieza administrativa correspondiente para la confirmación o no del personal. En esa pieza se deberá aportar el detalle de inasistencias, sanciones y felicitaciones del efectivo a confirmar, consulta del Registro de Deudores Alimentarios, del Registro Nacional de Antecedentes Penales, informe de la Inspección General de Seguridad sobre la posible imputación administrativa, como toda otra documentación de interés que sirva objetivamente al calificador. Con esta documentación y los formularios de calificación para confirmación el Equipo Técnico compuesto por la Dirección de Capital Humano, el Director de Asesoría Letrada y el Director General de Policías, emitirá un concepto funcional fundado: a) En caso que las calificaciones y el concepto funcional fueran positivos se confirmará mediante norma expresa emanada del Poder Ejecutivo. b) En caso que las calificaciones y el concepto funcional fueran negativos, se remitirán al Sr. Ministro de Seguridad para su NO confirmación a través de la respectiva Norma Legal. c) Si las calificaciones fueran disímiles en sus resultados (una negativa y otra positiva) el Equipo Técnico deberá emitir la correspondiente Conclusión a fin de definir la Confirmación o No en el cargo. A los efectos del procedimiento administrativo, el plazo de 12 meses contenido en el artículo 47 de la Ley N° 6722 y modificatorias debe interpretarse como de carácter ordenatorio y no perentorio, cuyo incumplimiento no genera consecuencias jurídicas respecto de la conclusión del trámite, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda haber a los funcionarios intervinientes que ocasionaran la demora administrativa. Desafectación: En el caso que el efectivo en la etapa de interinidad de su designación, cometiera una falta al Régimen Disciplinario ordenado por la legislación vigente, que diera lugar a Sumario Administrativo, deberá interpretarse que media una circunstancia grave y se procederá a la desafectación en el cargo, sin esperar el cumplimiento del período de 12 meses, mediante norma expresa emanada del Poder Ejecutivo, la que deberá ser notificada”;

Que en orden 02 obra preventivo de las Actuaciones Sumariales en Av. Ley N° 6722/99 Infracción al Régimen Disciplinario Policial, con Intervención de la Inspección General de Seguridad, en donde resultare involucrado el efectivo policial AUXILIAR P.P. GOMEZ ALFARO, Sergio Nahuel;

Que en orden 04 la Dirección de Capital Humano dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia informa: “Atento a lo solicitado, y conforme a los registros obrantes en este Departamento de Análisis de Datos, como así también habiéndose consultado el Legajo Digital Policial, se informa que, al día de la fecha, el Auxiliar P.P. GOMEZ ALFARO SERGIO NAHUEL, DNI N° 42.507.348, cuenta con una Recarga Horaria notificada el 08-08-2023, Resolución N° 16 del 08-08-2023. Como así también comunico, que no han sido informado sumarios pendientes por parte de la Inspección General de Seguridad.”;

Que en orden 16 obra Decreto N° 1124 de fecha 05 de junio de 2023, por el cual se designó como Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, al Sr. Gómez Alfaro;

Que en orden 18 obra Acta del Equipo Técnico donde se emite el concepto funcional, concluyendo que el efectivo no reúne las condiciones y requisitos para ser confirmado, toda vez que con su accionar, luego de haber extraviado el arma reglamentaria quedó en poder del propio paciente a quien custodiaba y mintió sobre donde se encontraba la misma, no ha demostrado adaptación, subordinación y aptitud, sugiriendo la no confirmación del mismo;

Que en orden 21 la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa el análisis jurídico y concluye: “...por todo lo reseñado y lo dispuesto por el Equipo Técnico en orden 18, esta Asesoría Letrada entiende que el administrado no reúne la totalidad de los requisitos dispuestos para su confirmación. Que, en consecuencia, corresponde disponerse su NO CONFIRMACIÓN y DESAFECTACIÓN al cargo...”.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 21,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Dispóngase la no confirmación y desafectación del cargo, Clase 001 - Régimen Salarial 12 - Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 del Auxiliar –Personal Policial- GOMEZ ALFARO, SERGIO NAHUEL, D.N.I. N° 42.507.348, C.U.I.L. N° 20-42507348-7, designado mediante Decreto N° 1124/21 de fecha 05 de junio de 2023.

Artículo 2º - A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley N° 9003, se hace saber que el peticionante posee un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la notificación, para interponer Recurso de Revocatoria (Arts. 177 y 178 Ley N° 9003) o Recurso Jerárquico (Arts. 179, 180, 181 y 182 Ley N° 9003). Asimismo, téngase presente que en el caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la notificación un Recurso de Aclaratoria (Art. 176 de la Ley N° 9003).

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
03/12/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2379

MENDOZA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-04470444- -GDEMZA-CCC y sus tramitaciones conjuntas Nros. EX-2024-03533829- -GDEMZA-CCC y EX-2023-09824930- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Auxiliar P.P. FUGAZZOTTO DE LA CRUZ, MARIA INES, interpone recurso jerárquico en contra de la Resolución N° 416-SyJ/24, emitida por el Ministerio de Seguridad y Justicia, por la cual se admitió en lo formal y se rechazó en lo sustancial el Recurso de Reconsideración presentado en contra de la Resolución N° 3248/23, dictada por la entonces Dirección de Capital Humano y Capacitación dependiente del citado Ministerio y que dispusiera el rechazo de la presentación del formulario de autopropuesta presentado por la administrada para participar del proceso de promociones ordinarias 2023;

Que en orden 30 la Asesoría de Gobierno efectúa un análisis formal del recurso en trato y dictamina: "...analizado el aspecto formal del remedio en trato y habiendo invocado la recurrente que el recurso que tramita en las actuaciones EX-2024-03533829- -GDEMZA-CCC, es reproducción del anterior presentado mediante nota identificada como NO-2024-01389622-GDEMZA-POLICIACIENTIFICALUJAN#MSEG, que ha sido compulsada por sistema GDE, con fecha de presentación 27 de febrero de 2024, por aplicación del principio de informalismo en favor del administrado, corresponde analizar el mismo como formal denuncia de ilegitimidad de acuerdo con lo previsto por el Art. 173 ap. II de la Ley N° 9003...";

Que Asesoría de Gobierno efectúa un análisis sustancial del recurso en trato, dictamina y concluye: "...se

agravia la recurrente al considerar que las resoluciones cuestionadas resultan nulas, que no encuentran su fundamento en una interpretación jurídica, debido a que lo expuesto no se halla en el decreto 955/16, ni en otra normativa análoga, vulnerando el principio pro homine. Que las normas deben interpretarse siempre en beneficio del trabajador. Sostiene que los mismos carecen de motivación y contravienen derechos consagrados constitucionalmente. De las constancias de las actuaciones administrativas compulsadas, entiendo que no asiste razón a la administrada. Encontrándose la misma aún en situación de interinidad, de acuerdo con lo establecido por el art 47 de la Ley 6722 y modificatorias, no puede pretender ser promocionada a grados superiores, toda vez que no ha sido efectivizada en el cargo como expresamente exige la norma. De acuerdo con el texto legal, se requiere un acto expreso tanto para la confirmación como para la no confirmación en la designación, por lo que el sólo transcurso del tiempo no modifica el carácter interino de ésta ni importa la confirmación tácita del cargo. Esta Asesoría de Gobierno ya ha tenido oportunidad de expedirse en reiteradas oportunidades al respecto (Vg. dictamen N° 843/08, N° 132/16, 223/18, etc.). Asimismo nuestra Suprema Corte de Justicia ha tenido varias oportunidades de expedirse acerca del carácter interino de los cargos y del transcurso del tiempo en los mismos expresando que: "La estabilidad es un derecho que supone una carrera gradual, que comienza en el nivel inferior del tramo y se va ascendiendo por el transcurso del tiempo o por concurso específico. El concurso es a su vez una competencia pública frente a otros empleados (interno) o de otras personas (abierto) obteniéndose por mayor capacidad el cargo que se presente. El hecho de ser evaluado individualmente en su capacitación, no supone el acceso por concurso. Tampoco se supera la condición de interino por el sólo transcurso del tiempo, se requiere un acto administrativo que así lo disponga. La situación de revista del empleado está definida por su designación o por el ascenso mediante el correspondiente acto administrativo que así lo disponga. (Expte.: 96523 - GONZALEZ OSVALDO ESTEBAN C/MUNICIPALIDAD DE MENDOZA S/A.P.A. Fecha: 10/08/2010). Tampoco se ha acreditado la permanencia en el grado exigida por el Art. 185 inc. 3 de la Ley 6722, siquiera para el grado inmediato superior. La jerarquización al grado de oficial Ayudante prevista por el art. 183 de la Ley 6722, exige la aprobación de la Tecnicatura en Seguridad Pública, con posterioridad al ingreso, lo que implica la prestación de funciones de seguridad, por la menos el tiempo que demande dicha especialización. Las jerarquías superiores previstas en la Ley 6722 encuentran íntima relación con la experiencia funcional del personal, capacitación, etc. y justifican las exigencias de los tiempos mínimos de permanencia en el grado para participar del proceso de promociones ordinarias, lo que no se encuentra acreditado en el caso en estudio. Finalmente es de destacar, que no se acredita en el caso traído a dictamen la violación a los derechos constitucionales que alega la recurrente, toda vez que la decisión cuestionada aparece ajustada a derecho y ha sido dictada dentro del ordenamiento jurídico aplicable. El acto administrativo cuestionado por esta vía aparece debidamente fundado y motivado, tanto en los hechos como en el derecho, careciendo de vicios o defectos que hagan admisible el remedio intentado. Por las razones expuestas, corresponde la admisión formal y el rechazo sustancial de la denuncia de ilegitimidad analizada..."

Por ello y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 23 y por Asesoría de Gobierno en orden 30;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Admitase en lo formal y rechácese en lo sustancial la Denuncia de Ilegitimidad interpuesta por la Auxiliar P.P. FUGAZZOTTO DE LA CRUZ, MARIA INES D.N.I. N° 40.596.094, contra la Resolución N° 416-SyJ/24, emitida por el Ministerio de Seguridad y Justicia, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º- A fin de dar cumplimiento al Art. 150 de la Ley N° 9003, habiendo sido desestimada la Denuncia de Ilegitimidad intentada, el acto que resuelve la presente no resulta impugnabile ni cuestionable por el procedimiento establecido por la Ley N° 3918.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
03/12/2024 (1 Pub.)

## MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 2435

MENDOZA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente EX-2024-04182240-GDEMZA-HTC, y

### CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza mediante nota de Orden 56 (HTCDG-2024-07766404-GDEMZA-HTC) solicita una modificación presupuestaria en la Clasificación Económica 411 01 (Personal Permanente) con financiamiento "000" (Rentas Generales) por un monto total de PESOS Cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 (\$ 4.756.584,00);

Que lo solicitado surge como consecuencia del trámite de transferencia a ese organismo de control de la Agte. Dra. María José Farruggia, quien revista en un cargo de Planta de Personal Permanente del Instituto Provincial de Juegos y Casinos;

Que existe saldo disponible en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, con financiamiento rentas generales, el cual puede destinarse a cubrir la necesidad presupuestaria planteada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza;

Por ello, y la facultad conferida por los artículos 9º inc. c) de la Ley 9497 y 47 de la Ley 9356 que mantiene su vigencia conforme lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 9497; y artículos 3º, 19 y 29 del Decreto Acuerdo N° 410/24;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

### DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$4.756.584,00).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

03/12/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2489

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el EX-2024-08236721-GDEMZA-DGPRES#MHYF donde se tramita la distribución a favor de las Municipalidades de la Provincia, de los fondos correspondientes al Canon Extraordinario de Producción y al Canon por Renta Extraordinaria establecidos en los incisos 2º y 12º del artículo 13º Anexo I del Decreto N° 1547/10 y en los artículos 3º y 4º del Decreto N° 3089/10, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa dispone que dichos conceptos serán distribuidos entre las Municipalidades de la Provincia en un doce por ciento (12%) de lo efectivamente percibido, aplicando el índice dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que el artículo 1º del Decreto N° 2054/11, ratificado por la Ley N° 8393, establece que dicha distribución se realice en carácter de aporte no reintegrable mediante decreto del Poder Ejecutivo;

Que la recaudación del mes de octubre de 2024, correspondiente al porcentaje destinado a los municipios, ha sido certificada por Contaduría General de la Provincia y asciende a la suma de \$183.457.190,58 de Canon Extraordinario de Producción y de \$651.837,32 de Canon por Renta Extraordinaria;

Que el índice aplicado a los efectos de la distribución de los conceptos indicados, es el correspondiente al ejercicio 2024, fijado mediante la Resolución N° 159-HyF-24;

Que la recaudación de Canon Extraordinario de Producción y Canon por Renta Extraordinaria, certificada por la Contaduría General de la Provincia, ha superado a la prevista en el Presupuesto 2024 en \$183.457.190,58 y \$651.837,32, respectivamente;

Que mediante el artículo 93 de la Ley N° 8701, disposición de carácter permanente según el artículo 51 de la Ley N° 9497, se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, con el objeto de adecuar el Cálculo de Recursos del ejercicio vigente a la mayor recaudación real o esperada y los créditos de su Presupuesto de Gastos, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen la asignación de recursos y/o aportes por la parte que corresponda a las Municipalidades de la Provincia;

Por ello y en virtud de la Ley N° 8701 artículo 93, disposición de carácter permanente según lo dispuesto en la Ley N° 9497 –Presupuesto 2024- artículo 51,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Artículo 1º - Incrementétese el Presupuesto de Erogaciones vigente de la Administración Pública Provincial año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de este decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL VEINTISIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$184.109.027,90).

Artículo 2º - Incrementétese el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante de este decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL VEINTISIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$184.109.027,90).

Artículo 3º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la Planilla Anexa III, que forma parte del presente decreto, en concepto de aporte no reintegrable correspondiente al mes de octubre de 2024, del 12% Canon Extraordinario de Producción, previsto en el inciso 2º del artículo 13º Anexo I del Decreto N° 1547/10, en el artículo 3º del Decreto N° 3089/10 y en el artículo 1º del Decreto N° 2054/11, ratificado por Ley N° 8393, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$183.457.190,58).

Artículo 4º - El importe previsto en el artículo anterior se liquidará con cargo a la partida: H-20010-431-17-000 "Otros Aportes a Municipios" y unidades de gestión de gasto respectivas del Presupuesto de Erogaciones vigente, detalladas en la Planilla Anexa III, que forma parte del presente decreto.

Artículo 5º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la Planilla Anexa IV que forma parte del presente decreto, en concepto de aporte no reintegrable correspondiente al mes de octubre de 2024, del 12% Canon por Renta Extraordinaria, previsto en el inciso 12º del artículo 13º Anexo I del Decreto N° 1547/10, en el artículo 4º del Decreto N° 3089/10 y en el artículo 1º del Decreto N° 2054/11, ratificado por Ley N° 8393, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$651.837,32).

Artículo 6º - El importe previsto en el artículo anterior se liquidará con cargo a la partida: H-20011-431-17-000 "Otros Aportes a Municipios" y unidades de gestión de gasto respectivas del Presupuesto de Erogaciones vigente, detalladas en la Planilla Anexa IV, que forma parte del presente decreto.

Artículo 7º - Las Municipalidades indicadas en las Planillas Anexas III y IV del presente decreto deberán efectuar la rendición de los fondos recibidos ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 8º - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 9º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 10º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

03/12/2024 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)**

Decreto N°: 2241

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO el EX-2024-01967510- -GDEMZA-DGP#MSDSYD, en el que se tramita la asignación de funciones y el otorgamiento del Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33 – Punto 2 y el Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, al agente Gastón Aníbal Fernández Iermoli, con funciones en la Dirección General de Protección de Derechos, dependiente de la Subsecretaría de Infancias, Adolescencias y Juventudes del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 – pág. 2, rola Resolución N° DNFRE-2024-346-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD, por la que se asignan funciones al señor Gastón Aníbal Fernández Iermoli, a cargo del Departamento de Asesoría Letrada de la Dirección General de Protección de Derechos, a partir del 6 de marzo de 2024;

Que la Directora General de Protección de Derechos, otorga Visto Bueno (orden 4);

Que la Subdirección de Personal informa que el señor Gastón Aníbal Fernández Iermoli, CUIL N° 23-30819236-9, es Personal de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Protección de Derechos, designado mediante Resol. Ministerial N° 284/2023, a partir del 24/02/2023; la real situación de revista es: código escalafonario 15-3-01-09 Abogado – Clase 0013; a cargo del Departamento de Asesoría Letrada, otorgada por la Resolución N° DNFRE-2024-346-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD, según consta en orden 9;

Que Asesoría Letrada de la Dirección General de Protección de Derechos, emite Dictamen Legal, según consta en orden 12;

Que se agregan normas legales de las vacantes por jubilación, en orden 26 (DNFRE-2024-254-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD) de fecha 27 de febrero de 2024 y en orden 27 (DNFRE-2023-1506-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD) de fecha 5 de diciembre de 2023, generando las economías a utilizar;

Que en orden 37 el Departamento de Liquidaciones de la Dirección General de Protección de Derechos, informa en archivos adjuntos, los costos del Suplemento por Subrogancia en un cargo de Clase 0016 – código escalafonario 15-1-03-09;

Que obra proforma autorizada por el señor Gobernador en el marco del Decreto Acuerdo N° 3272/2023(en orden 40);

Que en orden 41 obra volante de imputación preventiva de cargo (Resolución N° DNFRE 2024-254-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD – UGC S99112) y en orden 42 volante de imputación preventiva de cargo (Resolución N° DNFRE 2023-1506-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD – UGC S99111);

Que en orden 43 se incorpora certificación – Art. 36 de la Ley N° 9497;

Que en orden 81 toma intervención el Director de Administración de la Dirección General de Protección de

Derechos;

Que en orden 87 se suprimen y se crean cargos según consta en Planilla de Modificación de Planta; se adjuntan Volantes de Desafectación de cargos, en órdenes 90 y 91; en orden 92 rola subvolante de Imputación Preventiva de Crédito;

Que toma debida intervención la Directora General de Administración de la Subsecretaría de Infancias, Adolescencias y Juventudes e incorpora orden 95 Reserva CUC 906, por un monto de \$ 8.534.471,92 correspondiente al período enero a setiembre 2024, para dar cumplimiento al art. 25 de la Ley N° 9497 y art. 10 del Decreto Acuerdo N° 410/2024;

Que en orden 96, la Subdirección de Presupuesto, indica en el informe técnico, que no se requiere de modificación presupuestaria;

Por ello, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 7, 22 inc. b), 25 y 31 de la Ley N° 9497 “Ley de Presupuesto 2024” y Artículos 1, 7, 10 y 29 del Decreto Acuerdo N° 410/2024 y la Ley de Ministerios N° 9501;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1ro.- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto vigente – Ejercicio 2024 – del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, suprimanse los cargos vacantes y créese el cargo de la forma que se indica en la PLANILLA ANEXA I que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2do.- Asígnese la función e incorpórese al Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33 – Punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, en cargo 15-1-03-09 Clase 016: Jefe de Departamento de 1º Nivel; Jurisdicción 08; Carácter 2; Unidad Organizativa 25, al agente GASTÓN ANÍBAL FERNÁNDEZ IERMOLI, CUIL N° 23-30819236-9, personal de planta permanente de la Dirección General de Protección de Derechos, dependiente de la Subsecretaría de Infancias, Adolescencias y Juventudes del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas.

Artículo 3ro.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2024:

U.G. CRÉDITO: S99111 41101 000

U.G. GASTO: S96424

Artículo 4to.- Lo dispuesto en los artículos precedentes, regirá a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 5to.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y Deportes y de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas.

Artículo 6to.- Notifíquese el presente Decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7mo.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
03/12/2024 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Resolución N°: 679

MENDOZA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO el EX-2024-08410693--GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la Ampliación de la RESOL-2024 -5885-E-GDEMZA-DGE, Convocatoria al Concurso de ingreso a la Docencia 2025 –Nivel Inicial;

CONSIDERANDO:

Que el citado Concurso se encuentre reglamentado por RESOL-2024-5885-E-GDEMZA-DGE de fecha 11 de noviembre de 2024;

Que se incorpora al expediente el reporte que arrojó el sistema (SAGE) resultantes de Movimiento Anual de traslado Definitivo año 2025, en orden 15;

Que en orden 18 se adjunta el visto bueno de la Subsecretaria de Educación;

Que se agregan como parte integrante de esta resolución al ANEXO I (Cargo Vacantes) según sistema SAGE resultado del movimiento Anual de Traslado Definitivo de Maestro de Jardín de Infantes, ANEXO II( Reserva de Cargo15%) tal como lo establece la Ley N° 4934- Estatuto del Docente –concordante con el Decreto Reglamentario N°313/85 y lo establecido por la Ley N° 5041, que determina el otorgamiento de las vacantes para ingreso de docentes con discapacidad y el ANEXO III Autorización a Tercero Interviniente ;

Por ello;

### EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

#### RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dispóngase la Ampliación de la RESOL-2024 -5885-E-GDEMZA-DGE de fecha 11 de noviembre de 2024, y téngase por publicados los cargos vacantes de Maestro de Jardín de Infantes para el Concurso de Ingreso a la Docencia 2025 de Educación Inicial según consta en el Anexo I (Archivo embebido) y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Téngase por reservado el 15% de los cargos vacantes existentes de acuerdo con la Ley N°4934-Estatuto del Docente, Artículo 35° y del Decreto Reglamentario N° 313/85 en los Artículo 80° y 84°, de acuerdo al Anexo II (archivo embebido) de esta norma Legal y el ANEXO III (archivo embebido)

Autorización a Tercero Interviniente.

Artículo 3ro. Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

**LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
03/12/2024 (1 Pub.)

## **DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

Resolución N°: 6180

MENDOZA, 02 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTO el EX-2024-09021897-GDEMZA-MESA#DGE, mediante el cual se tramita la norma legal que aprueba las fechas básicas para el Calendario Escolar 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece en su artículo 12° que: “El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo...”;

Que la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061, determina en su artículo 5° la responsabilidad indelegable de los organismos del Estado de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas y que tanto en la formulación como prestación de las mismas, es prioritario para los organismos estatales mantener siempre presente el interés superior de las personas sujetos de dicha ley y la asignación privilegiada de los recursos públicos que las garanticen;

Que dicha norma establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado; que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación;

Que el artículo 1° de la Ley N° 25.864, establece que se debe garantizar un mínimo de ciento ochenta (180) días de clases en todas las Modalidades y Niveles y las Resoluciones CFE N° 94/2010 y CFE N° 165/2011, emitidas por el Consejo Federal de Educación, establecen que las jurisdicciones confeccionarán los calendarios escolares superando el mínimo de ciento ochenta días de clases a partir del Ciclo Lectivo 2011, con el objeto de alcanzar la meta de ciento noventa (190) días de clase;

Que el artículo 10° de la Resolución CFE N° 94/2010 del Consejo Federal de Educación, explicita expresamente que las jurisdicciones desarrollarán medidas para disminuir el ausentismo de estudiantes y docentes;

Que el Gobierno Escolar entiende que el incremento de días efectivos de clase para estudiantes implica una escuela más centrada en los procesos de aprendizaje, lo cual es una condición indispensable para lograr una educación de calidad;

Que la Dirección General de Escuelas debe asegurar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar en todo el territorio provincial, a través de diversas alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalentes en todas las situaciones territoriales y sociales;

Que el Calendario Escolar es una herramienta de planeamiento y orientación del trabajo anual que tiene como objetivo fundamental regular el funcionamiento de las escuelas del sistema educativo provincial que dependen de la Dirección General de Escuelas, en lo atinente a la distribución de las actividades escolares en el año;

Que el Calendario también es un elemento que busca otorgar certidumbre a las Comunidades Educativas en general y a los progenitores y/o adultos responsables en particular al proyectar un ordenamiento de los tiempos y actividades escolares a lo largo del año;

Que corresponde a la Dirección General de Escuelas fijar el cronograma de actividades para cada Ciclo Lectivo;

Que el Consejo Federal de Educación emitió la Resolución CFE N° 451/2023 por la cual se ratifica que, conforme la normativa vigente de este organismo, las jurisdicciones garantizarán calendarios escolares anuales que contemplen, al menos, CIENTO NOVENTA (190) días efectivos de clases;

Que el Artículo 1° de la Resolución CFE N°484/24 - CALENDARIO ESCOLAR ratifica que, conforme la normativa vigente de este organismo, las jurisdicciones establecerán calendarios escolares anuales que contemplen CIENTO NOVENTA (190) días efectivos de clases;

Que el Ministerio del Interior de la Nación ha emitido el Decreto Nacional con el detalle de los feriados nacionales trasladables y puentes turísticos, resultando posible emitir una norma con las fechas básicas, tomando -consecuentemente- la decisión de facultar a la Subsecretaría de Educación para emitir las normas complementarias;

Que Jefatura de Gabinete ha tomado debida intervención;

Por ello,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

### **RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Apruébense las fechas básicas que regirán el Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 2025, para los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas de Nivel Inicial, Nivel Primario, Nivel Secundario y Nivel Superior y los de las modalidades de Educación Especial, de Educación Técnica y Trabajo, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, tanto de gestión estatal como privada, de acuerdo con el contenido del ANEXO (en archivo embebido) que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2do.- Impleméntense Jornadas Institucionales destinadas al desarrollo profesional docente situado y a la evaluación institucional participativa de acuerdo con las fechas y las modalidades que se dispongan en el transcurso del Ciclo Lectivo 2025.

Artículo 3ro.- Facúltese a la Subsecretaría de Educación para dictar las normas y disposiciones legales que correspondan con el objeto de completar y complementar las fechas básicas aprobadas en el artículo primero debiendo especificar las actividades correspondientes a los diferentes niveles y modalidades.

Artículo 4to.- Dispóngase que -en caso de requerirse- se podrán modificar las fechas básicas aprobadas

en la presente norma para ajustarse al cumplimiento de las normativas que regulan la cantidad de días de clases y para garantizar el derecho a la educación de los/as estudiantes.

Artículo 5to.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

**LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

03/12/2024 (1 Pub.)

### FE DE ERRATAS (norma)

#### ENTE DE RECUPERACIÓN DE FONDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD DE MENDOZA - REFORSAL

Fe de Erratas N°: 19

En Boletín Oficial N° 32244 de fecha 02/12/2024 por un error involuntario de edición se omitió adjuntar la hoja N° 9 del Anexo II de la Resolución N° 19/24. A través de la presente se adjunta la Norma Legal completa a fin de rectificar el error mediante la presente Fe de Erratas.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

03/12/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**TODAABA S.A.S.** CONSTITUCIÓN: por instrumento privado, el día 6/11/2024. SOCIO: NICOLAS AGUSTIN DI CESARE GARCIA, DNI 39.021.325, con domicilio en calle Bernardo Ortiz n° 789, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.- DENOMINACIÓN: TODAABA SAS – SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. 3.- SEDE SOCIAL: jurisdicción en la Provincia de Mendoza, en calle Bernardo Ortiz n° 789, Godoy Cruz, Mendoza 4.- OBJETO: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, exploración, explotación, investigación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Contratos de Seguro y Reaseguro (d) Industrias manufactureras de todo tipo; (e) Culturales y educativas; (f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (g) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (h) Inmobiliarias y constructoras; (i) Inversoras, financieras y fideicomisos, (j) Petroleras, químicas, gasíferas, forestales, mineras, hidrocarburos y energéticas en todas sus formas; (k) Salud, (l) Transporte (m) Importación y Exportación (n) Logística y Servicios (o) Licitaciones (p) Jurídicos (q) Marketing, comercialización tanto digital como por medios tradicionales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- PLAZOS: noventa y nueve (99) años. 6.- CAPITAL: pesos un millón (\$1.000.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), v/n c/u y con derecho a un voto por acción. 7.- ADMINISTRADORES: titular: Nicolas Agustín Di Cesare García; suplente: Jaquelina Bibiana García, DNI 23.849-763, con domicilio en calle Linieras n° 1239, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. 8.- Prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31/12.

Boleto N°: ATM\_8526152 Importe: \$ 2070  
03/12/2024 (1 Pub.)

(\*)

**CORPORACION FERROVIARIA Y DEL HIDROGENO S.A.S.**, Instrumento privado de fecha 29 de noviembre de 2024, A) socios 1) NESTOR EDGARDO TAGUA, DNI, 14.179.998 CUIT/CUIL 20-14179998-4, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de octubre de 1963, profesión Contador Público, estado civil: divorciado, con domicilio en la calle España 985 piso 2 dpto B, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, 2) ZELMIRA MIREYA EMILSE REGAZZOLI, DNI 3.612.221, CUIT/CUIL 27-03612221-3, de nacionalidad argentina, nacida el 05 de agosto de 1939, profesión empresaria, estado civil: divorciada, con domicilio en la calle Gallareta 603 Lowo-Che, Toay, Provincia de La Pampa 3) GUSTAVO JAVIER CALLE DNI 22.536.336, CUIT/CUIL 20-22536336-7, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de mayo de 1972, profesión Contador Público, estado civil: divorciado, con domicilio en la calle Silvestre Peña y Lillo 746 Villa Nueva, Guaymallen, Provincia de Mendoza, B) Denominación " CORPORACION FERROVIARIA Y DEL HIDROGENO S.A.S.", C) Sede social: Los Retamos Lote 96 – 4 San Francisco del Monte, Guaymallen, Provincia de Mendoza, D) Objeto actividades: A) COMERCIALES: compra, venta importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos, o literarios y su negociación en el país o fuera de él. B) INMOBILIARIA: compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. C) MANDATARIA: mediante el ejercicio

de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentar su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. D) ENERGÍA: Planificación, desarrollo, ejecución y explotación de emprendimientos de Energías Renovables (Eólica, Solar, Hidroeléctrica, Hidrogeno, Biocombustibles, Biogas, Geotérmica y Biomasa) para producción y venta de energía eléctrica destinada al Mercado Eléctrico Mayorista y otros consumidores de Energía Eléctrica; como asimismo la venta, compra, alquiler o distribución de toda clase de maquinarias, artefactos o implementos afines a la energía renovable y eléctrica, como también fertilizantes o a otras industrias que tengan relación con los negocios de la sociedad; explotar industrias y prestar todos los servicios que se consideren vinculados directamente a los fines señalados anteriormente y de resultado conveniente, inversión en sociedades o proyectos ya sean nacionales o extranjeras que tengan por objeto producir, extraer, generar, distribuir o comercializar gas, petróleo, comunicaciones o telecomunicaciones, fertilizantes orgánicos y todo producto derivado de las actividades del objeto social. E) FINANCIERA: Inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas y/o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, excluyendo las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera del concurso del ahorro público. F) FERROVIARIA: Prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, la atención de estaciones, el mantenimiento del material rodante, infraestructura, equipos, terminales de carga y servicios de telecomunicaciones y todas las demás actividades complementarias y subsidiarias de la actividad ferroviaria. G) EDUCATIVA: Desarrollar un centro de estudios e investigación a través de programas de actualización permanente para ejecutivos de empresas y organizaciones con diversidad de producción calificada de la región de carácter presencial, virtual y a distancia; Cubrir la necesidad de recursos humanos capacitados para las organizaciones del medio empresarial y técnicas; Posibilitar el desarrollo de los conocimientos, destrezas, competencias, y habilidades así como el sentido de responsabilidad y solidaridad social; Desarrollar actividades de investigación y desarrollo en las áreas del objeto social; Brindar capacitaciones relacionadas a las áreas del objeto social. H) CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO: Estudio, proyecto, dirección, construcción, inversión y/o financiamiento, inspección, montaje, asesoramiento y ejecución de obras eléctricas, tanto para la conexión a sistemas interconectados, como para sistemas de energía distribuida, para generación aislada, en proyectos civiles, hidráulicos, portuarios o inmuebles urbanos y rurales, comerciales o residenciales, prestación de servicios de asesoramiento sobre mercados de energía; gas, petróleo, comunicaciones o telecomunicaciones. I) CONSTRUCCIÓN: La elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación. Estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. Prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. Realización de trabajos, estudios, consultoría y proyectos. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto, alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc.. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones - industriales, comerciales o de infraestructura. La construcción de obras e infraestructura para el sector energético, petrolero y ferroviario. Producir materiales destinados a obras o construcciones, explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o a la venta de los mismo. E- Plazo de duración: 50 años, F) Capital de \$ 20.000.000 representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 20.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas, G) Administradores y representantes legales: Administrador Titular: GUSTAVO JAVIER CALLE DNI 22.536.336, CUIT/CUIL 20-22536336-7, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de mayo de 1972, profesión Contador Público, estado civil: divorciado, con domicilio en la calle Silvestre Peña y Lillo 746 Villa Nueva, Guaymallen, Provincia de Mendoza, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado y administrador suplente: NESTOR EDGARDO TAGUA, DNI, 14.179.998 CUIT/CUIL

20-14179998-4, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de octubre de 1963, profesión Contador Público, estado civil: divorciado, con domicilio en la calle España 985 piso 2 dpto B, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. H) Prescinde del órgano de fiscalización. I) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_8541669 Importe: \$ 6030  
03/12/2024 (1 Pub.)

(\*)

**OESTE MATERIALES S.A.S.** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: el Señor Ricardo Javier Guerrero Maroto, DNI: 30.212.610, Cuit/I:20-30212610-1, argentino, comerciante, nacido el 05/08/1983, con domicilio en calle 20 de junio 3960, Perdriel, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; quien manifiesta ser de estado civil soltero y no tener su capacidad restringida y el Señor Mauro Ezequiel Guerrero Maroto, DNI: 33.578.246, Cuit/I:20-33578246-2, argentino, comerciante, nacido el 11/02/1988, con domicilio en calle Ugalde 91, Perdriel, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias y no tener su capacidad restringida. 2°) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 19/11/2024. 3°) Denominación: OESTE MATERIALES S.A.S. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle San Martín 1765 (Ruta Provincial 15), Perdriel, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, publicitarias y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) compra y venta de frutas, hortalizas frescas y productos dietéticos, procesadas, compra y venta de bebidas y jugos naturales, compra y venta de alimentos frescos y desecados; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto de capital social: El Capital Social es de pesos UN MILLON (\$1.000.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Ricardo Javier Guerrero Maroto suscribe la cantidad de Quinientas mil (500.000) acciones por un total de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción y el socio Mauro Ezequiel Guerrero Maroto, suscribe la cantidad de Quinientas mil (500.000) acciones por un total de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de PESOS UN MILLON (\$1.000.000), que se depositan por ante Notario Paulo Ariel Crescitelli, Registro Notarial 844 de Capital, según consta en Acta Notarial del día de la fecha, durante el tiempo que dure la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. 8°) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR: Sr. Ricardo Javier Guerrero Maroto, DNI: 30.212.610. ADMINISTRADORA SUPLENTE: Sr. Mauro Ezequiel Guerrero Maroto, DNI: 33.578.246. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8535754 Importe: \$ 3240  
03/12/2024 (1 Pub.)

(\*)

Constitución de **LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. - KRAFT CONSTRUCTORA S.R.L.** UT.- Inscripta

en fecha 11 de agosto de 2000 en el Registro Público de Sociedades Anónimas con Legajo N° 5387, con domicilio en calle Dorrego 45, esquina 25 de Mayo, Guaymallén, Mendoza, República de Argentina, representada por el señor SANTIAGO LAUGERO, D.N.I N° 22.049.557. KRAFT CONSTRUCTORA S.R.L.- Inscripta en fecha 03 de junio de 2008 en el Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada con Legajo N° 7011, domiciliada en calle San Francisco del Monte 2401, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza, República de Argentina, representada por el señor GERMAN MENDOZA, D.N.I N° 30.548.654. Fecha de instrumento de constitución: 07 de noviembre de 2024. Razón Social: LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. - KRAFT CONSTRUCTORA S.R.L. UT. Domicilio: Dorrego 45, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Objeto: Participar en llamado de Licitación Pública N° 1124/2024 – Expediente N° EE-8602-2024, Obra “PLAN DE OBRAS DE CONCRETO ASFÁLTICO 2025, DPTO LAS HERAS”, convocada por la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS. Plazo de duración: Se constituye hasta que ocurra algunos de los siguientes eventos: a).- Que se haya cumplido íntegramente con el objeto del contrato, incluyendo el plazo de garantía y su posible prórroga. b).- Que haya transcurrido un año (1) desde su firma y no se haya podido firmar el contrato de Licitación Pública, y las partes no decidan renovarlo por escrito con anticipación a su vencimiento. Participación: Se deja establecido que: 1º) LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. tendrá una participación del cincuenta por ciento (50%) en todas las obligaciones y resultados derivados del contrato; 2º) - KRAFT CONSTRUCTORA S.R.L. UT. tendrá una participación del cincuenta por ciento (50%) en todas las obligaciones y resultados derivadas del contrato. Fondo común operativo: De acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación, se constituye un Fondo Común Operativo con la suma inicial de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00), que es integrado por las partes en proporción a su participación. Representación legal y técnica: La representación legal estará a cargo del Lic. SANTIAGO LAUGERO, D.N.I N° 22.049.557, quien está facultado para ejercer todos los derechos y contraer las obligaciones que hicieren al desarrollo o la ejecución de la obra. La representación técnica estará a cargo del Ing. GERMAN MENDOZA, D.N.I. N° 30.548.654, MAT. 9496.

Boleto N°: ATM\_8541329 Importe: \$ 2070  
03/12/2024 (1 Pub.)

(\*)

**ASINELLI CASA MATRIZ S.A.S.** por constitución, comunica: 1) accionistas: Sr. Javier Mario Macola ; DNI: 37.967.037; Nacionalidad: argentino ; Edad: 30 años; Estado civil: soltero; Ocupación: empresario; Domicilio: Granaderos 262 , Capital, Mendoza; Sr. Juan Pablo Macola; DNI: 37.267.492; Nacionalidad: argentina; Edad: 31 años; Estado civil: soltero; Ocupación: empresario; Domicilio: Granaderos 262, Capital, Mendoza 2) Fecha del instrumento constitutivo: 24/07/2024 3) Razón Social: Asinelli Casa Matriz S.A.S 4) Domicilio social: Granaderos 262, Capital, Mendoza 5) Objeto social: Explotación minera, Constructora, Financiera 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 7) Capital social: Pesos \$1.000.0000 representado en 1.000 acciones ordinarias nominativas cuyo valor nominal es de pesos \$1.000; capital integrado pesos 250.000 correspondiendo: pesos 125.000 por Juan Pablo Macola, y pesos 125.000 por Javier Macola, 8) Órgano de administración: Administración Titular: Sr. Javier Mario Macola, Juan Pablo Macola, Gerente suplente: Sra. María Elena Zandomeni D.N.I 13.983.633, termino de duración de los cargos por el plazo de duración de la sociedad 9) Órgano de fiscalización: prescinde de sindicatura (art. 55, L.G.S) 10) Representación Legal: A cargo del Administrador Titular o Gerente Suplente que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento de los primeros 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31-05 de cada año.

Boleto N°: ATM\_8541337 Importe: \$ 1170  
03/12/2024 (1 Pub.)

(\*)

**ASINELLI SUR S.A.S.** por constitución, comunica: 1) accionistas: Sr. Javier Mario Macola; DNI: 37.967.037; Nacionalidad: argentino; Edad: 30 años; Estado civil: soltero; Ocupación: empresario; Domicilio: Granaderos 262, Capital, Mendoza; Sr. Juan Pablo Macola; DNI: 37.267.492; Nacionalidad: argentina; Edad: 31 años; Estado civil: soltero; Ocupación: empresario; Domicilio: Granaderos 262,

Capital, Mendoza 2) Fecha del instrumento constitutivo: 24/07/2024 3) Razón Social: Asinelli sur S.A.S 4) Domicilio social: Granaderos 262, Capital, Mendoza 5) Objeto social: Explotación minera, Constructora, Financiera 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 7) Capital social: \$1.000.0000, representado en 1.000 acciones ordinarias nominativas cuyo valor nominal es pesos \$1.000; capital integrado pesos 250.000 correspondiendo: pesos 125.000 por Juan Pablo Macola, y pesos 125.000 Javier Macola 8) Órgano de administración: Administración Titular: Sr. Javier Mario Macola, Juan Pablo Macola, Gerente suplente: Sra. María Elena Zandomeni D.N.I. 13.983.633, termino de duración de los cargos por el plazo de duración de la sociedad 9) Órgano de fiscalización: prescinde de sindicatura (art. 55, L.G.S) 10) Representación Legal: A cargo del Administrador Titular o Gerente Suplente que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento de los primeros 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31-05 de cada año.

Boleto N°: ATM\_8541403 Importe: \$ 1170  
03/12/2024 (1 Pub.)

(\*)

**ZCAR SAS.-** Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme al instrumento privado de fecha 29 de Noviembre de 2024, con firmas certificadas por la Notaria Graciana C. Silva, Registro N° 863, Mendoza, el que en sus partes pertinentes se transcribe: 1) DENOMINACION: ZCAR S.A.S; 2) DOMICILIO SOCIAL: Calle Rondeau 27, Tercera Sección, Capital ,Mendoza; 3) SOCIOS: CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ ZAMORANO, chileno, mayor de edad, Documento nacional de Identidad N°96.399.021, C.U.IT. N° 27-96399021-4, comerciante, soltero, con domicilio en calle Rondeau 27, Tercera Sección, Capital, Mendoza, y PABLO RODRIGO GUTIERREZ, argentino, mayor de edad, con D.N.I. 29.148.718, C.U.I.T/ C.U.I.L. N°20-29148718-2, empleado privado, divorciado en primeras nupcias, con domicilio en Caicedo 3926, Barrio Policial, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza; 4) DURACIÓN: CINCUENTA (50) AÑOS, a partir de la fecha de la firma del Contrato Social, 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Industrial, b)tecnológica; c) Inmobiliarias y constructoras , d) Salud. 6) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos tres millones (\$3.000.000,00), representando en novecientas (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00). 7) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la Sociedad, será ejercida por los socios. PABLO RODRIGO GUTIERREZ revestirá el carácter de ADMINISTRADOR TITULAR tendrá la representación de la misma, obligándola a través de su firma, CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ ZAMORANO ejercerá el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE. La duración en el cargo de Administrador Titular es de dos (2) años. 8) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura como órgano de fiscalización. 9) CIERRE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Octubre de cada año.-

Boleto N°: ATM\_8542185 Importe: \$ 1800  
03/12/2024 (1 Pub.)

(\*)

**FOOD CHICKEN S.A.S.** Comuníquese la Constitución de FOOD CHICKEN S.A.S., por instrumento privado, de fecha 14 de noviembre de 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1.- NATALIA PAOLA GARCIA, con Documento Nacional de Identidad N° 27.648.884, C.U.I.T. 27-27648884-3, de nacionalidad Argentina, nacida el 03 de octubre de 1.979, profesión: empresaria, estado civil: divorciada, con domicilio en calle Independencia 224, Panquehua, Las Heras, CP 5539, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: nataliagarciagiorgio0310@gmail.com y AGUSTIN EMILIO FARES, con Documento Nacional de Identidad N° 31.286.835, C.U.I.T. 20-31286835-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 03 de noviembre de 1.984, profesión: empresario, estado civil soltero, con domicilio en calle Bandera de los Andes 6148, Villa Nueva, Guaymallén, CP 5521, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección

electrónica: agustinares@hotmail.com. 2.- Denominación "FOOD CHICKEN S.A.S." 3.- Sede social, domicilio legal y fiscal en Bº Jardin Inka I Manz B casa 47 Dpto 1, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza CP 5523. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital Social de PESOS DOS MILLONES con 00/100 (\$ 2.000.000,00), representado por DOS MIL (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS UN MIL con 00/100 (\$ 1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, de acuerdo con el siguiente detalle: a) La Sra. NATALIA PAOLA GARCIA suscribe la cantidad de NOVECIENTAS (900) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción y b) El Señor AGUSTIN EMILIO FARES suscribe la cantidad de MIL CIEN (1.100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, es decir la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) 7.- Administradores y representantes legales: Director Titular en el cargo de Presidente la Sra. NATALIA PAOLA GARCIA, con Documento Nacional de Identidad N° 27.648.884, con domicilio especial en la sede social y Director Suplente el Sr. AGUSTIN EMILIO FARES, con Documento Nacional de Identidad N° 31.286.835, con domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Director Titular designado; todos por plazo indeterminado. 8.- Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8544253 Importe: \$ 3420  
03/12/2024 (1 Pub.)

(\*)

**LOP dev S.A.S.** Se comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Carlos Gerardo LORENZO, argentino, D.N.I. N° 23.714.183, CUIT 20-23714183-1, de estado civil soltero, nacido el día 24 de Diciembre de 1973, empresario, domiciliado en calle domiciliado en calle Ruta Provincial 82, 5935, Barrio Aguaribay, Manzana A Casa 8, distrito Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, constituyendo dirección gerardo@grupolorenzo.com; Juan Ezequiel LORENZO, argentino, D.N.I. N° 27.723.751, C.U.I.L. N° 20-27723751-3, de estado civil soltero, nacido el día 20 de octubre de 1979, Contador Público, domiciliado en calle Perú N° 2.045, Ciudad, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección ezequiel@grupolorenzo.com; y Pablo Daniel MONTIVERO, argentino, D.N.I. N° 24.232.298, C.U.I.L. N° 20-24232298-4, nacido el 23 de enero de 1975, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle J. B. Alberdi N° 2.076, distrito San José, departamento Guaymallén, provincia de Mendoza; dirección electrónica: pdmontivero@hotmail.com; 2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 30/11/2024, instrumento privado. 3) Denominación: "LOP dev S.A.S.; 4) Domicilio social y fiscal: calle Avenida Mitre N° 585, distrito Ciudad, del Departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza. 5) Duración: 99 años a partir de la fecha de constitución. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta

propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Monto del Capital: El capital social se fija en la suma de pesos OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00), representado por OCHO MIL (8.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos UN MIL (\$ 1.000,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Órganos de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Administrador titular: Designar Administrador titular a: Carlos Gerardo LORENZO, argentino, D.N.I. N° 23.714.183, CUIT 20-23714183-1, de estado civil soltero, nacido el día 24 de Diciembre de 1973, empresario, domiciliado en calle Ruta Provincial 82, 5935, Barrio Aguaribay, Manzana A Casa 8, distrito Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, Administrador suplente a: Juan Ezequiel LORENZO, argentino, D.N.I. N° 27.723.751, C.U.I.L. N° 20-27723751-3, de estado civil soltero, nacido el día 20 de octubre de 1979, Contador Público, domiciliado en calle Perú N° 2.045, Ciudad, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, 9) órganos de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8544261 Importe: \$ 3420  
03/12/2024 (1 Pub.)

(\*)

**ACEROTECH S.A.** 1- escritura N° 62 de fecha: 22/11/2024 2) accionistas: Roberto Eddie Navarro Larrieu, DNI: 21.370.000, argentino, fecha de nacimiento: 07 de abril de 1970, edad: 54 años, estado civil: soltero, comerciante, CUIT: 20-21370000-7, con domicilio en Provincia de San Juan 715 de Godoy Cruz, Mendoza, Fernando Enzo Navarro Larrieu, DNI: 24.740.204, argentino, fecha de nacimiento: 08 de setiembre de 1975, edad: 49 años, con domicilio en calle San Juan 715, Godoy Cruz, Mendoza, CUIT: 20-24740204-8, soltero, comerciante, Y Tomas Agustín Navarro, DNI: 41.230.611, argentino, fecha de nacimiento: 23 de abril de 1998, edad: 26 años, soltero, comerciante, CUIT: 20-41230611-3, con domicilio en calle San Juan 715 de Godoy Cruz, Mendoza 3) denominación: ACEROTECH S.A. 4) domicilio social legal y fiscal: calle San Juan 715, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5) duración: 99 años. 6) objeto: 1-construcción-ingeniería civil, 2-industriales, 3-inmobiliaria, 4-comercial, 5-representaciones comerciales y mandatos, 6-licitaciones, 7-financieras, 8-fideicomiso, leasing, anticresis, warrants, 9-representaciones comerciales y mandatos, 10-de consultoría y asistencia técnica empresaria, 11-importación – exportación, 12-financiera. 7) capital: \$30.000.000 representado por tres mil (3000) acciones de un valor nominal de pesos diez mil (\$10.000) cada una 8) sindicatura: se prescinde 9) representación: a cargo del presidente o del director que lo reemplace. 10) cierre: 31/12 11) Directorio: Presidente Roberto Eddie Navarro Larrieu, Director suplente: Tomas Agustín Navarro, 12) Duración de los mandatos: 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM\_8542131 Importe: \$ 1260  
03/12/2024 (1 Pub.)

(\*)

**“DULCINEA DE CUYO S.A.S.”** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones

simplificada unipersonal, conforme a las siguientes previsiones: 1)- Fecha del Acto Constitutivo: Dos de diciembre del año Dos mil Veinticuatro (02/12/2024); 2) Socio: OTOYA BET, RAUL ENRIQUE D.N.I. N°18.589.684, CUIT N° 20-18589684-7, argentino, nacido el 26/10/1967, edad 57 años, profesión: neurólogo infantil, divorciado de primeras nupcias, domicilio en Barrio Viñas del Torreon, Manzana H, Casa 7, Maipu, Mendoza; 3)- Denominación: "DULCINEA DE CUYO S.A.S". 4)- Domicilio: el domicilio social, legal y fiscal en Calle Juan B. Justo N° 1075 Godoy Cruz, Mendoza; 5)-Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales, educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación y desarrollo de software; (f) gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras, (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas de todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte. 6)-Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años desde constitución. 7)- Capital Social: se fija en la suma de Pesos UN MILLON (\$1.000.000), representado en 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.000 (pesos UN MIL), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas el 100%. y se integra el 25% por acta notarial y el 75% restante dentro de los dos años desde la fecha. 8)- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: el señor OTOYA BET, RAUL ENRIQUE, suscribe UN MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, integradas el 25% por acta notarial. 9) Órgano de Administración: La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores titulares designados, de manera indistinta. 10) Administrador Titular: Raul Enrique OTOYA BET, con domicilio especial en la sede social, y Administrador Suplente: Dario Roberto PUCHE argentino, DNI 22.939.753, CUIL N20-22939753-3, divorciado de primeras nupcias, nacido el 26/12/1972, 52 años, profesión: ingeniero de microsoft, con domicilio en Barrio Covip Manzana A, Casa 14 Guaymallen Mendoza, domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado; 11)- Órgano de Fiscalización: se prescinde. 12)- Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta (30) de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_8545911 Importe: \$ 2160  
03/12/2024 (1 Pub.)

**SANOS PLACERES S.A.S.-** Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socio: BISUTTI MASSELOS, TIAGO, DNI N° 45.360.342, CUIT/CUIL N° 20-45360342-4, de nacionalidad argentina, nacido el 25/08/2003, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Urquiza N° 485, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 20/11/2024; 3) Denominación: SANOS PLACERES S.A.S.; 4) Domicilio: calle Urquiza N°485, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza; 5) Objeto Social: A) COMERCIAL: Elaboración, exportación, importación, distribución, ya al por mayor ya al por menor, de productos alimenticios saludables; 6) Plazo de duración: treinta (30) años a partir de la fecha de su constitución; 7) Monto del capital social: Pesos DOS MILONES (\$2.000.000), el socio suscribe el 100% del capital social, de acuerdo con el siguiente detalle: el señor BISUTTI MASSELOS, TIAGO suscribe la cantidad de 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, siendo PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad (fue necesario modificar el capital de la entidad, debido a un error material involuntario, mediante ACTA DE SUBSANACIÓN, de fecha 27/11/2024); 8) Órgano de Administración: Gerente Administrador Titular: BISUTTI MASSELOS, TIAGO, DNI N° 45.360.342, CUIT/CUIL N° 20-45360342-4, de nacionalidad argentina, nacido el 25/08/2003, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Urquiza N° 485, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza; y Gerente Administrador Suplente: MASSELOS, BETSABÉ FERNANDA, D.N.I.

N° 27.980.763, CUIT/CUIL N° 23-27980763-4, de nacionalidad argentina, nacida 22/04/1980, profesión: Nutricionista, estado civil: casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Urquiza N° 485, Barrio La Bajada, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza; 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde; 10) Organización de la representación legal a cargo del Gerente Administrador titular; 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8534439 Importe: \$ 3960  
02-03/12/2024 (2 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

La **Asociación Templo Bautista de San Rafael** asociación sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2024, a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:30 hs horas en segunda convocatoria, en el Av. Ballofet 1399- San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2- Aprobación del inventario de activo y pasivo al 12/11/2024 de acuerdo a la Res. 1320/24. 3- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las disposiciones legales respectivas. 4- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_8534554 Importe: \$ 630  
03/12/2024 (1 Pub.)

(\*)

**EL CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO CENTRO JUVENIL TUPUNGATO**, Personería Jurídica Decreto N° 2795/56, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre del 2024, a las 19:00 hs en primer llamado y las 20:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Calle Correa 1522, El Peral, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día: Designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día: Tratamiento y Aprobación del Balance, Memoria e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Cerrado el 31/12/2023 3° Orden del día: Elección de la Totalidad de los Miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_8535594 Importe: \$ 720  
03/12/2024 (1 Pub.)

(\*)

La **ASOCIACION CIVIL AMAMANTARG**, Legajo 7793, con domicilio social en calle Araujo 1771, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, convoca a sus asociados a asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 22 de DICIEMBRE de 2024, a las 17:00 hs primera convocatoria y a las 18:00 hs en segunda convocatoria, a realizar en calle Carril Adriano Gómez 4001, General Ortega, Maipú, Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultado, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de JUNIO de 2023 y 2024 respectivamente.

Boleto N°: ATM\_8535822 Importe: \$ 990  
03/12/2024 (1 Pub.)

(\*)

**BODEGA VISTALBA S.A** - El Directorio comunica que se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, el día 27 de diciembre de 2024 a las 10 horas la primera convocatoria y a las 11 horas la segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de la documentación contable exigida por el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2024 y su Memoria. 3. Destino del resultado del ejercicio. 4. Consideración de la gestión de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad. 5. Remuneración del Directorio de la Sociedad en exceso de los límites fijados por el artículo 261 de la ley 19.550. 6. Consideración de la gestión y honorario de los Síndicos Titulares y Suplente de la Sociedad. 7. Designación de personas autorizadas para realizar la presentación de lo resuelto en la asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación en los términos del art. 238 LGS. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_8538032 Importe: \$ 5400  
03-04-05-06-09/12/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **UNIÓN VECINAL RAIKEN**, asociación civil sin fines de lucro, convoca a asamblea general extraordinaria para el día 12 de Diciembre del 2024 a las 18 horas en primera convocatoria y 18.30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en el Condominio Raiken, Ruta Provincial 99 s/n, El Challao, Las Heras, Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario, 2° Consideración, tratamiento y aprobación del nuevo reglamento interno de copropiedad y administración del Condominio Raiken. Se les recuerda a los señores condóminos que para participar de la asamblea se debe ser asociado de la Unión Vecinal y encontrarse al día en el pago de las cuotas sociales.

Boleto N°: ATM\_8538064 Importe: \$ 720  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL VECINOS BARRIO BOHEMIA**, Legajo 8305, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 21 de DICIEMBRE de 2024, a las 14:00 hs en primera convocatoria y 15:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Astor Piazzola 4508, Distrito Bermejo, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2023. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.

Boleto N°: ATM\_8539175 Importe: \$ 900  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Directorio **PEDRO F. RAZZANO S.A.CI.A.G. y T** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día para el lunes 23 de DICIEMBRE de 2024 a las 16:30 y 17:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede de calle Isidoro Bousquets, 702 La Colonia, Junín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1- Consideración y aprobación de la memoria y los Estados Contables al 31 de Julio de 2024; 2- Designación del directorio de la sociedad por un nuevo período estatutario.

Boleto N°: ATM\_8542127 Importe: \$ 2250

---

03-04-05-06-09/12/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

**La Federación de Entidades Italianas de Mendoza (FEDIME)**, convoca a sus miembros para Asamblea General Ordinaria el día miércoles 18 de diciembre de 2024 a las 20.15 en primer llamado y 20.30 en segundo llamado para la presentación y aprobación de la memoria y balance 2023-2024, cita en calle Patricias Mendocinas 845 de Ciudad (Centro Italiano). Y a las 21.00 en primer llamado y 21.15 en segundo llamado para Asamblea General Ordinaria para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva 2024-2026, cita en calle Patricias Mendocinas 845 de Ciudad (Centro Italiano).

Boleto N°: ATM\_8545798 Importe: \$ 540  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Civil Barrio Altaterra 1920** Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2024, a las 19:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 20:00 horas, en la sede sita en Hipólito Yrigoyen 3800 San Rafael, Mendoza. Con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:1; Elección de dos socios asistentes que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea; 2: poner a consideración de la Asamblea, la Memoria, Balances Generales e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio al 31 de diciembre del año 2023/2022; 3: Aprobación de la gestión, y actuación de la Comisión Directiva, y Comisión Revisora de Cuentas, durante el ejercicio 2022, y 2023. 4:Renovación total de autoridades: Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas. Se ruega puntual asistencia.

Boleto N°: ATM\_8545802 Importe: \$ 810  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

**EL RAIGON S.A.** De conformidad a lo resuelto por el Directorio en fecha 27 de Noviembre del 2024, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Diciembre del 2024, a la 18hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 19hs a realizarse en el domicilio de la sede social de calle Av. Libertador 540 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.- Tratamiento de los motivos del llamado a asamblea ordinaria fuera de los términos contemplados en el último párrafo del Art. 234 LG.S., por los ejercicios cerrados al 30/9/2021; 2022 y 2023; 2.- Consideración y aprobación de corresponder de la documentación conforme al Art. 234 inc. 1 de la L.G.S, correspondiente a los estados contables cerrados al 30/9/2021; 30/9/2022; 30/9/2023 y 30/9/2024; 3.- Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio por los ejercicios tratados en el 2do punto del presente orden del día; 4.- Destino de los resultados de los ejercicios tratados en el 2do punto del presente orden del día; 5.- Pago de los honorarios al Directorio; 6.- Elección del Nuevo Directorio Titular y Suplentes; 7.- Designación de dos accionistas para firmar al Acta de Asamblea juntamente con el Presidente. Se les comunica a los Señores Accionistas que de conformidad a lo reglado por el Art. 238, 2do párrafo "in fine" de la LGS, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) día de anticipación al de la fecha de la asamblea fijada, para su registración en el libro de Asistencia a Asambleas. Se pone a disposición de los accionistas la documentación en el domicilio de la sede social para su compulsión.-

Boleto N°: ATM\_8535483 Importe: \$ 8100  
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

---

**CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.** Ley 7361 y su modificatoria 9078. El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, convoca a los miembros que integran la Asamblea de Representantes, a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día viernes veinte (20) de diciembre de 2024,

a las 15,30 hs., a realizarse en el SUM de la Caja Previsional Técnica, sito en Mitre 617 8° Piso Oeste, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de entre los miembros de la Asamblea de Representantes de un (1) Presidente, un (1) Secretario de Actas y dos (2) Asambleístas, los cuales conjuntamente rubricarán el Acta, conforme a lo establecido en el Artículo 17 inc. c) de la Ley 7361 y su modificatoria 9078. 2. Conforme al Artículo 17 inc. d) y l) de la Ley 7361 y su modificatoria 9078: a) Aportes y beneficios ejercicio 2025. b) Montos, financiamiento de subsidios 2025. c) Adecuación de los beneficios otorgados a la fecha. Se recuerda que los señores Representantes deberán cumplir con lo requerido en los Artículos 21 y 22 de la Ley Provincial N° 7361 y su modificatoria 9078.

Boleto N°: ATM\_8535580 Importe: \$ 3780  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

Convócase a los señores accionistas de **APOLOMORA SA** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 2024 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria en el domicilio de Entre Río 29, San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2º) Motivo de la convocatoria fuera de término. 3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y anexos complementarios, Estado de Flujo de Efectivo e Informe del Auditor correspondiente a los ejercicios N° 7, N° 8, N° 9, N°10, N°11, N°12 cerrado el 31/12/18, 31/12/19/, 31/12/20, 31/12/21, 31/12/22 y 31/12/23, 4º) Fijación del número de directores titulares y directores suplentes. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

Boleto N°: ATM\_8535792 Importe: \$ 4050  
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

**FRUTOS DEL SUR S.A.** El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 (veintitrés) de Diciembre de 2024, a las 10 horas (primera convocatoria) y 11 horas (segunda convocatoria), a realizarse en calle Rawson 825 (Oeste) - Pocito — Provincia de San Juan, con el fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta. 2) Asamblea fuera de término. 3) Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc. 1, LGS: Estado de Situación Patrimonial - Balance General Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas, y Memoria, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31 de enero de 2024 (Expresado en pesos). 4) Tratamiento de los resultados obtenidos en el Ejercicio considerado. 5) Honorarios al Directorio por el último Ejercicio Económico, artículo 261, Ley 19.550. 6) Aprobación presentación de declaraciones juradas de impuestos en la AFIP. 7) Consideración y Aprobación de la gestión de los directores y apoderados hasta la fecha de la Asamblea. 8) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el periodo que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos. 9) Conferir autorización para trámites administrativos. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia, Art. 238 LGS: 18/12/2024, a las 10:00 hs. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_8537731 Importe: \$ 7650  
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

**CAJA DE PREVISION PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE MENDOZA** Se convoca a los Afiliados y beneficiarios, que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos como tales, es decir sin deuda bajo ningún concepto y con los aportes abonados del periodo Octubre de 2.024, inclusive, hasta el 12 de Diciembre de 2.024 a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 2.024, a las 17:30 horas para el primer llamado, y a las 18:30 horas el segundo llamado, en Av. Colon 90, primer piso, de la Ciudad de Mendoza, sede de la Universidad de Congreso, para tratamiento del siguiente orden del día: 1. Elección de dos afiliados para que junto con el presidente del Directorio suscriban el Acta respectiva. 2. Consideración de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.

3. Consideración y Aprobación del Informe del Síndico por los Estados Contables del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2.024. 4. Consideración y Aprobación de la Memoria y Estados Contables por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2.024. 5. Presentación de presupuesto. 6. Presentación del plan de inversiones. 7. Tratamiento de artículos modificación de la ley 7.110.

Boleto N°: ATM\_8538067 Importe: \$ 3240  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

---

**El Centro Andaluz de San Rafael**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de diciembre de 2024; a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Hipólito Yrigoyen 999 del Departamento de San Rafael, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de Socios, informes de revisora de cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de setiembre de 2024. 3. Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_8539226 Importe: \$ 1800  
02-03/12/2024 (2 Pub.)

---

**PROFRUT S.A.** El Directorio de PROFRUT S.A. convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en sede social, el día 20 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs. primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en sede social San Martín 1.415 de Tunuyán, a fin de analizar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente; 2) Consideración del Balance General, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo efectivo, notas e informe, memorias correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el , 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/223, y su tratamiento fuera de término; 3) Tratamiento del Resultado de los ejercicios y su destino; 4) Aprobación de la gestión del directorio. 5- Elección de un nuevo Directorio.

Boleto N°: ATM\_8535720 Importe: \$ 3600  
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

---

**INDUSTRIAS ALIAR S.A.** Asamblea General Ordinaria. - Se convoca a los Sres. accionistas de Industrias Aliar S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 2024, a 8.00 hs, y a las 10.00: hs en segunda convocatoria. La Asamblea se realizará en la sede social de la empresa sito en El Carmen s/n Fracción 4 Zona Industrial, Lavalle, Mendoza a los fines de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1- Elección de accionista para firmar el Acta. 2- Aprobación de los Estados Contables cerrados al 30 de septiembre de 2023 de acuerdo al art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550). 3-Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución. 4- Elección de un nuevo Directorio conforme al art. 12 del Estatuto Social. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad al correo electrónico del presidente del Directorio eetchegoin@aliar.com.ar, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea con motivo de su inscripción el Registro de asistencia a las asambleas. También se les enviarán a sus correos electrónicos la documentación correspondiente para el tratamiento de la asamblea y se contestarán dudas o consultas previas a la misma. Ezequiel Bernardo Etchegoin, Presidente.

Boleto N°: ATM\_8529671 Importe: \$ 6750  
28-29/11 02-03-04/12/2024 (5 Pub.)

---

El Directorio de **LAS CAMELIAS DEL SUR S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23

---

(veintitrés) de diciembre de 2024, a las 09:00 horas (primera convocatoria) y 09:30 horas (segunda convocatoria), en calle Francisco J. Moyano nro. 1512, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; para dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente; 2) Consideración del llamamiento a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo del artículo 234 de la LSG; 3) Consideración y resolución sobre memoria anual de los Estados Contables, Inventario, Notas y Anexos Complementarios e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico irregular nro. 1 cerrado al 31 de Enero de 2020, al ejercicio económico regular nro. 2 cerrado al 31 de enero 2021, al ejercicio económico regular nro. 3 cerrado al 31 de enero de 2022, al ejercicio económico regular nro. 4 cerrado al 31 de enero de 2023 y al ejercicio económico regular nro. 5 cerrado al 31 de enero de 2024; 4) Tratamiento y Consideración de los resultados obtenidos en los Ejercicios Económicos nro. 01 a nro. 05 finalizados al 31 de Enero de 2020, 31 de enero 2021, 31 de enero de 2022, 31 de enero de 2023 y 31 de enero de 2024; 5) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de los integrantes del órgano directivo, incluso para el caso contemplado en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades de los ejercicios nro. 01 a nro.; 6) Elección de Un (1) Director Titular y Un (1) Director Suplente por vencimiento de mandato; y 7) Conferir autorización para realizar trámites y gestiones administrativas ante la Dirección de Personas Jurídicas. Se hace saber a los Sres. accionistas que deberán notificar su asistencia, en los términos del art. 238 da la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación, en el domicilio de Olascoaga N° 1646, Ciudad de Mendoza, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia Art. 238 LGS: 20/12/2024, a las 12:00 hs.

Boleto N°: ATM\_8531185 Importe: \$ 9900  
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

**"FINCAS HNOS. MAYORGA S.A."**. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el 17 de diciembre de 2024, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de "Fincas Hnos. Mayorga S.A.", sito en calle Paso de los Andes 25, Ciudad San Martín, Mendoza, para tratar el Orden del Día: 1.- Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2.- Razones de la demora de la convocatoria. 3.- Consideración de los ejercicios económicos finalizados al 30 de abril de 2021, 30 de abril de 2022, 30 de abril de 2023 y 30 de abril de 2024. 4.- Consideración de la memoria, de la gestión del Directorio y su retribución. 5.- Elección del Directorio 6.- Reconducción del plazo societario. 7.- Enajenación de inmuebles.

Boleto N°: ATM\_8531250 Importe: \$ 4050  
28-29/11 02-03-04/12/2024 (5 Pub.)

**CAUCO S.A.**: Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Calle Dorrego 93, Coronel de Dorrego, Mendoza, para el día 19/12/2024 a las 9:00 horas en Primer Llamado; y a las 10:00 horas en Segundo Llamado, para el tratamiento de los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el Acta; 2) Consideración del llamado fuera de término de la Asamblea; 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables con sus Notas y Anexos, e Informe del Auditor, por el ejercicio finalizado el 30/06/2024; 4) Destino del Resultado del ejercicio; 5) Tratamiento de la Gestión del Directorio. Se comunica que el cierre del Registro de Asistencia a la Asamblea operará el día 16/12/2024 a las 9:00 horas.

Boleto N°: ATM\_8494188 Importe: \$ 3600  
27-28-29/11 02-03/12/2024 (5 Pub.)

**Los Montes Negros S.A.** convoca Asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 20 de diciembre de 2024, en la sede social de calle San Martín N° 7440 de Carrodilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, en horario de 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de Asamblea; 2º) Consideración de la documentación contable enunciada en el artículo 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2023; 3) Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de

noviembre de 2023; 4º) Consideración de la gestión del directorio. Los accionistas podrán comunicar su participación al Directorio hasta la fecha y hora de inicio de la Asamblea. Para la hipótesis de fracaso de la convocatoria, se fija como segunda convocatoria el mismo día 20 de diciembre de 2024 a las 16:30 horas, en el mismo domicilio.

Boleto N°: ATM\_8528317 Importe: \$ 4500  
27-28-29/11 02-03/12/2024 (5 Pub.)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA -En un todo con las disposiciones legales vigentes y las normas estatutarias, la Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN BIOQUÍMICA DE MENDOZA**, CONVOCA, a los asociados de la entidad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2024 en primera convocatoria a las 19:00 hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 hs. para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos socios para que firmen el acta. 2- Consideración y aprobación de la Memoria Anual de la Comisión Directiva, por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2024. 3 -Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y aplicación de Fondos, Notas complementarias e Informes del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas, todos correspondientes al ejercicio anual N° 55 cerrado el 31 de agosto de 2024. Nota: del Estatuto de la Entidad: Artículo 43: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de Estatutos y de disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. La Asamblea será presidida por el Presidente de la Comisión Directiva. En su ausencia por el Vice y en su ausencia por cualquiera de los miembros de Comisión Directiva. Al iniciar el acto se designará entre los presentes dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta. ARTICULO 44: Las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes. Ningún socio podrá tener más de un voto y los miembros de la Comisión Directiva no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión. La votación será por signos, salvo cuando la Asamblea o la Presidencia resuelvan que sea en forma nominal o secreta. Las abstenciones deben considerarse votos ausentes. ARTICULO 45: Sólo podrán asistir con voto a las Asambleas los socios vitalicios y activos, que hubieran abonado las cuotas correspondientes hasta el mes anterior a la fecha de la Asamblea y se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos.

Boleto N°: ATM\_8529126 Importe: \$ 10350  
27-28-29/11 02-03/12/2024 (5 Pub.)

**INDUSTRIAS ALIAR S.A.** Asamblea General Ordinaria. - Se convoca a los Sres. accionistas de Industrias Aliar S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 2024, a 8.00 hs, y a las 10.00: hs en segunda convocatoria. La Asamblea se realizará en la sede social de la empresa sito en El Carmen s/n Fracción 4 Zona Industrial, Lavalle, Mendoza a los fines de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1- Elección de accionista para firmar el Acta. 2- Aprobación de los Estados Contables cerrados al 30 de septiembre de 2022 de acuerdo al art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550). 3-Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución. Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad al correo electrónico del presidente del Directorio eetchegoin@aliar.com.ar, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea con motivo de su inscripción el Registro de asistencia a las asambleas. También se les enviarán a sus correos electrónicos la documentación correspondiente para el tratamiento de la asamblea y se contestarán dudas o consultas previas a la misma. Ezequiel Bernardo Etchegoin, Presidente.

Boleto N°: ATM\_8529715 Importe: \$ 5850  
27-28-29/11 02-03/12/2024 (5 Pub.)

**RUMBO HNOS S.A. S.A.- PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA.** Rumbo Hnos S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día jueves 9 de diciembre de

2024 a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Sarmiento 2555, Guaymallén, Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para la firma del acta; 2) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección del nuevo Directorio; y 3) Designación de persona autorizada para actuar ante la Dirección de Personas Jurídicas. Se informa a los accionistas que el Registro de Asistencia a asamblea cerrará el día 6 de diciembre a las 09:00 horas.

Boleto N°: ATM\_8531182 Importe: \$ 3600  
27-28-29/11 02-03/12/2024 (5 Pub.)

### IRRIGACION Y MINAS

Irrigación expediente N° 88384 OS 1969 OLIVA JOSÉ tramita Ampliación de concesión de pozo 07/1549 en NC 0499000500410406 para propiedad de Oliva Manuel de 2 Ha 9.086,84 m2, uso agrícola, ubicada Callejón Los Italianos S/N° Kilómetro 8 Guaymallén NC 0499000500420410 Para toma de conocimiento de los interesados a quienes les pueda afectar esta solicitud, término de oposición 10 días.-

Boleto N°: ATM\_8534536 Importe: \$ 720  
02-03/12/2024 (2 Pub.)

Irrigación Expediente N° EX-2024-06817838-GDEMZA-DGIRR: Titular: DELLA SANTA, BRUNO; PROPIEDAD EN POSESIÓN DE SINATRA GUSTAVO FABIAN y OTRO. Tramita permiso de perforación, a 130 metros en 12" en su propiedad, ubicada en: Calle Buenos Aires S/N°, Lugar La Primavera, Dto. Rodeo del Medio; Dpto., Maipú; N.C.: 07-99-00-1400-570720-0000-9; Uso Agrario; Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM\_8535568 Importe: \$ 540  
02-03/12/2024 (2 Pub.)

### REMATES

(\*)

ALEJANDRO R LEYES, Martillero Publico Mat 2274 rematará DIECINUEVE DE DICIEMBRE PROXIMO A LAS DIEZ HORAS, orden del GEJUS CIVIL CUARTO, secretaria única en los autos N° 252674, caratulados CONSORCIO LOMAS DE TERRADA C/ PINO MARIELA FERNANDA Y HEREDEROS DE SUC GONZALEZ SERGIO P/EJEC., en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad, a viva voz y al mejor postor. 1.- 50% indiviso de un inmueble de propiedad de la co-demandada, que se ubica terrada s/n Departamento de Lujan de Cuyo, Carrodilla, Loteo Lomas de Terrada, (Lote 17y 18 de la Mzana B) a con una superficie de s/t y s/p 643,64 mts con los limites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUO FISCAL: \$5.480.595. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: Mat, 0600218015, Nomenclatura Catastral 061407001500003900002, Padron Territorial 0644604-1, Padrón Municipal 48363, Irrigacion CC. PP 1823-0068 GRAVAMENES: Aclaraciones rectifica el monto -del embargo relacionado al asiento --B-1 a la suma de \$126.655,16 en autos de fecha 6/12/19. Embargo \$ 1.500.000 en autos del 29/6/23 s/ la parte indivisa de Pino Mariela. DEUDAS: A.T.M \$1.240166,78, en apremios con más 234368,33 en concepto de costas, Municipalidad de Lujan de Cuyo \$ 669787 Irrigación: \$ 650899,89 DEUDAS por Expensas: \$ 7.122.546,74, Actualizables al momento del efectivo pago. MEJORAS : Terreno baldío esquina libre de mejoras. BASE DE LA SUBASTA: \$8.000.000, posturas mínimas de \$ 200.000 adquirente abonara acto subasta 10% seña y 3% comisión ,el impuesto Fiscal y el saldo al aprobarse la misma En el mismo acto, se subastará los derechos y acciones que le corresponden a los herederos del Sr. González Sergio (condómino) (embargo en autos n° 171.407 González Sergio p/ Sucesión) bajo la modalidad "a viva voz" (art.275 del C.P.C.CT.), que la base es por la suma de \$8.000.000 y las postura mínimas por la suma de \$200.000 (art. 273 del C.P.C.CT), adquirente abonara acto de la subasta 10% de Seña, 10% de comisión del martillero, el Impuesto Fiscal y el saldo de precio al aprobarse la misma. Exhibición día 18/12 de 10 a 11 hs Informes Martillero Alejandro

Leyes Beltrán 1808 5 Of 2 G Cruz tel. 2615080535.

Boleto N°: ATM\_8522409 Importe: \$ 10350  
03-05-09-11-13/12/2024 (5 Pub.)

(\*)

SILVIA ANDREA LEGRAND, Martillero 2664, Fader 104, Godoy Cruz, Mendoza. ORDEN: TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, autos N° 253.756 "HIDALGO ROBERTO DIONISIO C/DEBLASIS ALEXIS GABRIEL Y PIZARRO FRANCISCO ARSENIO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO", rematará DICIEMBRE 17 DE 2024, ONCE Y TREINTA HORAS (11:30 hs.), en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTIN 322, PLANTA BAJA, CIUDAD, MENDOZA, bajo la modalidad A VIVA VOZ, UN INMUEBLE, propiedad de PIZARRO FRANCISCO ARSENIO, ubicado en calle BERNARDO O'HIGGINS 1647, GODOY CRUZ, MENDOZA, superficie según título y según plano DE 125,25 mts.2, LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES agregados en autos donde podrán consultarse. INSCRIPCIONES: ATM PADRON TERRITORIAL N° 05-53130-0, NOMENCLATURA CATASTRAL: 050103002600005600006, REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL DE LA PROVINCIA: Matrícula 146.965, MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ PADRON: 49170. AySAM: CUENTA N° 056-0126452-000-9. DEUDAS: ATM IMPUESTO INMOBILIARIO: \$ 415.134.48 al 15/10/2024, MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ: \$ 113.008,17 al 17/10/24. AySAM \$ 198.686,43 16/12/2024. Todas las deudas actualizables al efectivo pago. DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD: Exento de pago. GRAVAMENES: De los presentes autos. MEJORAS: Pisa sobre terreno un edificio de tres plantas: en planta baja local comercial, compuesto por salón, un baño (toilette), pequeña despensa, depósito y cocina, el frente del local con dos ventanas y una puerta protegidas por persianas metálicas enrollables. El local estaría alquilado y lo ocuparían a futuro para una casa de comidas, según manifestaciones del Sr. Pizarro. Por una servidumbre de paso hacia el lado sur ubica una escalera de material revestida con cerámicos que nos conduce al primer piso, donde ubica un departamento que cuenta con living . comedor cocina integrados, separados por un desayunador. Alacenas pequeñas individuales, mesada de mármol granito reconstituido y bajo mesada en forma de "ele". Por pasillo baño completo (inodoro, bidet, lavamanos y habitáculo para ducha). Un patio – terraza con churrasquera de material. Este inmueble es habitado por el Sr. Jorge Pizarro, su Sra. Esposa Angela Carola Burgos y sus tres hijos Facundo de 18 años, Isabel de 14 años y Benjamín de 12 años. Continuando por escalera nos lleva a un segundo piso donde ubican dos departamentos de iguales características entre sí, cada uno cuenta con cocina comedor, un dormitorio con un vestidor pequeño y baño completo (inodoro, bidet, lavamanos y habitáculo para ducha). El departamento que ubica hacia el norte es habitado por la Sra. María Josefa Ginestar de 73 años, mamá del Sr. Jorge Pizarro. Y el otro departamento que ubica hacia el Sur se encuentra alquilado a la Sra. María Antonia Puebla, según manifestaciones de los Sres. Pizarro mantienen un alquiler informal desde Marzo de 2024.- AVALUO FISCAL 2024: \$ 11.948.496,00. BASE DEL REMATE: PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000,00) desde donde partirá la primera oferta, con incremento mínimo entre las eventuales posturas de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).- Se le hace saber al Adquirente que en el acto de subasta deberá abonar seña 10% y 3% comisión del Martillero, quien extenderá recibo correspondiente (art. 283 CPCCT). Por su parte el saldo de precio y el impuesto fiscal correspondiente deberán ser abonados dentro de los CINCO DIAS (5) de notificado el auto aprobatorio del remate, bajo apercibimiento de rescisión y demás sanciones legales (art. 287, 288 y ccs., del CPCCT). Asimismo se le hace saber al adjudicatario que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado es a su cargo la tramitación y aprobación del certificado catastral, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción registral a su nombre. Hágase saber a los posibles oferentes que en ningún caso se admitirá la compra en comisión (ar.268 apart. I CPCCT), EL Martillero no está facultado para establecer el grado preferente de los créditos, lo que es facultad exclusiva del Juzgador en el momento de practicar proyecto de distribución. En consecuencia, póngase en conocimiento de los interesados dicha circunstancia antes del remate a fin de que el posible adquirente deposite la seña en su totalidad sin excepciones. Se deja constancia que no se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos en el presente una vez realizada la subasta. Informes Secretaría del Juzgado o Martillera 261 6798071 legrandsilvia@yahoo.com.ar.-

Boleto N°: ATM\_8538092 Importe: \$ 18900  
03-05-09-11-13/12/2024 (5 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06873981-5 260884 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FORD ORION ELB 133 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de diciembre de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: ELB 133. Marca: FORD. Modelo: FOCUS AMBIENTE SP 1.8L N. Modelo año: 2004. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° SIN MOTOR. Chasis N° 8AFAZZFHA4J3388736. Titular: Toledo Adrian Alejandro. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 3.733.660,80 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 de diciembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8526781 Importe: \$ 2520  
02-03/12/2024 (2 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07372543-1 261335 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO A080JRZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de diciembre de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A080JRZ. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 150. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJJ5035971. Cuadro N° 8A6MAST5ZJC221604. Titular: Cabrera Ripari Santiago Ezequiel. Deudas: ATM debe \$ 9.304,03. Este importe es valido hasta el 31/03/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.409.081,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 de diciembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349

Boleto N°: ATM\_8526785 Importe: \$ 3780  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07372538-5 261334 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO A005XBX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de diciembre de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A005XBX. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJG1057605. Cuadro N° 8A6MRXGHZGC504456. Titular: Avendaño Mauricio Alejandro. Deudas: ATM debe \$ 9.624,96. Este importe es válido hasta el 31/3/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.314.438,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 de diciembre de 2024 de 15 a 17 hs.

Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8526793 Importe: \$ 3780  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez de Paz Maipú, remataré próximo viernes 6 de Diciembre de 2024, hora 10:00 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS: Nros. 68.886 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra VEGA JONATHAN Y OTROS por PRENDARIA". En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca VOLKSWAGEN Modelo GOL TREND 1.6 MSI Tipo sedan 5 puertas Dominio AC093QU Modelo Año 2018 Motor y Chasis VOLKSWAGEN números CFZS95939 y 9BWAB45U1JT063759 respectivamente. Funcionando al momento del secuestro Presenta detalles en paragolpes Tapa trasera abollada Tiene 5 ruedas armadas con 2 tapas plasticas Gato Estéreo original Color blanco GRAVAMENES: INHIBICION: juicio 1429898 ATM por apremio Tribunal Asociado Tributario PRENDA: 1er. Grado a favor de VOLKSWAGEN S.A. \$241.288,32 Reinscripta Diciembre-2022 EMBARGO: en estos autos \$1.100.000 (Junio-2024) DEUDAS: ATM: \$533.739,35 (Noviembre-2024). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. Acto subasta comprador abonará en dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. Prohibida la compra en comisión. BASE: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.5000.000). Incrementos mínimos entre posturas de \$100.000 EXHIBICIÓN: día jueves 5 de Diciembre de 18:00 a 19:00 horas, en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad.

Boleto N°: ATM\_8535516 Importe: \$ 3510  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio en Calle Zeballos N° 106, Ciudad de General Alvear, Mendoza, designado en Autos N° 182.156 Caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OLMEDO CARLOS MARCELO, MONTOYA MARCELA MARIANA Y LEYES ELIDA ESMEN P/ EJECUCION PRENDARIA (MONITORIO)", Orden Juzgado de Paz Letrado Y Tributario de General Alvear, Mendoza, a cargo de la Dra. Roxana Livellara, Secretaria Dra. Victoria Riesco, rematará el DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE PRÓXIMO, a las ONCE HORAS. La subasta deberá realizarse bajo la modalidad de A VIVA VOZ, en los estrados del Juzgado sito en calle Independencia N° 120 de esta ciudad. (Art. 275 y 276 del C.P.C.C.T.).- DETERMINACION DEL BIEN A SUBASTAR: Automotor Dominio AF282HR, Marca RENAULT, Modelo KANGOO II EXPRESS CONFORT 1.6 SCE, Tipo FURGON, Año 2022.- BASE DE VENTA: Con la base de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$9.900.000,00), y al mejor postor. INCREMENTOS: Se establece como incremento mínimo entre las posturas, PESOS CIEN MIL (\$100.000,00). DETALLES DEL AUTOMOTOR: Automóvil color gris, cuatro cubiertas armadas rodado 195/65/15 y cubierta de auxilio sin constatar marca ni rodado. Kms. 21.500. Detalles dos rayones laterales sobre los dos costados.- SEÑA - IMPUESTOS: Deberá abonar en efectivo o con cheque certificado el adquirente en el acto de la subasta: 10% de seña y 10% de comisión del martillero. El 4,5% en concepto de impuesto por compra de bienes en subasta pública (Art.6 inc. h-Ley 8.923), demás impuestos que pudieren corresponder y el saldo en efectivo o cheque certificado, aprobada que sea la subasta. Se hace saber a los interesados que atento informe de A.R.C.A. agregado a fs. 29, el impuesto por IVA integra el precio neto obtenido por la venta en pública subasta del bien embargado. LUGAR Y HORA DE EXHIBICIÓN: El automotor se exhibirá el día 17 de Diciembre, de 17:00 a 19:00 hs., en Albox N° 50 de la Ciudad de General Alvear.- PUBLICACIONES EDICTALES: Publíquense edictos por el plazo de TRES DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, dentro del período del 27 de Noviembre al 16 de diciembre próximo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 270 del C.P.C.C.T.-

COMPRA POR COMISIÓN: En ningún caso se admitirá la compra en comisión y si el actor resultare adjudicatario deberá previamente cumplimentar lo dispuesto en el Art. 273 del C.P.C.C.T.- DEUDAS Y GRAVAMENES: Impuesto en concepto de patentes: \$ 126.015,13 al 17/10/2024 Costas.- Periodos 1°;2°;3° y 5° \$ 141.711,90; \$ 135.526,41; \$ 134.308,92 y \$ 129.548,82 respectivamente.- Gravámenes: Embargo: Autos N°182.156 Caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OLMEDO CARLOS MARCELO, MONTOYA MARCELA MARIANA Y LEYES ELIDA ESMEN P/ EJECUCION PRENDARIA (MONITORIO fecha 16/10/24. Capital \$ 29.917.205 e intereses \$ 2.000.000.- Informes, desudas y gravámenes Secretaría Juzgado y Martillero designado: Teléfono cel. 2625-412481 mail gustavoguilleparedes@yahoo.com.ar. (Fdo) Dra. Victoria Riesco - Secretaria

Boleto N°: ATM\_8524488 Importe: \$ 8370  
27-29/11 03/12/2024 (3 Pub.)

REMATE PUBLICACION SUPLEMENTARIA - JORGE ALBERTO MEDEL, Martillero Público, Matrícula N° 2347, orden Juez Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, autos N° 4.622, caratulados "FURQUE CAROLINA contra BASILIO EUGENIO DANIEL por EJECUCIÓN HIPOTECARIA" remataré, el viernes SEIS (6) de DICIEMBRE de 2024 a las 10:30 horas. El Juzgado proveyó: "Mendoza, 27 de Noviembre de 2024 Proveyendo fs. 471/472: Surgiendo del informe de Irrigación, la existencia de los pozos N°16-554 y N°16-987 de 12 pulgadas cada uno, en el inmueble nomenclatura catastral N°16-99-00-0500-636587-0000-4, efectúese una publicidad edictal suplementaria, corrigiéndose el error apuntado por el término de TRES DIAS CORRIDOS. (art. 46 y 272 del CPCCyT) A lo demás solicitado, estese a las constancias de autos. Proveyendo fs. 473 y 473: Fijese los días lunes 2/12 y miércoles 4/12 del corriente desde las 10:00 a 12:00 horas para la exhibición de los inmuebles a subastar. Inclúyase en la publicación edictal ordenada precedentemente. (Art. 46 y 272 del CPCCyT). Autorízase al martillero Jorge Medel a efectuar la exhibición ordenada con auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Oficiése. DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez." En la parte pertinente queda redactado el edicto de la siguiente manera: "PRIMER INMUEBLE (Matrícula 1600193225): FINCA. Ubicado en La Consulta, San Carlos, Mendoza. Con entrada por calle La Superiora. A 400 m al este de Ghirardi y al oeste de calle Combes. SUPERFICIE: 60ha 7496,20m2 según título y plano LIMITES: Norte: con José Alberto Furque en 1.205,09 mts. Sur: con Citibank N.A en 512,55 mts. Este: con Bodegas Chandon S.A. en 512,55 mts. Oeste: con Aldo Ghilardi en 500,00 mts. INSCRIPCIONES: REGISTRO PUBLICO: a nombre de TERRACOTA WINELAND SA cuit 33-71540184-9 (06-03-24). Matrícula: San Carlos 1600193225 (totalidad 193225). ATM: Nomenclatura Catastral: 16-99-00-0500-636587-0000-4. Padrón Territorial N° 16-075152. IRRIGACION: Pozo 16-554 y 16-987 ambos de 12 pulgadas para uso agrícola". "Exhibición de los Inmuebles a subastar días: lunes 2/12 y miércoles 4/12 del corriente desde las 10:00 a 12:00 horas". INFORMES: Secretaría Tribunal, Patricias Mendocinas 441, Segundo Piso, Ala Sur, Ciudad y Martillero actuante Perú 975, Ciudad. Teléfono: 261-5599914.

Boleto N°: ATM\_8535486 Importe: \$ 5670  
29/11 02-03/12/2024 (3 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL, Martillero Público, Matrícula N° 2347, orden Juez Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, autos N° 4.622, caratulados "FURQUE CAROLINA contra BASILIO EUGENIO DANIEL por EJECUCIÓN HIPOTECARIA" remataré, el viernes SEIS (6) de DICIEMBRE de 2024 a las 10:30 horas. En la Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Palacio de Justicia, Ciudad, Mendoza. El 50% de tres INMUEBLES hipotecados por el codemandado Basilio Eugenio Daniel, hoy de propiedad de la codemandada TERRACOTA WINELAND SOCIEDAD ANONIMA CUIT 33-71540184-9 La subasta será con base y bajo la modalidad "a viva voz" y la adjudicación del bien recaerá en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Se detallan los Inmuebles como se encuentran identificados conforme a la Escritura de Dominio: PRIMER INMUEBLE (Matrícula 1600193225): FINCA. Ubicado en La Consulta, San Carlos, Mendoza. Con entrada por calle La Superiora. A 400 m al este de Ghirardi y al oeste de calle Combes. SUPERFICIE: 60ha 7496,20m2 según título y plano LIMITES: Norte: con José Alberto Furque en 1.205,09 mts. Sur: con Citibank N.A en 512,55 mts. Este: con Bodegas Chandon S.A. en 512,55 mts. Oeste: con Aldo Ghilardi en 500,00 mts.

INSCRIPCIONES: REGISTRO PUBLICO: a nombre de TERRACOTA WINELAND SA cuit 33-71540184-9 (06-03-24). Matrícula: San Carlos 1600193225 (totalidad 193225). ATM: Nomenclatura Catastral: 16-99-00-0500-636587-0000-4. Padrón Territorial N° 16-075152. IRRIGACION: Pozo 16-554 y 16-987 ambos de 12 pulgadas para uso agrícola. GRAVÁMENES: HIPOTECA: u\$s 750.000 por saldo de precio a favor de Carolina Furque (17-08-2018). HIPOTECA: USD 450.000 por saldo de precio a favor de Basilio Eugenio Daniel y de Perila Verónica Natalia (10-09-19) EMBARGO PREVENTIVO: en estos autos por USD 250.000 (3-9-2021). Inscripción definitiva 06-03-14. DEUDAS: Actualizables fecha pago. ATM: sin deuda (noviembre-2024). IRRIGACIONES: Servicio Subterráneo \$668.472,23 (octubre-2024). DIRECCIÓN PROVINCIAL VIALIDAD: según artículo 25 de la Ley 6063, exento de pago. (octubre-2024). MEJORAS: Propiedad rural cultivada. Se individualizan 5 cuadros con variedades de Chardonnay y Cabernet, señalados como 19-20-21-22. Con una superficie cultivada y en producción de aproximadamente de 22 ha. Hay una superficie de 3 ha aprox. inculca (11). Cuadro 19 con Represa. En este cuadro, de 2ha. aprox. hay construido un Chalet de 180 m2 cubiertos aprox. Es una construcción antisísmica. Paredes enlucidas y pintadas. Tiene una segunda planta que ocupa una pequeña superficie. Del exterior lo que se puede observar es una cochera que ocupa  $\frac{1}{4}$  de la construcción total y está proyectada sobre ella otra habitación. Quincho vidriado de 60 m2 aprox. Espejo de agua de 2.300 m2 aprox. En el cuadro 20 también encontramos; a- 1 casa de aprox. 70 m2: de 3 dormitorios; cocina comedor; baño; lavandería. Pisos baldosa. Techos de losa. También, en este cuadro, hay una Piscina. En el cuadro del fondo de la finca 22 se encuentran edificaciones de Viviendas colectivas; Galpón de 100 m2 aprox. Cemento y chapas; Pozo y Tinglado donde se encuentra la Cabina con los equipos de bombas de riego por goteo AVALÚO FISCAL: Año 2024, \$ 34.891.561 SEGUNDO INMUEBLE (Matrícula 1600193222): FINCA. Ubicado en La Consulta, San Carlos, Mendoza. Con entrada por calle La Superiora. A 400 m al este de Ghirardi y al oeste de calle Combes. SUPERFICIE: Totaliza una superficie de 60ha 5682,72m2 según Plano y 60ha 7496,20m2 según título. LIMITES: Norte: con Viñas San Pedro en 168,54 mts. Sur: con José Alberto Furque en 1.203,91 m mts. Este: en dos tramos: con Viñas San Pedro, servidumbre de paso de por medio en 1.383,07mts y con Bodegas Chandon S.A. en 33,35 mts. Oeste: con Francisco Martínez y otros en 849,79 mts. INSCRIPCIONES: REGISTRO PUBLICO: a nombre de TERRACOTA WINELAND SA cuit 33-71540184-9 (06-03-24) Matrícula: San Carlos 1600193222. (totalidad de 193222) Constitución de Servidumbre de Tránsito Preexistente (predio sirviente) de carácter permanente y gratuito. Superficie 8.806,88 m2. Servidumbre de Tránsito Preexistente (predio dominante) a favor de este inmueble ATM: Nomenclatura Catastral: 16-99-00-500-688605-0000-7. Padrón Territorial N° 16-075160. INSTITUTO NACIONAL VITIVINICULTURA: Viñedo C-01539 IRRIGACION: Pozo 16-604 de 10 pulgadas para uso agrícola. Usuario del pozo 16-554 de 12 pulgadas para uso agrícola. GRAVÁMENES: HIPOTECA: u\$s 750.000 por saldo de precio a favor de Carolina Furque (17-08-2018). HIPOTECA: U4S 450.000 por saldo de precio a favor de Basilio Eugenio Daniel y de Perila Verónica Natalia (10-09-19) EMBARGO PREVENTIVO: en estos autos por USD 250.000 (3-9-2021). Inscripción definitiva 06-03-14. DEUDAS: Actualizables fecha pago. ATM: sin deuda (noviembre-2024). IRRIGACIONES: Servicio Subterráneo \$497.510,68 (octubre-2024). DIRECCIÓN PROVINCIAL VIALIDAD: según artículo 22 de la Ley 6063 y 7733, exento de pago por Contribución de Mejoras de Caminos Pavimentados o Mejoras. (octubre-2024) MEJORAS: Zona Rural. Propiedad Cultivada. Se individualizan 11 cuadros El 1 al 4 con plantaciones de espalderos con variedades de uvas Cabernet, Malbec y Chardonnay las que totalizarían una superficie de 18 ha. aproximadamente. Los cuadros identificados con los números 5, 6 y 7 con una superficie de 4,5 ha. aprox. están plantados con la variedad de uva Malbec. El cuadro 8 de 2,3 ha. aprox., es de variedad Tempranillo. En el cuadro 9 de 2,7 ha. aprox. hay una viña con la variedad Cabernet. También en este cuadro 10 se encuentra una casa en construcción (liviana), de 2 dormitorios, cocina comedor y baño. El Cuadro 11 de 25 ha. aprox. Inculca, tiene algunos palos enterrados como preparando el lugar para plantar. AVALÚO FISCAL: Año 2024, \$ 22.218.274. En ambas Fincas los trabajos son realizados por gente al tanto. Actualmente se han realizado todos los trabajos culturales que corresponden. Tienen Riego por goteo. Hay parte de la finca con tela antigranizo (cuadros 1 2 3 y 50 hileras en el cuadro 19), no pudiendo determinarse cuantas hectáreas abarca. No tienen Derecho de Riego. Tienen 2 pozos de agua de 10" y 12". Ambos funcionando. Los cuadros están enumerados de acuerdo a las constataciones realizadas agregadas a estos autos. Los límites están alambrados en forma discontinua en sus costados. Ambas Fincas tienen Servidumbre de Transito Preexistente. Se encuentran comprendidas en Zona de

Frontera y Seguridad de Frontera. (Decreto Nacional 253/2018). En los Parrales las plantas se encuentran a una distancia de 3,00x3,00 m y en los Espalderos a 2,50x1,20 m. Cepas Cabernet Sauvignon, Chardonnay, año 2000; Malbec: 1997/2006/2010; Merlot año 1981; Tempranillo: 2002; Shyrah: 1981; La información en el lugar fue proporcionada por el Encargado, señor Juan Carlos Díaz quien dijo que vive en la finca juntamente con el Jardinero y el Tractorista. Ambas Fincas se encuentran fuera del área de servicios Municipales. No tienen Derecho de agua. Si tienen pozos. Los inmuebles están detallados; por cuadros y números, como en la Constatación agregada a estos autos. TERCER INMUEBLE: (Matrícula 1600538956): BODEGA: Ubicado en calle España 1094, casi esquina 9 de Julio al Norte, Departamento San Carlos, Mendoza. SUPERFICIE: según título: 1ha. 9.34,10 mts<sup>2</sup>. y según plano 16-15035: 1ha. 9.305,56 mts<sup>2</sup>. LIMITES: NE: con calle 9 de Julio en 20,02m y Ferrocarril General San Martín en 163,06m SE: con María Angélica Biscontín en 105,29m y 24,21m y con Fracción II en 6,00m SO: con Zulema Graciela Gurriz, Gladys Juana Messina, Juan Ramón Riquelme, Julia Sosa viuda de Rodríguez, calle Pia Rosi, Dominga Barbone, Ana Barbone de Collovati otros, Demetrio Catalan, Claudio Perez, Dardo Atilio Fernandez Jorge Luis Biscontin en 198,33m y con Fracción II en 29,02m y 20,90m y NO: con Estado Nacional Argentino en 22,76m y con Fracción II en 87,43. Existiendo una superficie afectada a calle España según título de 3.60,73m<sup>2</sup> y según plano de 3.956,55m<sup>2</sup> y a calle 9 de Julio de según título de 472,24m<sup>2</sup> y según plano de 646,99m<sup>2</sup> INSCRIPCIONES: REGISTRO PUBLICO: a nombre de TERRACOTA WINELAND SA cuit 33-71540184-9 (10-09-19). Matrícula: San Carlos 1600538956. (parte de la matrícula 1600193228) ATM: Nomenclatura Catastral: 16-99-08-0500-841561-0000-5. Padrón Territorial N° 16-160392. MUNICIPALIDAD: Padrón 12592 Inmueble y Cuenta 201934 Comercio. AGUAS MENDOCINAS: cuenta 151-0011187-000-9. INSTITUTO NACIONAL VITIVINICULTURA: Viñedo C13631. Bodega A-72842. IRRIGACION: Derecho para toda su extensión: Servicio Superficial 5019-122; Servicio Contaminación RUE 500080. GRAVÁMENES: HIPOTECA PREEXISTENTE USD 750.000 por saldo de precio a favor de Carolina Furque (actora) (17-8-18) Afecta el 50% indiviso. HIPOTECA a favor de Basilio Eugenio Daniel y Perila Verónica Natalia (10-9-19) Afecta el 50% indiviso existente libre de gravámenes. EMBARGO PREVENTIVO: en estos autos USD 250.000 (3-9-21). DEUDAS: Actualizables fecha pago. ATM: sin deuda (noviembre-2024). MUNICIPALIDAD: Inmueble \$50.551,37 Comercio \$648.4,51 (octubre-2024). AGUAS MENDOCINAS: \$2.380.435,15 (octubre-2024). IRRIGACION: \$399.059,68 (octubre-2024). MEJORAS: Establecimiento Bodega. Entrada principal por Portón. Las construcciones que se detallan son todas de ladrillo. a). CASA – PATIO – PILETAS: Total Superficie terreno 1.427 m<sup>2</sup>. Casa: Living. Comedor. 3 Dormitorios, uno de ellos en Suite. 1 Baño. Lavandería. Pisos calcáreos. Techos de losa. Total cubiertos 143 m<sup>2</sup> Pileta fisurada: 53 m<sup>2</sup> b). OFICINAS: 2 habitaciones para escritorios. Aberturas con rejas. Báscula. Superficie cubierta 50 m<sup>2</sup> c). BODEGA: 53 Piletas de las que se encuentra operativas 37. Prensas. Lagar. Lavadero. 1 Baño. 2 Depósitos. Superficie cubierta 1.305 m<sup>2</sup>. La superficie de terreno ocupada por la Bodega es de 4.289,60 m<sup>2</sup>. No se pudo determinar cuántas piletas (cemento y epoxipadas) del total están operativas. Tanques de acero inoxidable para 1.152 hlts. Siendo la capacidad total de la vasija de 15.720 Hectólitros. El techo de la bodega es térmico. Lagar. d). PILETAS: externas 4 de cemento fuera de uso (1 millón de litros) Utilizadas como depósito. Superficie 302 m<sup>2</sup>. Al lado de estas hay un galpón metálico cuya construcción no figura en el plano de referencia. Espacio Playón de maniobras. En ambos costados hay espalderos de 2,50x1,20m cepas de Syrah año 1998, que se encuentran abandonadas y totalizan una superficie de 1 ha. Tiene Derecho de Riego Eventual para toda su extensión. Se encuentra comprendida en zona de frontera y seguridad de frontera. La información fue aportada por la Enóloga de la Bodega, señora Marcela Sánchez y por su esposo. AVALÚO FISCAL: Año 2024, \$ 6.942.256. BASE de la SUBASTA: u\$s 350.000 y los incrementos de las eventuales posturas con un mínimo de u\$s 5.000 Títulos, gravámenes y deudas agregados al Expediente, donde se podrán consultar, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de estos. CONDICIONES DE VENTA: Acto remate el comprador deberá depositar el 10% de seña, con más el 3% comisión martillero y acreditar en autos el comprobante de pago del 4,5% correspondiente al impuesto fiscal. Asimismo hágase saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta será a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. (art. 271 inc. J del CPCCyT). Hágase saber que en ningún caso de admitirá la compra en comisión. Exhibición 2 y 4/12 de 10 a 12 hs. INFORMES: Secretaría Tribunal, Patricias Mendocinas 441, Segundo Piso, Ala Sur, Ciudad y Martillero actuante Perú 975, Ciudad. Teléfono:

261-5599914.

Boleto N°: ATM\_8523112 Importe: \$ 49950  
25-27-29/11 03-05/12/2024 (5 Pub.)

EDUARDO JAVIER RUFFO, martillero Público, matrícula N° 1677, orden PRIMER TRIBUNAL CIVIL DE GESTIÓN ASOCIADA, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 262.796, caratulados "MIRANDA, TERESA ELBA P/ SUCESIÓN", rematará SEIS DE DICIEMBRE PROXIMO, NUEVE Y TREINTA HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales de Ciudad, Planta Baja, Palacio Justicia II, sito en calle San Martín N°322, Mendoza. Al mejor postor. INMUEBLE a nombre de TERESA E. MIRANDA DE MENDEZ. UBICADO: DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO GODOY CRUZ, sobre calle SALVADOR ARIAS N° 1.196, esquina calle PAUL CROUSSAC, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. SUPERFICIE DE TERRENO: CIENTO VEINTIDOS METROS TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (122,37 mts), según títulos y CIENTO VEINTIDOS METROS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (122,51 mts) según mensura y plano N° 05-38765; SUP. CUBIERTA: CIENTO CINCO METROS (105 m2).- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: REGISTRO PÚBLICO: Matrícula: N° 52.021/5, Asiento A-2 del Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza; PADRÓN DE RENTAS: 05-10.597-8, debe \$ 32.830,56; NOMENCLATURA CATASTRAL: 05-01-18-0024-000001; AVALUO FISCAL: \$1.141.076; PADRÓN MUNICIPAL: 14.686, debe \$ 39.391,64; AYSAM: 056-0053456-000-1 debe seis cuotas de \$16.444,12 con más \$8264,08 Deudas que serán actualizadas a la fecha de su efectivo pago. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: calle SALVADOR ARIAS en 7,08 mts; Sur: ELVIRA VIDELA DE REVERIAEN en 9,37 mts; Este: MARIA DOLORES ROJAS en 12,08 mts y Oeste: CALLE PAUL GROUSSACC en 10,41 mts. MEJORAS: Construcción de material, con carpintería metálica. Techos de loza y membrana, cierres exteriores con rejas. Consta de tres dormitorios, con cielorraso de madera, placares embutidos sin puertas, un baño completo, cocina, living-comedor, usado como dormitorio Cochera transformada en estar pisos de mosaico. Patio de baldosas con leonera metálica- Todos los servicios. Estado de ocupación: Al momento de realizarse la constatación, habitada por el Sr. JUAN D. MENDEZ DNI 13.772970, en carácter de administrador de la sucesión de su madre, su hijo OSCAR MENDEZ, la esposa de su hijo ADRIANA ZÚÑIGA y los hijos del matrimonio, ANTONIO D. MENDEZ Y MARTINA TERESA MENDEZ.- BASE \$ 7.000.000, los incrementos de las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 100.000. Comprador abonará en ese acto, el 10% seña y en efectivo 3% comisión martillero. El 4,5% del impuesto fiscal y el saldo deberán ser abonados por el comprador al aprobarse la subasta. En ningún caso se aceptarán compras en comisión. Al momento de la transferencia deberá estar agregado el Certificado Catastral correspondiente actualizado, trámite que de generar gasto alguno será a cargo del comprador. (Disposición Técnico registral N° 20, publicada en el Boletín Oficial el 14/02/96 y art. 46 inc. 1 y 4 del C.P.C.). Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes juzgado autorizante o martillero Pat. Mendocinas 815 de Ciudad. Cel 2615468599.-

Boleto N°: ATM\_8508155 Importe: \$ 13050  
25-27-29/11 03-05/12/2024 (5 Pub.)

VIVIANA SANCHEZ, Martillera Matrícula 3415, orden del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza autos N° 042001-18343 caratulados "GALLERANI, BERNARDO ITALO Y GIBERT, TERESA ANA P/ SUCESIÓN", REMATARÁ DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL 2024 a las ONCE HORAS, el remate se efectuará en los Estrados del Tribunal sito calle Armani 251 de Tunuyán, CON BASE A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR, 100% inmueble propiedad de los Sres. GALLERANI, BERNARDO ITALO Y GILBERT, TERESA ANA. Inmueble con mejoras, ubicado en el departamento de Tunuyán, en calle Echeverría N° 1454. Superficie según título QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500m2) y según mensura CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 33/100 (493,33).- LÍMITES: según título Norte: en 49,99 metros con Calle Lisandro de la Torre; Sur: en 49,83 metros con Calle Uruguay; Este: en 10 metros con Calle Echeverría; Oeste: en 10 metros con Calle San Martín.- MEJORAS: Vivienda familiar construida con cimientos de hormigón paredes de ladrillos revocadas y pintadas, techo de cinc, pisos de baldosas y

aberturas en maderas con rejas. Compuesta por una casa adelante que se encuentra desocupada que consta de living con machimbre metro y medio y dos habitaciones (una con placard empotrado), con un baño en el medio, cocina con mesada y bajo mesada de madera y otra dependencia o habitación. El piso es de baldosas y una habitación presenta deterioro por la humedad. El cielo raso es de lienzo con manchas de humedad. En el exterior se encuentra una lavandería techada y un baño con artefactos y piso llaneado y además un patio con churrasquera techada. Servicios cortados de luz y gas. Superficie Cubierta 110 m2. A continuación existe un patio que divide la propiedad de adelante con la de atrás que posee baldosas. La casa del fondo se ingresa por un portón de chapa al garage y consta de un living comedor y otro living comedor que se comunica con la cocina (mueble empotrado, alacena y bajo mesada), posee dos habitaciones (una posee piso de cerámicos) y un baño completo. El piso es de baldosas. El cielo raso tiene placas de yeso. El living comedor y parte de la cocina tiene machimbre en toda la pared y el resto de la cocina azulejos. Posee patio con churrasquera en el mismo hay una lavandería, un baño y una despensa. El baño del patio tiene piso llaneado. El techo de las dependencias del patio se observa con deterioro por la humedad, es de chapa con cielo raso de machimbre, con desprendimiento de algunas tablas. El piso de la cochera y patio se encuentra con roturas informa la Sra. Gallerani que se encuentra realizando trabajos para conexión de cloacas, que la instalación está en funcionamiento y solo falta tapar las roturas. Servicios de luz eléctrica, agua potable y gas natural. Superficie cubierta 197m2. ESTADO OCUPACIONAL: Ocupada por la Sra. Silvia Gallerani en carácter de heredera.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro de la propiedad Raíz: Registrado como Número Inscripción: 004482 - Folio: 0462 - Número de Tomo 15- Fecha de Inscripción del dominio: 22/02/1973 de Tunuyán, ATM Administración Tributaria Mendoza: Padrón territorial N° 15-013055 Deuda al día 21/08/24 \$99.142,23.- Nomenclatura Catastral 150103003300000700004.- Agua y Saneamiento Mendoza: Cuenta N° 138-0002943-000-1. Deuda al día 28/08/24 \$1.716.366,53.- Municipalidad de San Rafael: Registro N°1-217, deuda al día 27/09/24 \$162.936,32.- GRAVAMENES: NO POSEE. Condiciones de subasta: Comprador deberá abonar 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT).- Base subasta, \$50.000.000 (CINCUENTA MILLONES). Las posturas entre ofertas deben ser como mínimo de \$500.000.- Queda prohibida la compra por comisión. Informes: Secretaria autorizante o Martillera celular 2604-482840.-

Boleto N°: ATM\_8523098 Importe: \$ 18450  
25-27-29/11 03-05/12/2024 (5 Pub.)

Juan Domingo Echegaray, Martillero, mat. N° 2047, orden TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. Autos N° 011903-1021139 CARATULADOS: RODRIGUEZ MARIA MARTA P/ QUIEBRA INDIRECTA: Rematara en Oficina subastas calle San Martin 322, planta suelo. EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2024a las 12 HORAS. Mediante la modalidad EN SOBRES CERRADOS con base de \$ 7.500.000 y mejoramiento de las tres mejores ofertas de \$ 100.000 en 100.000. Un automotor propiedad de la fallida Rodríguez María Marta DNI N° 27.578.398 y González Juan Ramón en partes iguales. Este autoriza a subastar el 100% conforme al procedimiento previsto en el art. 277 del CPCCT y los lineamientos determinados por las acordadas N° 198623 del 8/11/2066 y N° 22070 del 30/6/209 y Resolución de presidencia N° 20565 del 20/11/2006 de la Suprema Corte Para subastas. Del automotor. Marca Renault, Patente LLA518, año 2012. Modelo: Duster Expression 1.6 4x2. Motor marca Renault N° K4MA690Q143309. Chasis marca Renault N° 93YHSROM5CJ281270. En el estado jurídico, registral y material en que se encuentra conforme constancia del expediente. No se aceptara reclamo alguno posterior subasta. Las Ofertas deberán acompañar el 10% de la base en garantía de oferta mediante depósito judicial o transferencia bancaria la cuenta obrante en Banco de la Nación Argentina- Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. Adentro del sobre y entregarlo cerrado (Art. 277 ap. I CCPCCT de la cuenta bancaria N° 9937230661 CBU 0110606650099372306611 Código Juzgado 52073440030 cuit CTA. 70267052350. deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del poder judicial :

<http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>, los que serán recepcionados en la secretaria del tribunal HASTA LAS 12 HORAS EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2024. Comprador abonara acto subasta 10% de seña, 10% comisión martillero en manos de este. El 4,5% de impuesto fiscal deberá ser abonado por el comprador al aprobarse la subasta (Ley 9001, Art. 287 del C.P.C.C. y T. Mza.) y adjuntar al pago de saldo de precio dentro de los cinco días posteriores a su aprobación. Deudas por patentes \$ 304.130,22 al 4/9/2024. No se admite la compra en comisión ni la sesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I). CPCCT. Los oferentes que no se encuentren presente en el acto de apertura de sobres o que de alguna otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como seña o arras (art. 1059 CCC). Quedando a cargo del comprador todos los gastos de traslado y entrega del rodado así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibición, Embargos, etc. ). Exhibición día 9 de Diciembre de 10 a 12 horas en calle Capetillo 322 de Maipú. Informes Juzgado autorizante o Martillero, French 107 Godoy Cruz, tel. 2613001481

Boleto N°: ATM\_8529589 Importe: \$ 13500  
27-28-29/11 02-03/12/2024 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.801 caratulados "OZAN NELIDA CORA P/QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: ".San Rafael, 26 de Noviembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: estos autos N° 47.801 caratulados "OZAN NELIDA CORA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA".... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. NELIDA CORA OZAN, D.N.I. N° 27.402.065, C.U.I.L. N° 27-27402065-8, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Emilio Mitre N° 479 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día siete de marzo del año dos mil veinticinco a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdr. CLAUDIO SANTAROSSA domicilio en calle ALFONSINA STORNI N°371 de ésta ciudad de San Rafael, y domicilio electrónico: claudiosantarossa@gmail.com con días de atención al público: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 :00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta en el mismo horario.- Acuerdo N° 229/23 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad. Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 26939 Importe: \$ 9000  
03-04-05-06-09/12/2024 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.799 caratulados "LOPEZ MOYANO ANDRES ANGEL LUCIANO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 19 de Noviembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. ANDRES ANGEL LUCIANO LOPEZ MOYANO, D.N.I. N° 41.863.403, C.U.I.L. N° 20-41863403-1, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Los Cardos N° 249, Barrio El Álamo 1, Cuadro Nacional, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficia de Justicia que la Oficina Centralizada

designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día catorce de febrero del año dos mil veinticinco como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez.- Síndico designado en autos: Cdra. ADRIANA CALVO con domicilio en calle CASNATI N° 410 y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo [acalvoacosta@hotmail.com](mailto:acalvoacosta@hotmail.com) con días de atención al público: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 26945 Importe: \$ 10800  
03-04-05-06-09/12/2024 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 42 de los autos CUIJ N° 13-07626014-6 (011902-4359480), caratulados: "GONZALEZ YESICA MARIANA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 7 de noviembre de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. YESICA MARIANA GONZALEZ, DNI N°33.058.756; CUIL N°27-33058756-9. V. Fijar el día 24 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 12 DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 11 DE ABRIL DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE JUNIO DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 27 DE JUNIO DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE JULIO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador MIGUEL ANGEL BALLESTEROS, con dirección de correo electrónico: [ballesterosferreyra@uolsinectis.com.ar](mailto:ballesterosferreyra@uolsinectis.com.ar), Domicilio: COLON 430, 2° PISO, OFICINA A, CIUDAD, MENDOZA. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 2614294632 - 2615911647. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26946 Importe: \$ 10800  
03-04-05-06-09/12/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.054 caratulados: "MOYANO BRIAN AXEL HERNAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 19 de agosto de 2024, se ha declarado la quiebra a BRIAN AXEL HERNAN

MOYANO, con D.N.I. N° 43.151.631. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal y de atención constituido en Balcarce 311, San Martín, Mendoza, días y horarios de lunes, miércoles y viernes de 16:00 hs. a 20:00 en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 261-5110061. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico capra.luis@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26917 Importe: \$ 9450  
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.114 caratulados: "LUCERO ROLANDO EDGARDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 24 de octubre de 2024, se ha declarado la quiebra a ROLANDO EDGARDO LUCERO, con D.N.I. N° 27.698.371. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO GARBUIO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 3 Local 55 C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 261-6599953. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico alejandrog@garbuiolopez.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26920 Importe: \$ 9900  
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.708 caratulados: "RIVEROS MAXIMILIANO GERMAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 28 de marzo de 2023, se ha declarado la quiebra a MAXIMILIANO GERMAN RIVEROS, con D.N.I. N° 38.205.562. Síndico designado en autos, Contador CARLOS SABOREDO, con domicilio legal físico y

domicilio de atención en Pedro Molina 485 1° 3, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 8 hs. a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 261-4648018 y teléfono celular, 261565388. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carsab71@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26921 Importe: \$ 9900  
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.110 caratulados: "CONTRERAS GISELA ESTER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 14 de noviembre de 2024, se ha declarado la quiebra a GISELA ESTER CONTRERAS, con D.N.I. N° 35.876.766. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal y de atención constituido en 9 de Julio 385, San Martin, Mendoza, días y horarios de lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4421002 y teléfono celular 263-4632016. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26925 Importe: \$ 9900  
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.111 caratulados: "VALENZUELA YENNIFER NOELIA BELEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 24 de octubre de 2024, se ha declarado la quiebra a YENNIFER NOELIA BELEN VALENZUELA, con D.N.I. N° 31.715.598. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con

domicilio legal y de atención constituido en Viamonte N° 68, 1° Piso, Of. N°4, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 08.30 hs. a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4433633 y teléfono celular 2634-682889. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sottile.73@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26928 Importe: \$ 9900  
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.112 caratulados: "BLANCO JUAN LUIS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 25 de octubre de 2024, se ha declarado la quiebra a JUAN LUIS BLANCO, con D.N.I. N° 21.770.416. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal y de atención constituido en C.C.E Y CASAS B. Sur Mer 52 Of. 3 (oficina del Dr. Sar Sar), San Martín, Mendoza, días y horarios de lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 0261-4446513 y teléfono celular 0261-5116850. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26931 Importe: \$ 10350  
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.108 caratulados: "SILVA LUCAS LEONARDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 21 de octubre de 2024, se ha declarado la quiebra a JUAN LUIS BLANCO, con D.N.I. N° 35.925.000. Síndico

designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal y de atención constituido en C.C.E Y CASAS B. Sur Mer 52 Of. 3 (oficina del Dr. Sar Sar), San Martín, Mendoza, días y horarios de lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 0261-4446513 y teléfono celular 0261-5116850. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26932 Importe: \$ 10350  
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022805 caratulados "RIVEROS FLAVIO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 15/11/2024 la declaración de quiebra de FLAVIO DANIEL RIVEROS DNI N°25.934.532, CUIL: 20-25934532-5...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 46...V. Fijar el día 17 DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 05 DE MARZO DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 04 DE ABRIL DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 22 DE ABRIL DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 21 DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 04 DE JUNIO DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: BARROSO JOSÉ SANTIAGO. Días y horarios de atención LUNES, JUEVES Y VIERNES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal BERNARDO ORTIZ 835, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono

8004784 / 2615463016, mail: barrosotello@gmail.com

C.A.D. N°: 26937 Importe: \$ 14400  
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 68 de los autos CUIJ N° 13-07670761-2 (011902-4359519), caratulados: "GOMEZ NELIDA BEATRIZ P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 7 de noviembre de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. NELIDA BEATRIZ GOMEZ, DNI N°27.718.251; CUIL N°27-27718251-9. V. Fijar el día 24 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 12 DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 11 DE ABRIL DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE JUNIO DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 27 DE JUNIO DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE JULIO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador LEONARDO G. MAYMÓ, con dirección de correo electrónico: estudiomaymo@hotmail.com, Domicilio: Pedro Molina 461, PB, of. 8, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4235482 - 2615251219. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26935 Importe: \$ 10800  
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 100/101 autos N°13-07527088-1 caratulados: "GUAJARDO HECTOR RUBEN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 26 de Noviembre de 2024.... a) Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2025 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DOS DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día TREINTA DE MAYO DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día TREINTA DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TREINTA DE JULIO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdor. BARROSO JOSE SANTIAGO DOMICILIO:

Bernardo Ortiz 835, Godoy Cruz, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: barrosotello@gmail.com  
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26943 Importe: \$ 9450  
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07693354-9 ((011902-4359538)) caratulados "ESQUIVEL ENZO SEBASTIAN P/CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 21/11/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sr. ESQUIVEL, ENZO SEBASTIAN; D.N.I. N°31.029.012; C.U.I.L. N° 20-31029012-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 07/11/2024 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 24/02/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 12/03/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 04/06/2025 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_8534772 Importe: \$ 4050  
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 1307682615-8 (011903-1022929), caratulados: "IRIBAS GASTON EMANUEL P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL". Se hace saber: 1) En fecha 21/11/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. IRIBAS GASTON EMANUEL, DNI 34.373.188, CUIL 20-34373188-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 25/10/2024. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 24/02/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 12/03/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 20/05/2025 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM\_8534776 Importe: \$ 5400  
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 35/42 y 69 autos N°13-07557046-9 caratulados: "VITAL CLARA MARGARITA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 06 de septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CLARA MARGARITA VITAL, DNI 16.105.857, CUIL 27-16105857-8 con domicilio en Niñas de Ayohuma 1571, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Con fecha 26 de noviembre de 2024 se resolvió: a) Fijar el día DIECIOCHO DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200

Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el TRES DE ABRIL DE 2025 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día SEIS DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DOS DE JULIO DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día UNO DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día QUINCE DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. Laura P. Engler. Secretaria SINDICO: Cdor. Juan Atilio Sosa DOMICILIO: San Martín 1432 primer piso of "D" Ciudad Correo electrónico: juanatilio@sosaconsultores.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26936 Importe: \$ 13950  
28-29/11 02-03-04/12/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 39/45 autos N° 13-07676485-3 caratulados: "LAHITON TANIA VERONICA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de TANIA VERONICA LAHITON, DNI N° 23.408.350, CUIL N° 27-23408350-9 con domicilio en Tomás Godoy Cruz 1165, San José, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ).. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 14 DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 28 DE FEBRERO DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.. 16°) Fijar el día 3 DE ABRIL DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 6 DE MAYO DE 2025. 17°) Fijar el día 3 DE JUNIO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 17 DE JUNIO DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 2 DE JULIO DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 15 DE AGOSTO DE 2025. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. SAGAS, HERMAN LUIS DOMICILIO: Joaquín V. González 1498 Godoy Cruz, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: luis.sagas10@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26930 Importe: \$ 15300  
27-28-29/11 02-03/12/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 1307678920-1 (011903-1022927), caratulados: “ARAYA IVANA LORENA P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 15/11/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. ARAYA IVANA LORENA, DNI 27.685.152, CUIL 27-27685152-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 22/10/2024. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/02/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 07/03/2025 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 13/05/2025 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM\_8529710 Importe: \$ 5400  
27-28-29/11 02-03/12/2024 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- DECIMO SEGUNDA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE N° 259229, “PERULAN JORGE C/ LEIVA ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio, por edictos a publicarse CINCO VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el automotor marca RENAULT, modelo MEGANE SCENIC, dominio EBO405, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste y denuncie domicilio real y dirección electrónica del litigante, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 209 y conc. del CPCCT). Fdo. DR. VAZQUEZ OSCAR EDUARDO- Juez.

Boleto N°: ATM\_8538071 Importe: \$ 3600  
03-05-09-11-13/12/2024 (5 Pub.)

(\*)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE RIVADAVIA, MENDOZA. Autos Nro. 30472, caratulados: “ALONSO ENRIQUE JOAQUIN C/ SUCESORES DE DOMINGO GUIDOLIN Y SUCESORES DE CESIRA CATALINA PACCHIONI DE GUIDOLIN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. NOTIFICA a los terceros posibles interesados, la resolución de fs. 302 que transcripta en fecha y parte pertinente dice: “Rivadavia, Mendoza, 04 de noviembre de 2024.... De la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta TRASLADO a la parte demandada: (Sucesores de DOMINGO GUIDOLIN y CESIRA CATALINA PACCHIONI de GUIDOLIN), EDGARDO DOMINGO ALONSO, IRIS MABEL ALONSO, OLGA ELENA ALONSO, MANUEL ALONSO (Suc. EMMA BRUNA GUIDOLÍN); ALFREDO DANIEL GUIDOLIN, ROLANDO WALTER GUIDOLÍN, OSCAR NELSON GUIDOLIN y RODOLFO EUSEBIO GUIDOLÍN (Suc. ALEJANDRO DOMINGO GUIDOLÍN); SOFÍA TERESA GOMEZ, DANTE FABIAN GUIDOLÍN y GILBERTO OMAR GUIDOLÍN(Suc. MIGUEL ANGEL GUIDOLIN); RICARDO GUIDOLÍN, ROSALÍA GUIDOLÍN y ANÍBAL GUIDOLÍN (Suc. RICARDO AGUSTÍN GUIDOLÍN); GLADYS LAREDO y SUSANA LAREDO (Suc. BLANCA ISABEL GUIDOLÍN); MARGARITA ELIDA GUIDOLÍN; CLARA ELIZABETH CARBELLI (Suc. ELSA PASCUA GUIDOLIN) y VICTORIO GUIDOLIN el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT). Publíquense edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS

ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien tipo inmueble urbano con edificio tipo vivienda, de 2.638,78 m2 de superficie según mensura y 2.869,58 m2 según título, ubicado en calle Lamadrid 1327 de Rivadavia, Mendoza, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). El inmueble pretendido obra inscripto en el Registro de la Propiedad de Mendoza a nombre de Domingo Guidolín, como primera inscripción al n° 4.519 fs. 255 del Tomo 37-E de Rivadavia. Colinda al NORTE: con Ortega, Carlos Daniel en 58,25 m, y con Ortega, Alberto Aquilino, Ortega, Ricardo Daniel, Ortega, Carlos Daniel, y Nieves Elizabeth A Ortega en 76.21 m; al SUR: con Eufemia Zapata de Pereyra, Donaire y Pablo Pereyra Donaire en 134,39 m, al ESTE: con Guevara Roxana Emilce y Lorca Marcelo en 24.54 m, y al OESTE: con Ortega, Carlos Daniel en 9.91 m y con calle Lamadrid 14.88 m. Mantiene una fracción afectada a Prolongación de Calle Italia de 20 m de ancho por el largo de la fracción, según Ordenanza 4397/2008. Nomenclatura catastral n° 10-01-03-0045-000095-0000-5, Padrón Rentas N°10-03414-8, Padrón Municipal N° 910. Posee una vivienda de mampostería de 175.20m2.

Boleto N°: ATM\_8538069 Importe: \$ 11700  
03-05-09-11-13/12/2024 (5 Pub.)

EL TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC.-SEGUNDA en los autos N° 207814/ (13-07340314-0) caratulado "MARTINEZ ALBERTO C/ SUCESORES DE CIRILO PASCUAL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - J1" " Mendoza, 27 de Noviembre de 2024: hágase saber a los posibles interesados: la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Lombardozzi s/n Las Paredes CP 5601 San Rafael Mendoza, por EDICTOS a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 apII inc.a) CPCCyT

Boleto N°: ATM\_8534448 Importe: \$ 2250  
29/11 03-05-09-11/12/2024 (5 Pub.)

EL TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1- 2DA CIRC.-SEGUNDA en los autos N°207434/ (13-07284970-6) caratulado "MARTINEZ ALBERTO C/ HEREDEROS DE ANTONIO LAZZARO Y CESIONARIOS DE DERECHOS HEREDITARIOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-J5" " Mendoza, 27 de Noviembre de 2024: hágase saber a los posibles interesados: la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle La Fe n° 130 Capitán Montoya CP 5601 San Rafael Mendoza, por EDICTOS a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 apII inc.a)CPCCyT

Boleto N°: ATM\_8534454 Importe: \$ 2250  
29/11 03-05-09-11/12/2024 (5 Pub.)

Dra. Maria Paz Gallardo. Juez. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMEROPRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL sito en calle Av. España 480 - 6° Piso - Ala Sur - Capital - Mendoza, en los autos N° 278333- "ARUANI ADRIANA RENEE C/ UNION COOP. GANADERAS LIMITADA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en Pasaje Arrieta S/N, con salida a Ruta Provincial N° 82, Las Compuertas, Lujan de Cuyo, Mendoza, inmueble constante de superficie según Título 6 has. y Superficie según Mensura 5ha 3321,09 m2 Inscripción del Dominio del Inmueble Anotada en Folio Real, Matricula N° 259457, Asiento: A-1, Fecha inscripción 08/05/1973, de Luján de Cuyo, Fecha de Escrituración: 24/04/1973; Derecho a riego: NO tiene; Padrón Rentas: No tiene; Padrón Municipal: No tiene; Nomenclatura Catastral: ALTA PURA; pretendido por : ADRIANA RENEE ARUANI D.N.I. N° 18.446.540; para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de VEINTE (20) días, bajo apercibimiento de ley (art.209 inc. II.-a) del CPCCyT; conforme fs. 3: "Mendoza, 1 de febrero de 2024.(...)De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro.9001). (...)Hágase saber a los

posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Pasaje Arrieta S/N, con salida a Ruta Provincial N° 82, Las Compuertas, Lujan de Cuyo, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por CINCO (5) DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.(...)Fdo.DRA. ROXANA ALAMO–JUEZA SUBROGANTE”

Boleto N°: ATM\_8534462 Importe: \$ 7650  
29/11 03-05-09-11/12/2024 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TERCERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN-PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE N° 13- 07389958-8 (((012003-255805)), “ESQUIBEL SILVIA BEATRIZ C/ POSIBLES SUCESTORES DE LUQUI ANTONIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” NOTIFICA a NOTIFICA a los posibles terceros interesados. Según lo ordenado a foja 5: “Mendoza, 13 de Diciembre de 2023 ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario UNO... FDO SALVINI Beatriz Fernanda”. Según lo ordenado a fs 6: “Mendoza, 04 de Abril de 2024. Proveyendo cargo n° 8367689 (Iurix lol)... Téngase presente la ampliación de demanda en los términos expuestos. NOTIFÍQUESE JUNTO CON EL DECRETO DE FS. 5... FDO BRANDI Gonzalo Daniel”. Según lo ordenado a fs 16 “Mendoza, 16 de Octubre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos precedentemente individualizados, teniendo en cuenta lo informado por el registro civil a fs.13, no existiendo juicio sucesorio abierto a nombre del causante, el dictamen favorable del Ministerio Fiscal obrante a fs.15 (visible por Iurix lol) y lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C.T. RESUELVO: 1) Declarar a los posibles sucesores de ANTONIO LUQUI, como personas inciertas. 2) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "UNO", conjuntamente con los decretos de fs.5 y 6 de autos, en su parte pertinente... FDO CULOTTA Maria Paula Conjuez” DATOS DEL INMUEBLE: Nomenclatura Catastral: 05-01-03-0044-000033- 0004-6, Matricula N° 329 FS 345 T2 P,H, Asiento 329 Godoy Cruz. UBICACION: Ameghino 1645, depto 4, B° Bombal Godoy Cruz, Mendoza. SUPERFICIE: 30.59 m2. PROPIETARIO: Antonio Luqui” PROPIEDAD PRETENDIDA POR: SILVIA BEATRIZ ESQUIBEL

Boleto N°: ATM\_8534466 Importe: \$ 8100  
29/11 03-05-09-11/12/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 281.799 caratulados “MARTINEZ ELSA DELMIRA C/ RAGUSA TRANSITO ROQUE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los posibles sucesores de RAGUSA TRÁNSITO ROQUE, DNI N° 6.824.435, PERSONAS INCIERTAS, la siguiente resolución: “Mendoza, 08 de Octubre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar como personas inciertas a los posibles sucesores de RAGUSA TRÁNSITO ROQUE. II.- Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario “UNO”, el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de fs. 1, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo.-...Dra. MARCELA RUIZ DIAZ-Juez” y la siguiente resolución: “Mendoza, 01 de Agosto de 2024... Conforme lo solicitado, córrase TRASLADO a los herederos del titular registral Sr. TRANSITO ROQUE RAGUSA por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. ... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle calle Elpidio Gonzalez S/N, B° Los Olivos, lote N° 8, Manzana D, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Guaymallén en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho...Dra. MARCELA RUIZ DIAZ–Juez” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Elpidio Gonzalez S/N, B° Los Olivos, lote N° 8, Manzana D, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza.

Datos de Inscripción: Asiento N° 17217, Fs. 447, Tomo 101-D de Guaymallén Titular Registral: RAGUSA TRÁNSITO ROQUE, DNI N° 6.824.435

Boleto N°: ATM\_8534480 Importe: \$ 9900  
29/11 03-05-09-11/12/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO JUEZA DEL TERCER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. VACAS MARIA VERONICA en autos N° 320795 “ZEBALLOS RAMONA MARIA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, a fs. 2, dispuso: “III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia en Tomo Asiento N° 12769, Entrada Número 59, Año 1951, foja 249, fecha 4/1/1951, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Elpidio González 10.668, pero que años atrás en algunas reparticiones figuraba a la altura n°7514, 7512 o como lote N° 5, ubicado en el distrito de Rodeo de la Cruz, departamento de Guaymallén, entre calles Ferrer y Carlos Gardel. Debiendo publicarse por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de GUAYMALLÉN en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno.....” Fdo.: Dra. Maria Veronicas Vacas.-Juez-.

Boleto N°: ATM\_8524472 Importe: \$ 8100  
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Asociada de San Rafael, en autos n° 203202 “JUAREZ MARIO OSCAR Y OTRO C/ SUCESORES DE JUAREZ LUIS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica al Sr. ATALIVA SANTIAGO CENTENO y a los posibles interesados para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación edictal, comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representados ex lege por la Señora Defensora Oficial, en relación al inmueble objeto de autos, ubicado en calle Ejercito de Los Andes 3836, del Distrito de Rama Caída de San Rafael, Provincia de Mendoza, en cual se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo la matrícula nro. 49.939/17, Asiento A -1 Folio Real de San Rafael, con una superficie según título y mensura de 2 ha. 3.884,83 m2 todo lo que consta en el plano de mensura, confeccionado por el Ing. Agrimensor Jorge Ali Mathez, acompañado en el presente juicio. Teniendo los siguientes límites y medidas perimetrales NORTE: puntos A-B en 305,50 m. con Marcelo Dario Galdeano, SUR: puntos E-F en 80 m. con Jorge Fantauzzi y puntos C-D en 225,50 m. con Jorge Fantauzzi y otros; ESTE: puntos B-C en 100 m. con Instituto Provincial de la Vivienda y OESTE: puntos D-E en 75 m. con Jorge Fantauzzi y otros y puntos F-A en 25 m. con calle Ejercito de los Andes.

Boleto N°: ATM\_8525918 Importe: \$ 6750  
25-28/11 03-06-11/12/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1- SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIT N° 257, SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, A CARGO DEL DR. RAMON JUAN MANUEL -JUEZ- Y SECRETARÍA A CARGO DEL DR. ALEJANDRO JOSE YAGUE, EN LOS AUTOS N° 205.060 CARATULADOS “PERIS JUAN FRANCISCO C/ SAT ALI FEISAL P/ ACCIÓN REALES”, SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS A LOS POSIBLES INTERESADOS, LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO EN EL QUE SE PRETENDE USUCAPIR UN

INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN FRANCISCO Y BERTANI, DISTRITO LAS PAREDES, DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, INSCRIPTO EN LA MATRÍCULA N° 10.328/17, ASIENTO A-4, A NOMBRE DEL SR. PERIS JUAN FRANCISCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO DE 15 HAS.0725,92 M2 Y DE 14 HA.9.913,88 M2 SEGÚN PLANO DE MENSURA N°17/57839. REGISTRA NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 17-99-00-0200-240090- 0000-2 Y PADRÓN DE RENTAS N.º 67/45251-6.

Boleto N°: ATM\_8531255 Importe: \$ 4050  
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-DECIMO SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA sito en calle Av. España 480 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 3° piso. Ala Sur. Oficina 38 (Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza en autos CUIJ: 13-06824511-1 ((012012-257282)) caratulados: "ESCUDERO WALTER AMERICO Y VILLASANTI VERDUN ZENEIDA C/ SALVATICO LUCIO DELMO Y RIVAS OSCAR OSVALDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Hace saber por edictos a publicarse CINCO VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. DATOS DEL INMUEBLE: Inmueble Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble – Folio Real Matrícula N° 11.123/4 Asiento A-1 de Guaymallén, Mendoza. Su nomenclatura catastral es 04-05-03-0059-000012-0000-8. Padrón Rentas 04 - 57812-6. Padrón Municipal 22656. UBICACION: Callejón Comunero LOS CIRUELOS número 2.831, Lote 8, Distrito General Belgrano, Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza, SUPERFICIE: según título de 1 ha 4.746,68 m2 y según plano de Mensura para Título Supletorio de 539,91 m2. PROPIETARIO: LUCIO DELMO SALVÁTICO (50%) Y OSCAR OSVALDO RIVAS (50%). PROPIEDAD PRETENDIDA POR: AMÉRICO WALTER ESCUDERO.

Boleto N°: ATM\_8519629 Importe: \$ 5850  
25-27-29/11 03-05/12/2024 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil de San Rafael, Mendoza, a fs. 42 de los autos N° 202.919 caratulados "CORVALAN CLARA ELENA C/ GARCÍA RAMON P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la Litis ubicado en Calle Mauriño S/ N entre calles Juan Cruz Orozco y Vicente Morán, El Tropezón, Cañada Seca, San Rafael, Mendoza, inscripto en la matrícula N° 54.245/17 del folio real de San Rafael, a nombre de Ramón García, constante de una superficie según título y mensura de 1478,75 m2, padrón rentas 17-40565-5, Nom. Cat. 17-11-02-0004- 000019- 0000- 2, limitando al Norte en 41,46m con Calle Mauriño; al sur en 45,00m con Mical Oscar Raúl; al este en 29,46 m con calle Juan Cruz Orozco; al oeste en 33,00m con Páez Pedro Sotero y Jaramillo Alberto Antonio. Todo ello según Plano para título supletorio emitido por dirección General de Catastro, tramitado bajo el expediente N° 2262-D-2016. Fdo. Dr. Yague Alejandro Jose

Boleto N°: ATM\_8522948 Importe: \$ 4500  
25-27-29/11 03-05/12/2024 (5 Pub.)

Juzgados en lo civil, comercial y minas-Tribunal de Gestión Asociada de la 3ra Circunscripción Judicial de Mendoza, en Expediente n° 6252, caratulados, MANZANO ISABEL ENCARNACION C/ MIRANDA CEFERINO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CITA a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Entre Ríos n° 1046, San Martín ,(Mza.), Barrio Ferrisi, manzana 7 lote 15, con una superficie según mensura de 314,70 mts2 y según título de 314,70 mts, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1era inscripción al N° 11443, fs. 137, Tomo 62-B de San Martín, a nombre de CEFERINO MIRANDA. Publíquese durante CINCO DÍAS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 72 Inc. II y 209 inc. II del C.P.C.C y T). Fdo. Dr. Jorge Andrés Corradini . Juez

Boleto N°: ATM\_8523093 Importe: \$ 3600  
25-27-29/11 03-05/12/2024 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

El Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil de esta Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Augusto Moretti; en autos N° 200.916 caratulados "SANCHEZ, JULIO C. C/ GARCIA, FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" resuelve: "San Rafael, 08 de noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1.- 2. Aprobar la información sumaria rendida en autos que acredita el desconocimiento del domicilio del titular registral del inmueble objeto de la presente litis, Sr. Francisco Garcia. 3.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al Sr. Francisco Garcia para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación edictal, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie dirección electrónica y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representados ex lege por la Señora Defensora Oficial. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, cinco (5) veces, con dos (2) días de intervalo (arts. 68, 69, 72 y concordantes del CPCCT), consignando la totalidad de los datos del inmueble objeto de la litis. NOTIFÍQUESE. 4.- Oportunamente, dese intervención a la Sra. Defensora Oficial (art. 209 inc. III del CPCCT). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO. Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti.

Boleto N°: ATM\_8535595 Importe: \$ 1350  
03/12/2024 (1 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ, TERCER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 320872 caratulados "RCUATRO S.A. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución de fs. 2 que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de Septiembre de 2024. ...Aceptado que sea el cargo del perito contador publíquense edictos por CINCO DÍAS en el boletín oficial y en el diario Los Andes, a fin de citar a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma "R-CUATRO S.A." C.U.I.T. N 30- 71054066-3, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (Art. 1877 C.C.C.). - .... Fdo. Dr. DANTIACQ SANCHEZ Alfredo Fernando Juez-. Y lo proveído a fojas 8: "Mendoza, 11 de Noviembre de 2024. Téngase presente la aceptación de cargo expresada por el perito contador HERNAN LUIS SAGAS, y los datos de contacto, bancarios y tributarios denunciados. Ténganse presente los domicilios procesales y electrónicos constituidos a sus efectos: calle Joaquín V. González 1498, Godoy Cruz, Mendoza, Mail: luis.sagas10@gmail.com. Dra. SAOS Carolina Mabel – Secretaria

Boleto N°: ATM\_8538075 Importe: \$ 5400  
03-04-05-06-09/12/2024 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADOS, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, en autos N° 262.058: "VALENZUELA LUNA MICHAEL MAURICIO C/ FERRERO YAMILA ANAHI P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a YAMILA ANAHI FERRERO, DNI N 40.102.992 de ignorado domicilio el traslado ordenado a fs. 240319 que dispuso: "Mendoza, 19 de Marzo de 2024... De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 68, 74, 75 y 160 CPCCyT). NOTIFÍQUESE. FDO: AVECILLA FERNANDO LUCAS. Y a fs. 241004 decretó: "Mendoza, 03 de Octubre de 2024...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO...I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Sra. YAMILA ANAHI FERRERO I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Sra. YAMILA ANAHI FERRERO, DNI N

40.102.992 IV.- Ordenar se notifique a la demandada del traslado corrido a fs.240319 con mas los links correspondientes, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación (Diario Los Andes) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT).- V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE.-FDO FDO: AVECILLA FERNANDO LUCAS. TRASLADOS: DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DFZOA261127> DOCUMENTACIÓN: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DRGQH261127>

Boleto N°: ATM\_8538077 Importe: \$ 3780  
03-06-11/12/2024 (3 Pub.)

(\*)

Jueza de Tribunal De Gestion Judicial Asociada Familia Guaymallen, Dra. Cecilia Nievas, en autos 40756/2024 (13-07662957-3) EDDI, SOLANGE DANIELA C/ PARROTTI, GUSTAVO DANIEL P/AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL PAÍS, hace saber al Sr. GUSTAVO DANIEL PARROTTI DNI 24.825.408, que ha sido declarado de ignorado domicilio, que el juzgado proveyó: Mendoza; 26 de Noviembre de 2024... Téngase presente lo expuesto. Atento a la fecha inminente de audiencia, estese al estado de los presentes. Atento los informes acompañados (Secretaria Electoral y Policía de Mendoza) y habiéndose notificado el Ministerio Fiscal, declarar que GUSTAVO DANIEL PARROTTI con DNI 34.257.468 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). Notifíquese el presente en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE. Dra. GABRIELA CECILIA NIEVAS Juez de Familia y Violencia Familiar Ge.Ju.A.F. Guaymallén. Asimismo en fecha 29 de noviembre se dispuso: Mendoza, 29 de Noviembre de 2024 Advirtiéndose que el DNI del demandado se encuentra consignado erróneamente, corresponde modificar el decreto de fecha 26/11/24 y disponer que donde dice: "...declarar que GUSTAVO DANIEL PARROTTI con DNI 34.257.468...", se lea: "...declarar que GUSTAVO DANIEL PARROTTI con DNI 24.825.408.." y mantener incólume el resto del proveído (art 46 CPCCT). NOTIFIQUESE MEDIANTE EDICTO juntamente al decreto de fecha 24/11/24. E.S. Dra. GABRIELA CECILIA NIEVAS Juez de Familia y Violencia Familiar Ge.Ju.A.F. Guaymallén

Boleto N°: ATM\_8542172 Importe: \$ 4320  
03-06-11/12/2024 (3 Pub.)

(\*)

CARINA SANTILLAN GITTO, JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS, en autos N° 50126/ 2023, caratulados: "ETI POR EL NIÑO ROSALES, JONATHAN ALEXIS P/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN", notifico a la Sra. ELIANA ESTEFANIA ROSALES, D.N.I. N.º: 37.414.143, de lo ordenado en autos: "Las Heras; 25 de Octubre de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. ELIANA ESTEFANIA ROSALES, D.N.I. N.º: 37.414.143 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notificar mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial la presente resolución, junto con resolutive de fecha 19 de Diciembre de 2023 y resolución de fecha 19 de Agosto de 2024. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dar intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE a Ministerio Fiscal con remisión de autos. Fdo: DRA. CARINA SANTILLAN GITTO JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF LAS HERAS". "En Las Heras, Provincia de Mendoza a los 19 días del mes de diciembre del año 2023... A LO QUE EL TRIBUNAL RESUELVE: 1)...3) Atento a las constancias de autos y dictamen del Ministerio Público de la Defensa, DECLARAR que la medida de excepción adoptada por el E.T.I. de Las Heras de D.G.P. respecto de ROSALES, JONATHAN ALEXIS, cumple con los criterios de legalidad de la ley N° 26.061 y su decreto reglamentario n° 415/06; arts. 102 y ss. del CPFyVF y arts. 43 y 45 de la ley n° 9.139

por el plazo de 90 días con cargo de rendir informe mensual 4) Atento a las constancias de autos y de conformidad con el art. 69 del CPCCyT rindase información sumaria de la progenitora y por Secretaría del Tribunal, procédase a solicitar vía web a Junta Electoral y a Policía de Mendoza, el último domicilio registrado de Eliana Rosales DNI 37.414.143 . CÚMPLASE bajo constancia. OFICIESE 5) Requierase infome a la UFI de Homicidio a los fines de que informe estado procesal del Expte.N° D-3317/23. OFICIESE 6) EMPLACESE al ETI Las Heras para que en el término de cinco (5) días presente informes requeridos en el expte. relacionado N.º 73494/2023. Fecho, vuelva a Secretaría para evaluar la posibilidad de acumulación. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Rebeca ROPERO. Conjuez. GEJUAF Las Heras.” “Las Heras; 19 de Agosto de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Autorizar el CESE de la medida de excepción adoptada respecto del adolescente JONATHAN ALEXIS ROSALES, DNI N.º 49.400.879, siendo responsabilidad el equipo interviniente, el seguimiento de la situación familiar de los niños. II.- Otorgar a la Sra. MONICA ESTHER MOYANO, DNI N.º 14.471.247 la GUARDA de JONATHAN ALEXIS ROSALES, DNI N.º 49.400.879, por el GEJUAF LAS HERAS PODER JUDICIAL DE MENDOZA plazo de un año, la que podrá ser prorrogada por otro período igual por razones fundadas que así lo aconsejen (art. 657 CCCN). III.- Hacer saber al Equipo interviniente que la autorización al cese de la medida excepcional, ordenada supra, no implica dejar de intervenir con medidas de protección futuras, a fin de constatar que la situación que dio origen a las presentes actuaciones ha sido superada. IV.- Comunicar lo dispuesto al E.T.I. Las Heras . V.- Atento la información sumaria rendida, el fracaso de notificación a la progenitora y el ignorado domicilio de la misma, dar vista al Ministerio Fiscal. VI.- Notificar a la guardadora, Sra. MONICA ESTHER MUÑOZ, en su domicilio real sito en calle Belgrano n.º 3824, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. VII. Notificar a la Sra. Asesora de NNA y PCR. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. Fdo DRA. REBECA ROPERO CONJUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF LAS HERAS

S/Cargo

03-06-09/12/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EE -2022-03082256- -GDEMZA-IPV, caratulado Bº REPUBLICA DE PARAGUAY- MANZANA-C-CASA-10- notificar al Sr. SAAVEDRA NORBERTO FABIAN DNI N° 26.298.802 y la Sra. CORREA DEBORA DAFNE DNI N° 29.326.483, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada Bº REPUBLICA DE PARAGUAY- MANZANA-C-CASA-10-como del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 3220300010 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 77/100 (\$ 21.884.674.77) equivalente a 76 cuotas, actualizada al día 02/12/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho, con motivo del fallecimiento del causante RAMIRO LUIS CASALE GONZALEZ, D.N.I N° 21.609.621, en fecha 25/10/2024, para que en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la presente publicación se presenten en la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, sito en Paseo Los Plátanos 88, Parque Histórico Gral San Martín de la Ciudad de Mendoza, en horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes.

S/Cargo

---

03-04-05-06/12/2024 (4 Pub.)

---

(\*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-06664381-GDEMZA-IPV (EXP. 8753-A-2018), caratulado B° BICENTENARIO- MANZANA-D-CASA-08- notificar al Sr. MEZZATESTA JUAN MARCELO DNI N° 27.126.794 y la Sra. ALVARADO SILVIA MONICA DNI N° 21.665.204, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada B° BICENTENARIO- MANZANA-D-CASA-08-como del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 22300400008 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 59/100 (\$ 46.604.59) equivalente a 130 cuotas, actualizada al día 06/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-07202447-GDEMZA-IPV (EXP. 2094-A-2013), caratulado B° CIUDAD- MANZANA-B-CASA-09- notificar al Sr. GARAY CARLOS DANIEL DNI N° 12.688.332 y la Sra. GARAY NANCY BEATRIZ DNI N° 18.533.005, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada B° CIUDAD- MANZANA-B-CASA-09-como del Departamento RIVADAVIA de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 23310200009 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 20/100 (\$ 93.270.20) equivalente a 109 cuotas, actualizada al día 07/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

---

Caja de Prevision de Profesionales para el Arte de Curar de la provincia de Mendoza, cita a herederos de GILI YRIS O/ IRIS MABEL a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM\_8531263 Importe: \$ 900

02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

---

A herederos de YAÑEZ, DANIEL ARMANDO, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art.33° -Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte.: EE-23.986/2024. Presentarse Dirección de Asuntos Jurídicos -5° Piso -Fdo. Dr. Armando Chalabe -Director DAJ.-

Boleto N°: ATM\_8534421 Importe: \$ 900

29/11 03-05-09-11/12/2024 (5 Pub.)

---

Dra. Roxana Alamo- Jueza. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-07497088-9 ((012051-279174)), caratulados "ROSAS ANA LUISA

---

P/SUCESIÓN". NOTIFICA a los SUCESORES de la causante, de ignorado domicilio, que el Juzgado a fs. 2 dictó: "Mendoza, 09 de Abril de 2024.(...) EMPLAZASE a los sucesores de la Sra. ROSAS ANA LUISA para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante. Notifíquese por cédula a los herederos conocidos y publíquense edictos por TRES VECES EN UN MES EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio. (arts. 325 ap. II del CPCCyT).(…) - FDO. DRA. ROXANA ALAMO - JUEZA

Boleto N°: ATM\_8513177 Importe: \$ 2160  
19/11 03-18/12/2024 (3 Pub.)

A Herederos del DR. PONCE, CARLOS MARCOS cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. JUAN JOSE MILLARES. GERENTE.-

Boleto N°: ATM\_8535764 Importe: \$ 900  
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 281.779 caratulados "SAN MARTIN JUAN JOSE Y GONZALEZ PATRICIA GRACIELA C/ TRENTACOSTE NOELIA MARIBEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a la Sra. TRENTACOSTE NOELIA MARIBEL DNI 35.076.741, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 31 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. TRENTACOSTE NOELIA MARIBEL DNI 35.076.741, bajo responsabilidad de la parte actora. II- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 2, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. ... DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT-JUEZ" y a fs. 2: "Mendoza, 03 de Julio de 2024. ... De la demanda interpuesta, TRASLADO por VEINTE DÍAS al demandado, TRENTACOSTE NOELIA MARIBEL, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, y 160 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. Cúmplase a instancia de parte interesada. Conforme se solicita, CÍTESE de garantía a SAN CRISTOBAL SEGUROS S.A., en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts. 21, 25, 26, 27, 74, 75 y 156 y 160 del C.P.C.C. y T y art. 118° de la Ley 17.418).-...DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT- JUEZ" LINK DE TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LWPYA91954> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OLSGC91954>

Boleto N°: ATM\_8529455 Importe: \$ 4320  
28/11 03-06/12/2024 (3 Pub.)

Juzgado en lo Civil, Comercial y Min. – Tercero en autos N° 255318 caratulados "DIAZ CHIPONT CYNTHIA BEATRIZ C/ UNION INTERSINDICAL MENDOCINA PARA LA VIVIENDA Y EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (UNIMEV) P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a UNION INTERSINDICAL MENDOCINA PARA LA VIVIENDA Y EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (UNIMEV), que se pretende usucapir el inmueble el cual se encuentra inscripto en el asiento n° 890 del tomo 102 B de Guaymallen a nombre de : UNION INTERSINDICAL MENDOCINA PARA LA VIVIENDA Y EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (UNIMEV), ubicado en calle Hellen Keller n° 399, B° UNIMEV II, Distrito de Villa Nueva, Departamento de Guaymallén Mendoza. Ello conforme resolución de fs. 37 que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de Noviembre del 2024.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVE 1) Declarar a "UNIÓN INTERSINDICAL MENDOCINA PARA LA VIVIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL" (U.N.I.M.E.V.) como persona de ignorado domicilio. 2) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", conjuntamente con el decreto de fs. 6 de autos, en su parte pertinente...." Fdo. CULOTTA, PAULA CONJUEZ. " Y a fs. 6 se ordenó: "Mendoza , 28 de febrero del 2024... De la demanda y su

ampliación TRASLADO a la demandada por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T). NOTIFÍQUESE haciéndole saber al demandado que podrá visualizar el texto de la demanda y su documentación ingresando a los links y Códigos QR que se adjuntan. Fdo. Dra. Culotta, Paula. CONJUEZ”.

Boleto N°: ATM\_8529486 Importe: \$ 4590  
28/11 03-06/12/2024 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Primero de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. Fabiana Martinelli, en autos N° 279.285, caratulados “LEPEZ LORENZO DIONICIO Y LEPEZ AGOSTINA MARIEL C/ VILLEGAS RODRIGO SEBASTIAN Y OTROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, notifica al Sr. RODRIGO SEBASTIÁN VILLEGAS, DNI 38.580.605 de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 2 y 23, las que copiadas en su parte pertinente disponen: A FS 2: “Mendoza, 18 de Abril de 2024. Téngase a la Dra. MARÍA CAROLINA HUERTA, por LORENZO DIONICIO LEPEZ Y AGOSTINA MARIEL LEPEZ, con el patrocinio letrado de los Dres. RUBEN MILAN y GONZALO MARTÍN, por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. Por constituido el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta dese TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). Conforme se solicita, cítase en garantía a RIO URUGUAY COOP. DE SEGUROS LTDA., para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27, 160 del CPCCyT y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese.... A los fines de la notificación de la demanda se copian los siguientes enlaces:[https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/VXTBF181544\(demanda\)](https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/VXTBF181544(demanda)). [https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LTTJK181544 \(prueba instrumental\)](https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LTTJK181544(prueba_instrumental)). NOTIFÍQUESE. DRA. GRACIELA SIMON. JUEZ SUBROGANTE.” A FS. 23: “Mendoza, 29 de octubre del 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Al pedido de rebeldía de la Sra. Elvira Elena Villegas, atento a las constancias de autos, oportunamente. II.- Declarar al Sr. RODRIGO SEBASTIÁN VILLEGAS, DNI 38.580.605, persona de domicilio ignorado, en los términos de los arts. 69 y 72 del CPCCyT. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora. III- Oportunamente, dese intervención a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE.PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. Fabiana Martinelli. Juez”

Boleto N°: ATM\_8529490 Importe: \$ 6480  
28/11 03-06/12/2024 (3 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, en autos CUIJ N°13-07670751-5 (011901-1254762) caratulados “RODRIGUEZ CLELIA RAQUEL P/ CONCURSO PEQUEÑO”, hace saber: 1) fecha de apertura de concurso de CLELIA RAQUEL RODRIGUEZ, D.N.I. N°F 4.792.207; C.U.I.L. N° 27-04792207-6: 31/10/2024; fecha de presentación: 15/10/2024. Hasta el 11/02/2025 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ), vía correo electrónico al e-mail estudio.sindicaturas@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Hasta el día 25/02/2025 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). Síndico: CARINA ELBA LOPEZ PEÑAS, domicilio legal: Pasaje Lemos 585, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes de 8.00 hs. a 12 horas. Celular 2615561812.

Boleto N°: ATM\_8534530 Importe: \$ 4050  
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 26827/2022 caratulados; “BNA c/ PEREZ, Marcelo Alejandro s/ PREPARA VIA EJECUTIVA”, tengo el agrado de dirigirme a V.S. para que, por medio de quien corresponda, proceda a notificar al demandado, Perez Marcelo Alejandro, con domicilio real sito en calle Laprida N° 1054, Maipú, Mendoza, el siguiente proveído; “Mendoza, 03 de noviembre de 2022. Por cumplido el previo de autos. Declárase la procedencia del fuero federal para entender en la presente causa. Cítese al demandado, Perez Marcelo Alejandro, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Avda. España N° 955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 hs. a 13:00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si no acreditaré justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N.). Notifíquese por cédula o por oficio, según corresponda. Firmado por: Pablo Oscar Quirós - Juez Federal”. Se solicita colaboración de la Justicia de la Provincia de Mendoza para el diligenciamiento de este oficio. Sin otro motivo, saludo a V.S. con distinguida consideración.; - FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL”. “Mendoza, septiembre 2024 Como se solicita, atento las constancias de fecha 07/12/2023 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. PEREZ, MARCELO ALEJANDRO, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).- - FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL

Boleto N°: ATM\_8535507 Importe: \$ 3240  
02-03/12/2024 (2 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EE -2024-06664303- -GDEMZA-IPV,( EXP. 8658-A.2018) caratulado B° PUESTA DEL SOL- MANZANA-I- CASA-11- notificar al Sr. RIVAS DANIEL ALBERTO DNI N° 27.127.586 y la Sra. CALIVAR MARIANA FERNANDA DNI N° 29.100.583, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO PUESTA DEL SOL -MANZANA-I- CASA-11- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 21910900011 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 82/100 (\$ 107.650.82) equivalente a 135 cuotas, actualizada al día 06/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EE -2024-06664327- -GDEMZA-IPV,( EXP. 8754-A.2018) caratulado B° BICENTENARIO- MANZANA-D- CASA-10- notificar al Sr. ONTIVERO EDUARDO VENTURA DNI N° 24.319.323 y la Sra. CORDOBA BEATRIZ DEL VALLE DNI N° 23.832.742, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO BICENTENARIO -MANZANA-D- CASA-10- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 22300400010 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 89/100 (\$ 47.925.89) equivalente a 133 cuotas, actualizada al día 06/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EE -2024-06664349- -GDEMZA-IPV,( EXP. 8900-A.2018) caratulado Bº BICENTENARIO- MANZANA-E-CASA-02- notificar al Sr. GARRO JORGE ALBERTO DNI N° 20.600.982 y la Sra. CORDOBA MARCELA EDITH DNI N° 18.595.862, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO BICENTENARIO -MANZANA-E-CASA-02- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 22300500002 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 04/100 (\$ 47.432.04) equivalente a 132 cuotas, actualizada al día 06/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

CUARTA CÁMARA DEL TRABAJO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, AUTOS N° 161.549, CARATULADOS “BUTTINI DIEGO ARNALDO C/ MERCOS SA Y OTRO P/ DESPIDO”. De acuerdo a lo ordenado a fs.120, se notifica por este medio a MERCOS S.A., demandado, la resolución de fs. 49 que en su fecha y parte pertinente dice: “ Mendoza, 09 de Febrero de 2022. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta y su ampliación TRASLADO a la demandada MERCOS SA y DANIEL ORLANDO PIERANNI, por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT).Se le hace saber a las partes que en el presente expediente intervendrá en sala Unipersonal el Dr. FERNANDO NICOLAU (Res. Interna 03/2021).NOTIFIQUESE. Se deja constancia que el traslado se encuentra digitalizado a disposición de la demandada para su consulta en <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/NJGZJ91411//> <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/ZQTTZ91412//> <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/GHRWS91413/> <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/AWCAT91417> y por el sistema de MEED (<https://med.pjm.gov.ar/#/main/documentdownload>) ,con el código identificador del documento ONVJ231220// XXDNJ231220 // IAQVJ41634 //HBCMO291537.ALEV.Firmado: DR. GASTON KIELMAYER. Prosecretario”

S/Cargo  
28/11 03-06-11-16/12/2024 (5 Pub.)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial (2do juzgado de familia) Dra. M. Cecilia Rinaldi. JUEZ de Familia, notifica y hace saber que en los autos N° 95913/2024 (13-07466020-1) caratulados “OLMEDO, KAREN TAMARA C/ ARACENA, MATIAS GONZALO P/Modificación alimentos”, en fecha 28 de Octubre de 2024 mediante actuación N° 2832632 se dictó la siguiente resolución: San Martín, Mendoza; 28 de Octubre de 2024. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) APROBAR la información sumaria rendida en autos y declarar que para la peticionante, el Sr Matías Gonzalo Aracena, D.N.I.N° 38.759.184, es persona de ignorado domicilio. II) Firme la presente, NOTIFIQUESE POR EDICTOS el traslado de demanda dispuesto en actuación nº 2196263/2024, de fecha 8 de Marzo de 2024, al Sr. Matías Gonzalo Aracena, D.N.I.N° 38.759.184 , debiendo publicarse tres veces con dos días de intervalo en Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial de Mendoza y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Tercera Circunscripción (Art. 69 y 72 C.P.C.C.yT.). III) Vencido el plazo para comparecer y estar a derecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en caso de corresponder, a los fines previstos por el Art. 75 inc. III del C.P.C.C.yT (art. 105 Bis L.O.T.) NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. M. Cecilia Rinaldi Juez de

Familia y Violencia Familiar. Y mediante actuación nº 2196263/2024, de fecha 8 de Marzo de 2024 el tribunal decreto: "SAN MARTÍN, Mendoza, 8 de Marzo de 2024 Téngase a la Sra. KAREN TAMARA OLMEDO, por presentado, parte y constituido domicilio legal en el carácter invocado. Téngase presente lo expuesto, el derecho invocado y las pruebas ofrecidas. Téngase por acreditada en autos la situación del Dr. LESCHNESKE RICARDO EXEQUIEL frente a AFIP. De la demanda de Alimentos, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. Art. 3, 163 y cc Ley 9120). A tales fines, hágase saber a la parte interesada que deberá confeccionar el instrumento de notificación correspondiente en formato editable (Word), debiendo consignar en el mismo link de contenidos con el traslado completo de la presente demanda. Notifíquese. Fdo. Dra. María Cecilia Rinaldi Juez de Familia y Violencia Familiar". Link de contenido: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/id=6732ae667d98c70ba47751ec>

S/Cargo

29/11 03-05/12/2024 (3 Pub.)

"La Municipalidad de Guaymallén dispone la RECTIFICACIÓN del Decreto N° DEC-4828-2024 en lo que respecta solamente a la nueva Grilla Simplificada para Cargos de Alumbrado Público, (B.O. de fecha 25, 26 y 27 de Noviembre de 2024), siendo correcta la tabla que a continuación se detalla, según información y documentación remitida por el EPRE, a través de Nota GTR N° 701/24 con vigencia a partir del 01 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza N° 8701-2019".

	T1 Pequeñas Demandas (cargos bimestrales)			Riego Agrícola	T2 Grandes Demandas				
	Residencial				General	Peaje (cargos mensuales)			
	Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)			Baja Tensión	Media Tensión	Baja Tensión	Media y Alta Tensión
Tarifa Social Sistema Solidario	\$ 3.646	\$ 6.890	\$ 10.051						
Tarifa Sistema Solidario	\$ 7.293	\$ 13.778	\$ 20.100	\$29.221	\$ 7.929	\$ 8.417	\$41.494	\$ 44.688	

Ing. CALVENTE Marcos Emanuel Intendente Ing. GARCIA Ramiro Andrés Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM\_8539294 Importe: \$ 3240

02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

EX-2018-03174524- -GDEMZA-DPP#SAYOT Cita y emplaza a herederos y acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho, con motivo del fallecimiento del causante Angel Eduardo Moyano, D.N.I N° 10.803.732, en fecha 18/07/2020, para que en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la presente publicación se presenten en la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, sito en Paseo Los Plátanos 88 del Parque Histórico Gral. San Martín, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes en horario de 8 a 13 horas.

S/Cargo

02-03-04-05/12/2024 (4 Pub.)

A derechohabientes de MARTA NELLY PERALTA, cita Municipalidad de Guaymallen a afectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO que se encuentran en Sector 23-Fraccion 09-Parcela 63--- del Parque de Descanso conforme EE-20878/2024- Of. Defunciones-Planta Baja FDO: Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM\_8470404 Importe: \$ 1350  
26-28/11 03-05-16/12/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTRO JULIA EUGENIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242350

Boleto N°: ATM\_8524353 Importe: \$ 450  
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de JURADO ROSA JOSEFA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242351

Boleto N°: ATM\_8524694 Importe: \$ 450  
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 912 cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ HECTOR ADOLFO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242352

Boleto N°: ATM\_8525830 Importe: \$ 450  
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TOTERA ANTONIA TERESA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242353

Boleto N°: ATM\_8526005 Importe: \$ 450  
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VAZQUEZ LUIS MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242354

Boleto N°: ATM\_8526192 Importe: \$ 450  
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DOMINGUEZ ELIDA LUZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242356

Boleto N°: ATM\_8526914 Importe: \$ 450  
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORENO AMELIA AURORA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242355

Boleto N°: ATM\_8528292 Importe: \$ 450  
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTILLO MARIELA CECILIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242357

Boleto N°: ATM\_8527953 Importe: \$ 450

---

---

29/11 02-03-04/12 06/01/2025 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ZAPATA VICTOR ALDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242358

Boleto N°: ATM\_8531271 Importe: \$ 450  
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MARCUZZI DIANA CANDELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242359

Boleto N°: ATM\_8533325 Importe: \$ 450  
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DI LORENZO YOLANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242361

Boleto N°: ATM\_8535481 Importe: \$ 450  
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, autos N° 416970 "BLANCO MARIA MAGDALENA C/ TRONCOSO DIEGO EMILIANO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" CITA Y NOTIFICA a DIEGO EMILIANO TROCOSO SOTO DNI 38791171 de ignorado domicilio, los siguientes proveídos: "Mendoza, 21 de Febrero de 2024. Téngase al Dr. Daniel A. Bertone, por presentado y parte en el carácter invocado, a mérito del escrito ratificatorio acompañado. Téngase presente el domicilio procesal electrónico constituido y demás datos de contacto aportados, a los efectos por ley correspondientes (art. 21 C.P.C.C.T.). Téngase presente el trámite por beneficio de litigar sin gastos iniciado en autos N° 416.971. Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda instaurada, CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada, por el término de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 155, 160, 161 y ccs. C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE. Citase de garantía a SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por el término de VEINTE (20) DÍAS a fin de que comparezca, conteste demanda, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 25, 155, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.T., y art. 118 Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE." "VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como persona de ignorado domicilio, al Sr. Diego Emiliano Troncoso Soto DNI 38791171. III.- Ordenar se notifique al mismo, la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV.-Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda. REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE."

Boleto N°: ATM\_8513179 Importe: \$ 5670  
25-28/11 03/12/2024 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de JUAREZ MARIANA FERNANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242363

Boleto N°: ATM\_8535539 Importe: \$ 450  
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

---

Juez del 1° Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 20.130, caratulados: "BANCO PATAGONIA

---

S.A. C/ ROSSI ADRIANO PAOLO P/ DEUDAS POR TARJETA DE CRÉDITO", NOTIFICA a SR. ROSSI ADRIANO PAOLO (D.N.I. 31.941.963), de ignorado domicilio el decreto de fs. 7: "Mendoza, 07 de Noviembre de 2023. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Cítese a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs), bajo apercibimiento de ley, en calle ESPAÑA 480, 2º PISO, ALA SUR, CIUDAD, MENDOZA.- (art.233, inc.1º del C.P.C.CyT). A fs. 23: "Mendoza, 9 de Septiembre de 2024.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II. Declarar que ROSSI ADRIANO PAOLO, D.N.I. N° 31.941.963 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con el decreto de citación de fs.7 (Art. 69 y Art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III. Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. Fdo: DRA. LINA ELENA PASERO Juez."

Boleto N°: ATM\_8519414 Importe: \$ 3780  
25-28/11 03/12/2024 (3 Pub.)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz 1 de la Ciudad y Dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Cvit 257, C.P. 5600, en autos n°4997 caratulados "DI MARCO DUEÑAS ARIEL EDUARDO C/ STELMAMASZCZUK IVAN GABRIEL P/ DAÑOS Y PERJUICIOS cita y emplaza a los Sres. STELMAMASZCZUK Iván Gabriel, DNI N° 30.831.678 y Daiana Mariel GRANA, D.N.I. N° 33.323.185, para que en el plazo de TRES (3) DÍAS, a computarse a partir de la presente publicación edictal, se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75, último párrafo del CPCCT (representación por el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar).- Fdo. Dra. CECILIA ANDREA RUBIO ZINGARETTI-Juez.- Publíquese en el Boletín Oficial, en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta Segunda Circunscripción Judicial, y en el Diario "LOS ANDES" de esta provincia por TRES VECES con DOS DÍAS de intervalo (art. 72 inc. IV del CPCCT).

Boleto N°: ATM\_8522370 Importe: \$ 2700  
27-29/11 03/12/2024 (3 Pub.)

Se notifica y hace saber que el Tribunal PROVEYÓ: GEJUAF GODOY CRUZ en autos N° 110522/2024 caratulados " ARAYA, AGUSTINA MICAELA C/ ESCOBAR, LEONARDO DANIEL P/Privación de la responsabilidad parental -" notifica: ".Mendoza, 7 de Agosto de 2024.De la demanda de PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL Y SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120)." Notifica: "Godoy Cruz; 30 de Octubre de 2024 RESUELVO: I Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. ESCOBAR ROSALES LEONARDO DANIEL DNI N° 38.756.556 a los términos y efectos del art. 69 del CPCCYT. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión.- (Arts. 69 y 68 inc. I del CPCCYT.) III.- ..COPIESE, NOTIFÍQUESE" Fdo: Dra. Eleonora Sáez JUEZ GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM\_8523037 Importe: \$ 2970  
25-28/11 03/12/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA, notificar a QUENAYA CAYO PASTOR, D.N.I. N° 93.942.732 de ignorado domicilio en autos N° 318306 "PIZARRO ENZO LEONARDO P/ SI Y P/S.H.M. PIZARRO ETHAN Y Y HERRERA NERINA IVANA P/SI C/ QUENAYA CAYO PASTOR P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" que proveyó:"Mendoza, 20 de Septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: teniendo en cuenta lo solicitado, constancias de autos,

dictamen del Fiscal al cual se adhiere en su totalidad y lo dispuesto por los arts. 69, 72 y 75 última parte del C.P.C.T, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a QUENAYA CAYO PASTOR de ignorado domicilio.- II- Notifíquese la presente resolución, y todas aquellas cuya notificación se haya ordenado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces.- III- Dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- IV.- Téngase presente el juramento prestado a sus efectos.-"

Boleto N°: ATM\_8523073 Importe: \$ 2700  
25-28/11 03/12/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO MENDOZA, en autos N° 261.537, caratulados: "LUQUEZ, JUAN MANUEL Y LUQUEZ GUSTAVO C/ DI PIETRO MARÍA GABRIELA Y SANCHEZ JORGE JAVIER P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", notifica a DI PIETRO, MARIA GABRIELA y SÁNCHEZ, JORGE JAVIER, de ignorado domicilio lo siguiente: "Mendoza, 15 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.-... II.-Llevar la ejecución adelante contra el demandado MARÍA GABRIELA DI PIETRO , DNI N° 10.907.711 y contra JORGE JAVIER SÁNCHEZ DNI N° 22.903.689, por el cobro de la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 85/100 (\$227.781, 85), en concepto de honorarios, con más la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), que se fija provisoriamente para responder a intereses, costos y costas del juicio.- III.-Trábase embargo sobre los bienes muebles que se encuentren en el domicilio del demandado, que sean susceptibles de tal medida y sean de su propiedad, hasta cubrir la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VENTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 85/100 (\$427.781,85) fijada provisoriamente para responder a capital, costas e intereses de juicio. A tal efecto, autorizase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.- IV.- Hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de TRES DÍAS podrá oponerse a la presente resolución articulando las excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en los arts. 302 y 303 del C.P.C.C.T. NOTIFÍQUESE... Fdo. Dr. Fernando Avecilla. Juez". Y a fs. 241111 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 11 de Noviembre de 2024. Atento a lo solicitado y advirtiendo que en los autos principales N° 259.480 caratulados: "IGLESIAS, CESAR RAMON C/ DI PIETRO, MARIA GABRIELA Y SANCHEZ JORGE JAVIER P/ DESALOJO CON CONTRATO DE ALQUILER, fueron declarados de ignorado domicilio, publíquense edictos como se solicita. MAY

Boleto N°: ATM\_8523078 Importe: \$ 4860  
25-28/11 03/12/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA MANUEL ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242365

Boleto N°: ATM\_8535586 Importe: \$ 450  
29/11 02-03-04-05/12/2024 (5 Pub.)

Tema: AUTOS N°19892, CARATULADOS "GUZMAN DARIO FELIX C/TRASLAVIÑA MARIA ELIZABETH P/CUESTIONES DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL"-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO de MENDOZA. Mendoza, 19 de Octubre de 2023. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. De la demanda interpuesta TRASLADO al demandado por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21, 74,75 y 160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE. Cítese en garantía SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y consti-tuya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22,26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n°19.983 PI Firmado: DRA. ANA JULIA PONTE Juez Oficina Destino: 012144-MECC-MESA DE ENTRADAS CENTRAL CIVIL Tipo de Presentación: DEMANDA Profesional: A5715-MARIANA

AGUINAGA Número de Expediente: Documento: formulario\_\_demanda\_\_ratifica.pdf Tamaño del Archivo: 547.8 KBytes Identificador: PHFVT171524 Subido: 17 de Octubre de 2023 a las 12:24hs Visibilidad: Publicable Link de Descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=PHFVT171524](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=PHFVT171524) Oficina Destino: 012144-MECC-MESA DE ENTRADAS CENTRAL CIVIL Tipo de Presentación: DEMANDA Profesional: A5715-MARIANA AGUINAGA Número de Expediente: Documento: TODA\_LA\_PRUEBA\_ADJUNTADA.pdf Tamaño del Archivo: 1976.9 KBytes Identificador: GFEXT171524 Subido: 17 de Octubre de 2023 a las 12:24hs Visibilidad: Publicable Link de Descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=GFEXT171524](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=GFEXT171524)

Boleto N°: ATM\_8524169 Importe: \$ 4050  
25-28/11 03/12/2024 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada de Familia de Guaymallén de la Provincia de Mendoza, en autos n° 30181/24 caratulados: "LOPEZ SILVANA RUTH C/ RINALDI RUBENS EDUARDO P/ DIV. UNILATERAL", ordena notificar a RUBENS EDUARDO RINALDI DNI N° 16.868.213 las siguientes resoluciones: "Mendoza, 8 de Marzo de 2024.-... De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales.(arts. 437, 438 CCyC; arts. 3 inc. I, 174, 175 y cc. CPF y arts. 20,21 y cc CPCyT Mza.).NOTIFIQUESE. Y "Mendoza 25 de Septiembre de 2024.-.....AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que RUBENS EDUARDO RINALDI D.N.I. 16.868.213, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.).II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 0/3/2024 conjuntamente con la presente resolución, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencidos el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. Carlos Emilio NEIROTTI.- Juez de Familia y Violencia Familiar. GEJUAF 2- Guaymallen.-

Boleto N°: ATM\_8524301 Importe: \$ 4320  
25-28/11 03/12/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, auto N° 6.370, caratulados: "GIRONE JOSE ALBERTO C/ SUCESTORES DE OVANDO SERGIO EDUARDO Y ESCUDO SEGUROS S.A. P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" hace saber a la Sra. MARIA ELENA IBAZETA D.N.I. N° 13.760.138 de ignorado domicilio, que a fs. 208 y 52 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 02 de Mayo de 2020. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts .21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía ESCUDO SEGUROS S.A. para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE". "Mendoza, 30 de Octubre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el actor en autos, solicita se notifique por edictos a la demandada SRA MARIA ELENA IBAZETA D.N.I. N° 13760138, en razón de no haber sido posible localizar el domicilio actual del mismo. Sostiene que se han realizado infructuosas gestiones para localizarlo. Las circunstancias señaladas se acreditan suficientemente con los informes de autos. A fs. 207 se expide favorablemente la Sra. Agente Fiscal. Por ello y lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C.T. RESUELVO: I.-APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, declarar persona de ignorado domicilio de la demandada SRA MARIA ELENA IBAZETA D.N.I. N° 13760138 se le notificará el presente auto y decreto de traslado de fs. 52 por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes y por una vez la sentencia que recaiga. DRA LINA

PASERO.JUEZ SUBROGANTE"

Boleto N°: ATM\_8524376 Importe: \$ 5130  
25-28/11 03/12/2024 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Cuarto de la Primera Circunscripción de Mendoza Expediente 13-07206001- (012054-414581) caratulado «ANTIGA OSCAR HUMBERTO C/ CASTRO GONZÁLEZ AVELINO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA», notifica demanda por título supletorio a IDA TERESA VOLPE, DNI 8.340.525 por decreto: «Mendoza, 27 de abril de 2023. Téngase por presentado, parte y domiciliado conforme poder adjuntado. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al causante Avelino Castro González (hoy sus sucesores) por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT) (...)» A su vez, notifica por auto de fs. 39 : «Mendoza, 07 de noviembre de 2024 (...) Resuelvo: I- Declarar a la Sra. IDA TERESA VOLPE como persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍA con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el art. 69 y 72 CPCCyT (...). Firmado Fabiana Beatriz Munafó - Juez

Boleto N°: ATM\_8524788 Importe: \$ 3240  
25-28/11 03/12/2024 (3 Pub.)

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE CAPITAL en autos N.º 36544/24/7F (J-13-07561816-0/2024-0) «JOFRE, YESICA DIAMELA C/ JOFRE, FLAVIA MARIANELA Y GONZALEZ LUIS ARIEL P/GUARDA» notifica a JOFRE FLAVIA MARIANELA, D.N.I. N.º 43.941.935, de ignorado domicilio, la resolución recaída en autos: «Mendoza, 24 de Setiembre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I-Declarar de ignorado domicilio a la Sra. JOFRE FLAVIA MARIANELA DNI N.º 43.941.935, en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT. II-Disponer la notificación del traslado de la demanda y la presente resolución mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.) III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda (art. 75 inc. III del CPCCyT). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Flavia Ferraro Juez de Familia y Violencia Familiar. Y el siguiente decreto: Mendoza, 8 de Agosto de 2024. ... De la demanda de GUARDA, córrase traslado a los progenitores por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Notifíquese. ... Fdo. Dra. Flavia Ferraro Juez de Familia y Violencia Familiar.

S/Cargo  
25-28/11 03/12/2024 (3 Pub.)

AUTOS N° 165300, ATENCIO FERNANDO OSCAR Y OTRO C/ LLERA GUSTAVO JULIAN P/ DESPIDO (ACUMUL 166173) (SALA A) SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA – PODER JUDICIAL DE MENDOZA, en AUTOS N° 165300, ATENCIO FERNANDO OSCAR Y OTRO C/ LLERA GUSTAVO JULIAN P/ DESPIDO (ACUMUL 166173) (SALA A) notifica y hace saber al señor GUSTAVO JULIÁN LLERA, D.N.I. N° 18.572.542, que ha sido declarado de ignorado domicilio a fs. 29 como se transcribe a continuación: «Mendoza, 04 de Octubre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVE: 1.- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C.YT., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al demandado Gustavo Julian Llera D.N.I 18572542 como persona de ignorado domicilio. 2.- Ordenar se notifique edictalmente al demandado, Gustavo Julian Llera, transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 18 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial tres (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.YT.). 3.- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo

dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.YT. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. 4.- Tener presente el dictamen de Fiscalía de Cámaras con noticia de parte interesada. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. VGRY DR. FEDERICO FIOQUETTA Juez de Cámara. Asimismo, el tribunal proveyó a fs. 18 el traslado de la demanda como se transcribe a continuación: "Mendoza, 12 de abril de 2024. Téngase presente lo manifestado por la parte actora. De la demanda interpuesta con escrito cargo 8391546, TRASLADO al demandado LLERA GUSTAVO JULIAN por el término de OCHO DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, denuncie domicilio real, dirección electrónica de los litigantes y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P.L) Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Intímese a la demandada para que en la contestación de demanda justifique el pago de los rubros no retenibles (días trabajados hasta el distracto, SAC y vacaciones en su parte proporcional, asignaciones familiares, premios, etc.) o bien a que deposite su importe sin perjuicio de la eventual diferencia que pueda surgir en caso de no coincidir los valores demandados con los pagados o depositados. Todo bajo apercibimiento de, en el eventual supuesto que la sentencia a dictarse declare procedente la petición efectuada por la actora, aplicar la sanción establecida en el art. 275 de la LCT, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de lo dispuesto por el art. 22 y 36, inc. IV del C.P.C.Cy T. Se le hace saber a la demandada que la demanda y su documentación podrán descargarse en el Portal IOL como adjunto de la constancia de digitalización que se publica en lista junto con la presente para su compulsión. Asimismo, se publica link de descarga de expediente acumulado SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA 166173 con la correspondiente demanda para su visualización. <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XLAVU121214>. NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA. Se hace saber a las partes que la presente causa tramitará en SALA UNIPERSONAL A, integrada por el Dr. FEDERICO FIOQUETTA, de conformidad a lo establecido por el art. 1 in fine CPL., Ley 7062. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES. DATOS NOTIFICACIÓN: ACTORA: SOFÍA MINOPRIO BENELBAZ, mat. N° 12.183. DEMANDADO: GUSTAVO LLERA, con domicilio denunciado en calle Ameghino N°1732 del Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. DEDR Firmado: DR. FEDERICO FIOQUETTA Juez de Cámara".

S/Cargo

28-29/11 03/12/2024 (3 Pub.)

---

Dirección General de Escuelas cita a Herederos de la Sra SILVA MARIA ALEJANDRA DNI N° 22939330 por reclamo de indemnización por fallecimiento a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sita en Casa de Gobierno 1° Piso Ciudad Mendoza

S/Cargo

28-29/11 02-03-04/12/2024 (5 Pub.)

---

Dirección General de Escuelas cita a Herederos de la Sra. SILVA MARIA ALEJANDRA DNI N° 22.939.330 por reclamo de indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sita en Casa de Gobierno 1° Piso Ciudad Mendoza

Boleto N°: ATM\_8524363 Importe: \$ 1350

27-28-29/11 02-03/12/2024 (5 Pub.)

---

A HEREDEROS DE NEIRA JOSE ANTONIO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2024-8527191

Boleto N°: ATM\_8526815 Importe: \$ 450

27-28-29/11 02-03/12/2024 (5 Pub.)

---

Dirección General de Escuelas cita a Herederos de la Sra. SILVA MARIA ALEJANDRA DNI N° 22939330 por reclamo de indemnización por fallecimiento a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sita en Casa de Gobierno 1° Piso Ciudad Mendoza

---

S/Cargo

27-28-29/11 02-03/12/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 254.594 caratulados "ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA C/ SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. Y MEDICINA POR IMAGEN S.A. P/ ESPECIAL Y AUTÓNOMO", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 22 de Diciembre de 2020. VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Acoger la pretensión ejercitada a fs. 10/12 y, en consecuencia, ordenar la cancelación de los documentos hipotecarios librados por la ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a la orden de SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. y MEDICINA POR IMAGEN S.A., por un monto de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$70.000) cada uno de ellos y con fecha de vencimiento 20/07/2009, 20/09/2009, 20/11/2009, 20/01/2010, 20/03/2010 y 20/05/2010 respectivamente, otorgados con relación a la hipoteca que se encuentra inscripta en el asiento B-1 de la matrícula N° 79956/1 (actualmente CAPITAL -0100079956) de Folio Real del Registro de la Propiedad. 2)A los fines de la cancelación precedentemente ordenada, firme el presente y prestadas las conformidades profesionales pertinentes (art. 30 Ley 9131), OFICIAR al Registro Público y Archivo Judicial. 3) Publicar la presente resolución mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes durante quince días. 4)Imponer las costas a la parte actora. (arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.) 5) Regular los honorarios profesionales de los Dres. EDUARDO M. SANCHEZ SEIJAS y ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ en la suma conjunta de \$70.812,87, RICARDO BAROCHOVICH y JUAN CARRILLO SOLER en la suma de \$10.000 a cada uno, de conformidad con lo normado por el art. 10 de la ley 3641.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- bf DMRD Firmado: DRA. MARCELA RUIZ DIAZ Juez"

Boleto N°: ATM\_8519201 Importe: \$ 22950

21-22-25-26-27-28-29/11 02-03-04-05-06-09-10-11/12/2024 (15 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZAfoja: 12 CUIJ: 13-07539520-9 ((012052-281466)) SARELLI ROSANA ANALIA Y GUDIÑO LUIS ANTONIO P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS\*106669993\*Mendoza, 07 de Noviembre de 2024.AUTOS Y VISTOS...RESULTA..CONSIDERANDO...RESUELVO:I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Rosana Analía Sarelli y por el Sr. Luis Antonio Gudiño y, en consecuencia, proceder a la cancelación de veinticuatro pagarés hipotecarios por la suma de pesos diez mil cada uno, que garantizaron la operación de venta con hipoteca instrumentada mediante escritura pública número seis labrada por la escribana M. Gabriela Monteleone adscripta al Registro Notarial N.º 447 de Capital a cargo de la notaría Marcela Yacopini, documentos que fueron inscriptos en el Registro Público de la Propiedad Raiz de Mendoza en la Matrícula N°186668.II.- Imponer las costas a la parte actora (art. 94 Dec. Ley N° 5965/63). III- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y Diario Los Andes durante quince días. IV- Regular los honorarios del Dr. Gustavo Antonio (Mat. 4221) en la suma de \$ 674.199 y a la Dra. Verónica Fernández (Mat. 7504) en la suma de \$1.348.398 (arts. 10 y 31 de la Ley N° 9.131).COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Dr. Juan Pablo Santiago Civit - Juez

Boleto N°: ATM\_8501553 Importe: \$ 16200

14-15-19-20-21-22-25-26-27-28-29/11 02-03-04-05/12/2024 (15 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. JULIO LEON ESCOBAR, con D.N.I. N° 10.038.605, y Sra. MARIA ELENA LIZARRAGA, con D.N.I. N° 2.297.807, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279.025.

Boleto N°: ATM\_8171375 Importe: \$ 540  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 6214 caratulados: "DI RICO JOSE AMERICO Y CROCE LIA AURORA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: DI RICO JOSE AMERICO, con DNI 3205095 Y CROCE LIA AURORA, con DNI 8577431, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. JORGE ANDRES CORRADINI

Boleto N°: ATM\_8440236 Importe: \$ 540  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44607, cita herederos, acreedores de BONGIORNO JAHAN ANTONIO y PASCUA ARENAS NELIDA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8535582 Importe: \$ 360  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.523 caratulados: "ORLOWSKI CARLOS ESTEBAN P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE CARLOS ESTEBAN ORLOWSKI (D.N.I. N° 14.220.227) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8535592 Importe: \$ 450  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYAN.- AUTOS N°: 3078 "ESCUDEREO, JUAN FRANCISCO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Escudero Juan Francisco, D.N.I. N° : 7.617.427, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DIAS.

Boleto N°: ATM\_8535598 Importe: \$ 270  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 307989, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LUCILA CORONEL, DNI N° 3905667, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DÍAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo: DRA.. MARÍA VERÓNICA VACAS, juez.

Boleto N°: ATM\_8535821 Importe: \$ 450  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 419763 "FLORES MONICA ADRIANA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Mónica Adriana Flores con DNI: 16.555.845, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia- Juez.-

Boleto N°: ATM\_8538086 Importe: \$ 360  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 419.707 "MERCAU JUAN FRANCISCO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Juan Francisco Mercau DNI: 6.879.890, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia- Juez.-

Boleto N°: ATM\_8538088 Importe: \$ 360  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 321548, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, NORMA ANGELICA BACAMATTI, DNI N° 3768400, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez

Boleto N°: ATM\_8538087 Importe: \$ 450  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 419.358 "PAEZ CAROLINA ROSA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Carolina Rosa Paez con DNI: 3.048.760, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Maria Luz Coussirat- Juez.-

Boleto N°: ATM\_8538687 Importe: \$ 360  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 320728, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, OSVALDO JUAN STROPPIANA, DNI N° 6861172, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez

Boleto N°: ATM\_8538097 Importe: \$ 450  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 6270 "ALMANDOS ALBERTO FABIAN P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO FABIAN ALMANDOS D.N.I. N° 20.546.136 para que lo acrediten dentro de los TREINTA

---

DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_8538054 Importe: \$ 270  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 100.452 caratulados: "PALMA RUFINO Y PEREZ OFELIA FLORENTINA P/ CPC ANTERIOR – SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ofelia Florentina PEREZ para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_8538062 Importe: \$ 360  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "210.026 Cruz Omar Orlando p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Omar Orlando Cruz (DNI N° 11.920.111), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr/a. Andrea Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM\_8535590 Importe: \$ 630  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 209596 caratulados "SIERRA CLEMENTINA ADELA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Clementina Adela Sierra (DNI N° 0.639.159) para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. DR JUAN MANUEL RAMÓN – Juez.

Boleto N°: ATM\_8535634 Importe: \$ 630  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTO N° 209.508 caratulados TOSIN MARIA ADELIA AURELIA P/ SUCESIÓN 13- 07614475-8(022051-209508), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR TOSIN MARIA ADELIA AURELIA, LC N° 00.637.436, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL

Boleto N°: ATM\_8535637 Importe: \$ 630  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y

---

a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MAILHOS OSVALDO ELISEO, con D.N.I. N° 17.126.370, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 281486 "MAILHOS OSVALDO ELISEO P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_8538028 Importe: \$ 450  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante MATURANO SUSANA MARIA, D.N.I. N.º 10.912.091, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 320.517. Fdo: Dra. MARIA ANGELICA GAMBOA- Juez

Boleto N°: ATM\_8538078 Importe: \$ 450  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. SUSANA MICAELA DE TOMASI DNI 3.049.990, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07581137- 8((012054-419799)). DE TOMASI SUSANA MICAELA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM\_8538081 Importe: \$ 540  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. MIRTA YOLANDA MANZINI DNI 6.522.079 y EDUARDO MANUEL CASANOBA DNI 10.318.947, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07701108-5((012054- 419821)). MANZINI MIRTA YOLANDA Y CASANOBA EDUARDO MANUEL P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM\_8538082 Importe: \$ 540  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROMERA LUIS EMILIO con D.N.I. N° 14.471.592 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 280933 "ROMERA LUIS P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_8538084 Importe: \$ 450

---

03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO CARNABUCCI DNI 6.871.610, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07645180-4 ((012054 - 419140)). CARNABUCCI ANTONIO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM\_8538085 Importe: \$ 540  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. LILIAN MURON con D.N.I N° 05.458.484, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 281418 MURON LILIAN P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM\_8538688 Importe: \$ 450  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX en autos N° 012052-283343 “TEJADA GUILLERMO Y MUÑOZ CLAUDIA ALICIA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes: TEJADA GUILLERMO – D.N.I. M6.877.703 y MUÑOZ CLAUDIA ALICIA – D.N.I. F4.638.815 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8538689 Importe: \$ 540  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 283.396 “GONZALEZ MARQUEZ OSCAR HUMBERTO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GONZALEZ MARQUEZ OSCAR HUMBERTO DNI: 92.268.860, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8538091 Importe: \$ 540  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OSVALDO OSCAR BRANDI, DNI 10.274.597, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su

derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 280436, caratulados "BRANDI OSVALDO OSCAR P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_8538095 Importe: \$ 450  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 283079 "PEÑA PABLO ESPIFANIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PEÑA PABLO ESPIFANIO, D.N.I. 6.874.690, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8538058 Importe: \$ 540  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "210.015 Sosa Mirta Noemí p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Mirta Noemí Sosa (DNI F 06.400.229), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr/a. Andrea Grzona - Juez.

Boleto N°: ATM\_8539180 Importe: \$ 630  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "210.081 Arias Fernando Eugenio p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Fernando Eugenio Arias (DNI 24.116.855), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr/a. Pablo Moretti - Juez.

Boleto N°: ATM\_8539219 Importe: \$ 630  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR CARLOS ROMANO DNI 6.855.633, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07615381-1((012054- 419841)). ROMANO HECTOR CARLOS P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM\_8541519 Importe: \$ 540  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Ing. Agrimensor KEVIN S. RAMIREZ PONCE Mensurará 1004 m2 aproximadamente, propiedad de: RODRIGUEZ MARTIN JOSEFA SOLEDAD y RODRIGUEZ MARTIN CARMEN. Ubicada en calle España n° 154, intersección calle Aristóbulo del Valle, esquina suroeste, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-09002124- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. 10 de Diciembre HORA 8.30

Boleto N°: ATM\_8539404 Importe: \$ 810

03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

(\*)

FEDERICO AGUSTÍN VEGA, Ing. Agrimensor mensurará y fraccionara aproximadamente 4Has. 5414 m<sup>2</sup> propiedad de JOSE LUIS PEÑA. Ubicada en costado oeste del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa a 115m al norte de la Calle Lencina S/N° y de esta 875m al oeste de calle San Martin, Vista Flores, Tunuyán, Mendoza. En este caso se cita a los Condóminos del Callejón Comunero mencionado EX-2024-08698675- -GDEMZA-DGCAT\_ATM, 12 de diciembre a las 12:00 hs

Boleto N°: ATM\_8541447 Importe: \$ 1080

03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

(\*)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará aproximadamente 62919.41 m2. Parte Mayor Extensión, propiedad FIDEICOMISO PUEBLO NUESTRO EMPRENDIMIENTOS URBANOS SOCIEDAD ANONIMA (Dominio Fiduciario – Art. 1682 C.C.C.N.) de la intersección de Calle de La Equidad y Calle De La Tolerancia 40 m al norte. Ciudad. San Martín. Diciembre: 10 Hora: 9:00. Expediente:EE-61048-2024

Boleto N°: ATM\_8542184 Importe: \$ 810

03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

(\*)

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 251,72 m2, propietario ALBERTO JOSÉ BADUI, ubicada en calle Bolivia N° 201, Barrio Mauricio, Carrodilla, Luján de Cuyo. Diciembre 10. Hora: 10:00. EX-2024-08993753-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8545417 Importe: \$ 540

03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

(\*)

Claudio Fasceto Agrimensor mensurará 300.87m2. de CHILCANENOS S.A. Urquiza N° 2.269, (Lote 20), San Francisco del Monte, Guaymallén. Diciembre 10. Hora: 08:30. EX-2024-05047948-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Citación de Condóminos.

Boleto N°: ATM\_8545428 Importe: \$ 540

03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

(\*)

Carlos Mura, agrimensor, mensurará, 253.71 m2 propiedad de RAQUEL HERMINIA ESCUDERO, ocupante MARIA HAIDEE TELLO para mensura regularización de tierras Ley Nacional 24374 y modificatoria y Ley Provincial 8475, ubicada calle Monteagudo N° 2722, El Plumerillo, Las Heras. Diciembre 10. Hora: 13.00. EX-2024-08953312- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8545452 Importe: \$ 810

03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

(\*)

Agrimensor Mario Giner, mediará 441.80m2 propiedad de CASIMIRO PETRICH ubicada en calle Bernardo O'higgins N° 1622, Villa Hipodromo, Godoy Cruz. Diciembre 10. Hora: 16:00. EX-2024-09016739- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8545485 Importe: \$ 540  
03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Mario Giner, mediará 750.00m2 propiedad de BAYBU SOCIEDAD ANONIMA ubicada en Avenida Colon N° 147, 2° Sección, Barrio Cívico, Capital. Diciembre 10. Hora: 17:30. EX-2024-09006176-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8545492 Importe: \$ 540  
03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Estela Hidalgo, agrimensora, mediará 299,13m2, propietarios, ROGELIO GOMEZ y ESTHER LARA PERICON de GOMEZ, calle Olegario Andrade 315, Dorrego, Guaymallén. Diciembre 10. Hora: 17:00. EX-2024-08924569 -GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_8545707 Importe: \$ 540  
03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Mario Di Meco, mediará 188,10 m2, propietarias MARTHA ESTELA PALUMBO y SUSANA NILE PALUMBO, ubicada en calle San Martín 683, Ciudad, Capital, Mendoza. Diciembre 10. Hora: 13:00. EX-2024-09051720-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8545756 Importe: \$ 540  
03-04-05/12/2024 (3 Pub.)

---

Lucas F. Pagano, Ing. Agrimensor, mediará 3218.25m2 de ANGEL JUAN CARLOS CREMA (Título I) y 852.61m2 de BLANCA NIEVE CREMA (Título II) en San Francisco del Monte 1801 esq. Jesús Nazareno S/N°, Luzuriaga, Maipú. Expte: EE-60525-2024. Diciembre 11 hora 10.30.

Boleto N°: ATM\_8531256 Importe: \$ 540  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

---

Jeremias Giner Ingeniero Agrimensor mediará 140,80 m², propietario MARIA DE LOS ANGELES GALLI STIVALETTI, Calle Reconquista 91. Centro. Godoy Cruz. Diciembre 9. Hora 10. Expediente. EX-2024-08915728--GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8534519 Importe: \$ 270  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

---

José Giordano, Ingeniero Agrimensor mediará aproximadamente 466.07 m2, de I.F.E. CONSTRUCCIONES S.A.S., para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Pretendido por CRISTIAN NORBERTO SOSA y CARINA VERONICA SOSA. Ubicado en Calle Pescara N°497, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Daniel Eduardo Chirino, Sur: Vicente Rinaudo, Este Lucíz Isabel Capozucca, Oeste: Calle Pablo Pescara. Expediente EX-2024-08927819-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 9 Hora 16.00

Boleto N°: ATM\_8534542 Importe: \$ 810

---

02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Ariel Manuel medurar 201.37m2 propietario Jacinto Nicolas Vega Ubicacin Francisco Cejas 2844 Barrio ISROS Ciudad San Rafael EX 2024 08918555 GDEMZA DGCAT ATM. Diciembre 9. Hora: 7.30

Boleto N: ATM\_8534696 Importe: \$ 540  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora Pierina Muratori, medurar aproximadamente 290 m2. Propiedad de JOSE ENRIQUE CILIA y MARCELINA SANTOS de CILIA. Ubicada en Genara de Jofre 362, B Ciancio, Manzana K, Casa 13, Ciudad, Maip, Mendoza. EX-2024-08821050- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Hora 19:45, Diciembre 09.

Boleto N: ATM\_8535506 Importe: \$ 540  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Rauek Jos medurar Parte Mayor Extensin 2000 m2 aproximadamente, de ICABYCHEM SA, ubicado sobre Lateral norte de RN7 s/n a 226 m al este de calle Buen Orden, Distrito Buen Orden, San Martn. Expediente N EE-5208-2024. Diciembre 09, horas.

Boleto N: ATM\_8535508 Importe: \$ 540  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Diego Basaldella medurar 266.06 m2 aproximadamente de SQUIZZIATTO ANTONIO, pretendida por ACOSTA PABLO RAMIRO, para ttulo supletorio, ley14159, Decreto 5756/58 y modificatorias, Donado N 631, Ciudad, Lujan De Cuyo. Lmites: N: Tiberi Abel Federico, Tiberi Ivana Mariela, Tiberi Ivana Mariela, Maria Edith Amaya; S: Sudatti Andrea Valentina, Sudatti Adriana Laura; E: Calle Donado; O: Juan Nogueron. EX-2024-08838178-GDEMZA-DGCAT-ATM. Diciembre 09, 17 horas.

Boleto N: ATM\_8535511 Importe: \$ 1080  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

---

Oscar Greco Agrimensor medurar 482.00 m2, propiedad BODEGAS y VINEDOS DUMIT S.A. pretendida por EDGARDO GABRIEL LEGLISES, OSVALDO AGUSTIN LEGLISES, MAFALDA LEONOR GIANNONI y JUAN CARLOS LEGISES, Gestin Ttulo Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Lmites, Norte: Miriam Gladys Lopez, Sur: calle cadetes Chilenos, Este: Sara Isabel Gomez, Oeste: Bodegas y Vinedos Dumit S.A. Calle Cadetes Chilenos 1050, Palmira, San Martn. Diciembre 09, hora 12:00. EX-2024-08878941-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N: ATM\_8535513 Importe: \$ 1080  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

---

Oscar Greco Agrimensor medurar 1164.90m2, propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (art. 236 inc a.), pretendida por ORLANDO CUTIFANI. Gestin ttulo Supletorio ley 14159 y Modificatorias. Lmites: Norte: Americo Battellocchi; Sur: interseccin callejn Cardozo vas Ferrocarril y Ruta provincial 61-Este: Ruta provincial 61; Oeste: callejn Cardozo, Los Barriales, Junn. Diciembre 09, hora 11:00. EX-2024-08480330-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N: ATM\_8535525 Importe: \$ 810  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Jorge Martin Palazzo, medurar aproximadamente 504.28m2, de CARLOS DARIO ABDN, OSVALDO OSCAR ABDON y PAMELA ALEJANDRA ABDON, en Roma S/N, a 190 m al este de calle

---

Roma, costado sur, Rodeo del Medio, Maipú. Diciembre 09, hora 9:00. EX-2024-08779579-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8535557 Importe: \$ 540  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

---

Matias Maulén, Ingeniero Agrimensor, mediará 150.000 m<sup>2</sup> aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de ESTADO NACIONAL ARGENTINO, pretendida por VICTORIANO BUSTOS, Calle Pública S/N<sup>a</sup> partiendo por Ruta Nacional N<sup>a</sup> 149 y Ruta Provincial N<sup>o</sup> 52 2.670 m al noroeste, 2.480 m al noreste y 1888 m al noroeste, costado oeste, Uspallata, Las Heras. Límites: Norte, Sur, Estado Nacional Argentino; Este: Calle Pública. Oeste Canal San Alberto. Diciembre 09, Hora 11:00 Expediente: EE-59396-2024.

Boleto N°: ATM\_8535560 Importe: \$ 1350  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Rolando Sendra, mediará 155,10 m<sup>2</sup>. Propietario RICARDO ARAUJO LUJAN. Ubicación Julio A. Roca 6450, Buena Nueva, Guaymallén. Diciembre 09, hora 12:00. EX-2024-08820781-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_8535565 Importe: \$ 270  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Alfredo Gomez mensura 57330.25 m<sup>2</sup>, Propietarios: GUERCIO CONCEPCIÓN, GUERCIO VICENTA DELIA, GUERCIO VICENTE. Ubicación: Calle Nuestra Señora del Carmen 3805, El Sauce, Guaymallén. EX-2024-08603874-GDEMZA-DGCAT\_ATM Diciembre 09, hora 9.00.

Boleto N°: ATM\_8535570 Importe: \$ 540  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Tomas Nicolai, mediará para gestión de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, 480 m<sup>2</sup>, en Laprida 1149, Villa Hipodromo, Godoy Cruz, de ROSA JOFRE de PORTUGAL, pretendientes JAVIER EMILIANO y ROSA ELIANA GHIZONI. Al Norte: NC 25 Dora Villasana; Este: NC 17 EDITH SILVA, NC 18 Cecilia Petra; Oeste: NC 37 Daniel Olivares y Patricia Duran, NC 38 Celia Baigorria. Expediente EX-2024-08829705-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 09, hora 09:30.

Boleto N°: ATM\_8535576 Importe: \$ 1080  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mediará 139,00 m<sup>2</sup> aproximadamente, propiedad de SANTONI LUIS VICTORIANO, ubicados en Calle Remedios Escalada n° 1338. Coronel Dorrego, Guaymallen. Diciembre 9, hora 10.00 Expte. EX-2024-08971889-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8535814 Importe: \$ 540  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

---

Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mediará 266.14m<sup>2</sup> aproximadamente de RUFINO BARREIRO. Pretende: BEATRIZ ANTONIA FUENTES. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 y Modificatorias. Ubicación: Callejón de Servidumbre 30,45m Norte de Calle Mendoza y 68,85 m al Oeste de Avenida Libertad. Ciudad. General Alvear. Punto de Encuentro Calle Mendoza y Pedro Goyena Esquina Suroeste. Expte: EX 2024 06927298 GDEMZA DGCAT ATM. Límites. Norte: MARTA ESTELA LUCERO. Sur: Alicia Rodríguez. Este: Silverio Sosa. Oeste: Callejón de Servidumbre. Diciembre 10. Hora 11.

---

Boleto N°: ATM\_8534701 Importe: \$ 1350  
02-03-04/12/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Federico Totter mensurará 197.72 m2 Parte de Mayor Extensión, propiedad de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, ubicado Calle Pergamino 1336, Villa del Parque, Godoy Cruz, Diciembre 9, Hora 14:30, Expte: EX-2024-08823749- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8534443 Importe: \$ 540  
29/11 02-03/12/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 397.70 m2, gestión para título supletorio ley 14159, decreto 5756/58 y modificatorias (parte mayor extensión), propiedad de: DENIS GERARDO BORDELONGUE. Pretendiente: Salvador Peña. Límites: Norte: Con Calle Santillan Sur: con Denis Gerardo Bordelongue. Oeste: con Denis Gerardo Bordelongue. Este: con Denis Gerardo Bordelongue. Ubicada a 52.74 m al oeste de Ruta Nacional 40 y Santillan, sobre Calle Santillan lado sur. El Totoral, Tunuyán. Diciembre: 09 Hora 11.00Exp: EX-2024-08778891- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8534509 Importe: \$ 1350  
29/11 02-03/12/2024 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867 de OREMAG S.A. CUIT 30-71448732-5 con domicilio legal en calle CHUQUISACA 1270 P.B., GODOY CRUZ, MENDOZA anuncia transferencia a WCM GROUP SAS CUIT 30-71658233-3 con domicilio legal en calle Don Quijote de la Mancha 2831 Godoy Cruz el fondo de comercio del negocio sito en la calle CHUQUISACA 1270 entrada por AMERICA 2816, GODOY CRUZ, MENDOZA, destinado al rubro "Elaboracion de pan tortas y facturas, venta de productos elaborados y fabricacion de pastas frescas" libre de pasivos, impuestos y empleados. Reclamos y oposiciones en el domicilio Don Quijote de la Mancha 2831 Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_8542174 Importe: \$ 2700  
02-03-04-05-06/12/2024 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la ley 11.867 El Sr Juan Pablo Robert DNI: 33274102 CUIT: 20-33274102-1 Domicilio Calle Talcahuano 2007 C M 2 PB 4 Godoy Cruz, Mza. Anuncia Transferencia de Fondo De Comercio en favor de Federico Vilches DNI: 33274046 con domicilio legal ubicado en calle Río Atuel 880 Godoy Cruz, Mza. Destinado al rubro de Vino Embotellado y en Damajuana y anexos, ubicado en calle Aristóbulo del Valle 545 local 2, número padrón 8460, Godoy Cruz, Mza. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Talcahuano 2007 C M 2 PB 4, Godoy Cruz, Mza. Juan Pablo Robert DNI 33274102. 28, 29/11/24, 2, 3, 4/12/24

Boleto N°: ATM\_8529113 Importe: \$ 3150  
28-29/11 02-03-04/12/2024 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**Asociación Civil FILM ANDES**, comunica que a través del Acta de Asamblea Extraordinaria N° 12, de fecha 19/02/2024 se eligieron nuevas autoridades, quedando constituidas por PRESIDENTE: Ortega, Marcelo Fabián DNI16.743.647; VICEPRESIDENTE: Romero, Sergio Fabián; DNI 16.635.942 SECRETARIO: Sanchez, Sergio Dario ,DNI 16.720.270 TESORERO: Morales, Mariano DNI 25.254.063 y Vocales: Moreno, Nestor Edgardo, Araya, Alcides Juan Carlos, Saba, Carmen, Nazar Claudia y Comisión Revisora de Cuentas: Reos, Diego y suplente a Vigazzola, Miguel. Ortega, Marcelo Fabián PRESIDENTE -Sanchez, Sergio Dario SECRETARIO.

Boleto N°: ATM\_8508262 Importe: \$ 450

03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**"CONSTRUCTORA MAIPU S.A."**- Comunica que en asamblea de fecha 25 de noviembre del 2024, se eligen autoridades siendo reelectos en sus cargos: Director Presidente la Sra. María Eugenia Teresa Álvarez, D.N.I. 14.002.090 y como Director Suplente el Sr. Facundo Romero D.N.I. 36.277.235, ambos con domicilio en La Colonia 398, Bª Furlotti, Maipú, Mendoza, quienes aceptan sus cargos.

Boleto N°: ATM\_8537713 Importe: \$ 360

03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**MILLS CAPITAL S.A.** (Aumento de capital y modificación del artículo 4º de los estatutos). De conformidad con lo determinado por el artículo 10, apartado b) de la Ley 19.550 (t.o.1984), se hace saber que "MILLS CAPITAL S.A.", con sede social ubicada en calle Martínez de Rosas 86 de Ciudad de Mendoza, en asamblea extraordinaria llevada a cabo el 17 de diciembre de 2019, ha procedido a efectuar un aumento del capital social en la suma de OCHO MILLONES PESOS (\$ 8.000.000). En consecuencia, el capital social quedó fijado en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000), modificándose en consecuencia el artículo cuarto de los estatutos sociales a ese último monto. El que quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos diez millones (\$ 10.000.000.-), representado por DIEZ MILLONES (10.000.000) acciones ordinarias, escriturales de un \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto (1) por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuple de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".

Boleto N°: ATM\_8525896 Importe: \$ 990

03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**NVL ARGENTINA SRL.** Se comunica que el 19/11/24 se aceptó la renuncia de Marcelo Campos Ubeira en su cargo de gerente suplente. Se designa en su reemplazo a Gastón Ramón Domínguez, DNI 28.950.765. Constituye domicilio especial en Colon 460, piso 3ro. Of. B, Mendoza. Duración mandato: 1 ejercicio.

Boleto N°: ATM\_8541416 Importe: \$ 270

03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**OROPLATA SOCIEDAD ANONIMA.** De conformidad art. 60 LSC se comunica que por Asamblea del 19/11/24 se aceptó la renuncia de Marcelo Campos Ubeira en su cargo de director suplente. Se designa en su reemplazo a Gastón Ramón Domínguez, DNI 28.950.765. Constituye domicilio especial en Colon 460, piso 3ro. Of. B, Mendoza. Duración mandato: 1 ejercicio

Boleto N°: ATM\_8541418 Importe: \$ 270

03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**FEГУVE S.A.** Comunica que con fecha 03 de febrero de 2022 en Asamblea General Ordinaria se aprobó la designación del director titular y suplente y se nombró por unanimidad como presidente al Sr. Federico Antonio Rover DNI 29.056.935 y como director suplente a la señora María Verónica Rover DNI n° 20.828.164 electos por el término de tres ejercicios de acuerdo a Estatutos, venciendo los mismos el 31 de diciembre de 2024.

Boleto N°: ATM\_8545456 Importe: \$ 360

---

03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**BIGMEDIA ARGENTINA S.A.** Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 19 de noviembre de 2024 amplió el objeto social, modificando el artículo cuarto del estatuto social. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el País como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios;; b) Comerciales;; c) Agropecuarias;; d) Exportación e importación;; e) Inmobiliarias;; f) Financieras;) g) Industriales;; h) Desarrollo de Software y Ss. Informáticos, l) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. J) Alquiler de vehículos: Mediante la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos livianos, utilitarios y/o camiones sin chofer

Boleto N°: ATM\_8533292 Importe: \$ 720

03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE **PARRALES ANDINOS S.A.** Comunicamos la ampliación del Objeto Social, mediante el agregado al Título I, Artículo Cuarto, apartado b) COMERCIALES, un nuevo punto denominado V), en el ESTATUTO SOCIAL, según fue tratado y aprobado en asamblea extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2024, quedando redactado según se expresa a continuación " V) La sociedad podrá intervenir en contratos de fideicomiso en cualquiera de las formas preceptuadas por el artículo 1666 del Código Civil y Comercial de la Nación ya sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. Para su participación en los mismos, deberá tener la mayoría absoluta de la Asamblea de Socios con anterioridad a la suscripción del contrato de Fideicomiso. En caso de actuar en carácter de fiduciante, será la Asamblea de Socios, la que, además de aprobar la participación en el mismo, determinará la cantidad de los bienes y/o universalidades de cosas aportadas al fideicomiso, los tiempos en la integración de los aportes y los plazos y condiciones previstos para el objeto y la duración del fideicomiso a que se sujeta la propiedad fiduciaria."

Boleto N°: ATM\_8535743 Importe: \$ 990

03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**NEDAR SOCIEDAD ANÓNIMA**, con domicilio legal en SALTA 1506, Ciudad, Mendoza, comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas N° 10 del 31 de Agosto del 2023, renovó las autoridades Integrantes del Organismo de Administración, resultando electas y aceptando los cargos las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Aldo Fabian Argumedo, DNI 17.640.186, argentino, divorciado, comerciante, fecha de nacimiento 27/10/1965, con domicilio real Colon 368, Ciudad, Mendoza, CUIT: 23-17640186-9 y Director Suplente: Lourdes Argumedo Dominguez, DNI 43.119.855, argentina, soltera, comerciante, fecha de nacimiento 16/04/2000, con domicilio real en Juan B Justo 442 casa 12, Ciudad, Mendoza, CUIT: 27-43119855-5. El mandato es por término estatutario, tres ejercicios, regirá hasta la asamblea general ordinaria que trate el ejercicio económico finalizado el 31/12/2025. Los nombrados manifiestan no estar comprendidos dentro de las prohibiciones e incompatibilidades para ser Director (art.264 LS) y conocer bajo fe de juramento lo dispuesto en el artículo 293 del Código Penal. Además dan cumplimiento a la resolución número 3436 de Dirección de Personas Jurídicas y constituyen domicilio especial en calle Salta 1506, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8535808 Importe: \$ 1980

03-04/12/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

**MANLY SA** Elección del Directorio: Conforme a la Ley se hace saber que en Asamblea Ordinaria

---

Unánime de fecha 20 de Abril de 2.023 se eligieron Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos. Autoridades: Director Titular y Presidente: Malmod Carlos Marcelo, DNI 24.370.373, con domicilio real en Barrio Dalvian Mza 66, casa 7 – Ciudad de Mendoza; Directora Suplente: Mendez, Federico Eduardo, con domicilio real en Julio A Roca 750 – Ciudad de Mendoza. Fijan domicilio especial en calle Mitre 565, Piso 2, Subsuelo 5 - Mendoza - Argentina.

Boleto N°: ATM\_8537715 Importe: \$ 450  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**LAS LAJAS S.A.** – Comunica que con fecha 28 de Octubre de 2024 mediante asamblea ordinaria N° 56, se acepta la renuncia del directorio y se procede a nombrar el nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente manera: en el cargo de PRESIDENTE Sr. HERMAN OSVALDO BONDER con DNI N° 5.273.982, como DIRECTOR SUPLENTE: Sra. GRACIELA LEILA GROISMAN con DNI N° 5.674.667 fijando ambos con domicilio real en Manuel A Saez 704, Ciudad, Mendoza y especial en calle Buenos Aires 58, Ciudad, Mendoza. Siendo la duración en el cargo de todos los integrantes de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM\_8538045 Importe: \$ 540  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**INTERCAMBIO S.A.** – Comunica que con fecha 28 de Octubre de 2024 mediante asamblea ordinaria N° 43, se acepta la renuncia del directorio y se procede a nombrar el nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente manera: en el cargo de PRESIDENTE: Sra. GRACIELA LEILA GROISMAN con DNI N° 5.674.667 como DIRECTOR SUPLENTE Sr HERMAN OSVALDO BONDER con DNI N° 5.273.982, fijando ambos con domicilio real en Manuel A Saez 704 ,Ciudad, Mendoza y especial en calle Lamadrid 212, 2do. Piso, Ciudad, Mendoza. Siendo la duración en el cargo de todos los integrantes de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM\_8538050 Importe: \$ 540  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**EMPERADOR S.A.** – Comunica que con fecha 28 de Octubre de 2024 mediante asamblea ordinaria N° 40, se acepta la renuncia del directorio y se procede a nombrar el nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente manera: en el cargo de PRESIDENTE : Sr. HERMAN OSVALDO BONDER con DNI N° 5.273.982, como DIRECTOR SUPLENTE: Sra. GRACIELA LEILA GROISMAN con DNI N° 5.674.667, fijando ambos con domicilio real en Manuel A Saez 704 ,Ciudad, Mendoza y especial en calle Buenos Aires 58, Ciudad, Mendoza. Siendo la duración en el cargo de todos los integrantes de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM\_8538052 Importe: \$ 540  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El día 28/11/2024 se reúnen los accionistas de la firma **EMIGRAC S.A.** CUIT NRO 30-71634072-0, en el local social de la calle Nogues 270 a las 10 hs, los señores GUILLERMO MANUEL GRACIA con DNI 24.668.181, y MANUEL TRINITARIO GRACIA, con DNI 06.936.754 e ISABEL SANCHEZ con DNI 05.126.893, quienes representan el 100% del Capital Social y por unanimidad de votos deciden la composición del directorio quedando establecido de la siguiente manera Presidente GUILLERMO MANUEL GRACIA argentino, quien exhibe Documento Nacional de Identidad N° 24.668.181, CUIT NRO 20-24668181-4, estado civil divorciado de sus primeras nupcias, de profesión comerciante, DOMICILIO REAL en calle San Martin N° 561, Eugenio Bustos , San Carlos, Mendoza, y Director Suplente MANUEL TRINITARIO GRACIA, argentino, quien exhibe Documento Nacional de Identidad N° 06.936.754 CUIT NRO 20-06936754-3, estado civil casado, de profesión comerciante, DOMICILIO REAL en calle San

Martin N° 561, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza, ambos aceptan el cargo conferido. Firman al pie los accionistas GUILLERMO MANUEL GRACIA y MANUEL TRINITARIO GRACIA.

Boleto N°: ATM\_8541415 Importe: \$ 1800  
03-04/12/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

**ZONDA METALS GMBH**, sociedad anónima inscripta en el Cantón de Zug, Suiza, bajo el número CHE-205.265.914 en fecha 25 de mayo de 2022, comunica que en fecha 11 de noviembre de 2024 ha resuelto registrar a la Sociedad como sociedad extranjera en la República Argentina en los términos del art. 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para que pueda actuar como accionista o realizar fusiones o adquisiciones de sociedades constituidas de acuerdo con la ley argentina. Asimismo, se designa como su representante al Señor Marcelo Daniel Paz, DNI 17.640.548 y se establece domicilio legal en Avda. España 161 de la Ciudad de Mendoza, Argentina. El Señor Marcelo Daniel Paz está autorizado a llevar a cabo todos los procedimientos obligatorios requeridos a tales fines por la ley argentina.

Boleto N°: ATM\_8541419 Importe: \$ 720  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**SORIANO HERMANOS S.R.L.** C.U.I.T 33-71681191-9 Informa que por Acta de Reunión de Socios de fecha 28/03/2024 se decidió nombrar como Gerente Titular a la Sra. Vivian Cecilia Soriano Sosa, con D.N.I. N° 33.276.592 y domicilio real en Arenales 718, de Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza y como Gerente Suplente al Sr. Gabriel Alejandro Soriano Sosa, con D.N.I. N° 31.148.478 y domicilio real en calle Arenales 718, de Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza. Ambos mandatos tienen vigencia hasta el 31 de marzo de 2.026. Los Gerentes designados aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en calle Arenales 718, de Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8541515 Importe: \$ 540  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**Lead Mining SRL** CUIT: 30-71731231-3 hace saber que en Acta de Reunión de Socios de fecha de AGOSTO de 2.023, con la presencia de los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital social, se resolvió y aprobó por unanimidad el cambio de sede social, establecido en su cláusula Primera, y por ende de jurisdicción, además consecuentemente el cambio de domicilio legal y fiscal de la sociedad, el cual se encontraba ubicado conforme Artículo 14 Apartado 2, del Contrato Social, en la Avda. Alicia Moureau de Justo N° 1150, Piso 3, Oficina 306 Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la calle Lateral Este Acceso Sur 5200, Carrodilla, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia De Mendoza, que en el Acta de Reunión de Socios de fecha 31 de Octubre de 2.024, con la presencia de los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital social, se resolvió y aprobó por unanimidad la Modificación de la cláusula DECIMO CUARTA, inciso 4) DESIGNACION DE GERENTE del Contrato Social de la firma Lead Mining SRL. Tomando la palabra el Sr. Rebori e informando que dicha cláusula quedará redactada de la siguiente manera: 4) DESIGNACION DE GERENTE: Se designa Gerente a Leandro Adrián Rébori. 4) ACEPTACION DE CARGO: El Gerente manifiesta que acepta el cargo, declarando no estar comprendido en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 264 de la ley 19.550, y constituye domicilio especial en la Avenida Acceso Sur 5200 Lateral Este, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8542165 Importe: \$ 1440  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**FUNDO CHALLAY S.A.** comunica que mediante mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/05/2024, se eligieron los miembros del Directorio, cargos que fueron distribuidos y aceptados mediante Acta de Directorio de misma fecha (07/05/2024) el que ha quedado integrado por: Directora Titular y Presidente MARCELA VERONICA FUENTES ARMIJO, D.N.I. 92.192.688, domicilio especial en calle Alsina 2530, Gutiérrez, Maipú, Mendoza, y por la Directora Suplente AGUSTINA MORALES, D.N.I. 44.147.592, domicilio especial en calle Alsina 2530, Gutiérrez, Maipú, Mendoza. La duración del mandato es de tres ejercicios, con vencimiento el día 31/12/2026. Así también, mediante el mismo Acta de Asamblea de fecha 07/05/2024, se modificó el domicilio social y fiscal, fijando el mismo en calle Alsina 2530, Gutierrez, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8541670 Importe: \$ 630  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**ORBIGO S.A.** informa que, por acta de fecha 11/11/2024: 1) se aprobó la designación de administradores, por el mandato estatutario de tres (3) ejercicios –Artículo Decimo Primero-, en virtud de encontrarse vencido el mandato anterior, resultando designados, para el cargo de Director Titular al señor Fernando Javier OTERO NOVOA, D.N.I. n° 25.848.516, y para el cargo de Director Suplente al señor Carlos Ruben BENDRICH, D.N.I. n° 17.565.923. 2) a efectos de subsanar observaciones realizadas por la Dirección de Personas Jurídicas a trámites pendientes, se aprobó la ratificación de lo decidido en la Asambleas, relativa a la Designación de Administradores de la sociedad en fecha 16/10/2017, y el acta de fecha 30/09/2022, que vino a rectificar las deficiencias contenidas en actas anteriores, relativas a diferencias en el lugar de celebración expresado o en la fecha publicada o en la forma de comparecencia de los accionistas.-

Boleto N°: ATM\_8545156 Importe: \$ 810  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N°8 celebrada en fecha 12/08/2024, se resolvió la disolución de la sociedad **SM GROUP CLINICAS MZA SA**, CUIT N° 30-71631263-8, inscripta en el la dirección de personas jurídicas bajo el numero , con domicilio legal en Av Colon 653, Ciudad, Mendoza. Asimismo, se designaron como liquidadores a Claudio Fernando Belocopitt, Mario Eli Schteingart y Miguel Alberto Bruyere, quienes tendrán a su cargo la gestión del proceso de liquidación, conforme a lo establecido por la legislación vigente. Se comunica a los acreedores de la sociedad que podrán presentar sus respectivas acreencias en el domicilio de los liquidadores, ubicado en Av Colon 653, Ciudad, Mendoza, dentro del plazo de 30 días, contado desde la publicación del presente edicto, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 94 inc 1 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM\_8545165 Importe: \$ 810  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**BIZANCIO S.R.L.** Comunica que en Mendoza a los 4 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 10.00 hs. se reunieron los integrantes de la sociedad, Sr. Julio Alberto Gómez Vera y la Sra. Mabel di Césare y dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 30 de junio de 2024, estando comprendida dentro de las disposiciones del Art.95, segundo párrafo, Ley General de Sociedades N°19550, y no habiendo liquidador designado ni inscripto; resolvieron por unanimidad, reconducir el mismo por 20 años desde la inscripción de la presente reconducción en Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8545617 Importe: \$ 630  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

ACTA COMPLEMENTARIA DE CONTRATO CONSTITUTIVO DE “**DECERO SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S.**”. En Eugenio Bustos, departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 28 de Noviembre de 2.024 el Señor Jeremías Exequiel HACHE, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 39.085.626, nacido el 10 de Abril de 1.995, soltero, y de profesión Contador Público, con domicilio en calle Barrio Anhelos del Sol, manzana B, casa 11, Eugenio Bustos, departamento de San Carlos; Provincia de Mendoza; matrícula profesional número 8.956, quien concurre a éste acto en su carácter de Apodero, conforme a lo dispuesto por el establecido por II, Disposiciones Transitorias, en su punto 4 (PODER ESPECIAL), y a los efectos de cumplir con las observaciones formuladas declara que: habiendo tomado conocimiento de las observaciones formuladas por Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, en el Expediente N° EX-2024-06536806-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, respecto de que se debe designar también Administrador Suplente, es que por la presente viene a complementarla, en virtud de lo cual se redacta enteramente, el punto II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS:... 3. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE:, quedando establecido de la siguiente manera: “...II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS:...3. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Se designa como Administrador Titular de la sociedad al señor, Federico Jesús Boriero, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 29.189.834, nacido el 24 de Septiembre de 1.987, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sargento Cabral 338, Villa San Carlos, departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social, manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del artículo 264 de la Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del artículo 293 del Código Penal Argentino y se designa como Administrador Suplente a la Señora, Adelina PEREZ FERNANDEZ, española, con Documento Nacional de Identidad número 94.177.044, nacida el 19 de marzo de 1.957, quien manifiesta ser de estado civil viuda, con domicilio en calle Sargento Cabral 338, Villa San Carlos, departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social, manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del artículo 264 de la Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del artículo 293 del Código Penal Argentino...”; que asimismo se realizarán las correspondientes declaraciones juradas y la publicación edictal, todo ello a los efectos de complementar dicha observación.

Boleto N°: ATM\_8545956 Importe: \$ 2970  
03/12/2024 (1 Pub.)

**CONSTRUCCIONES GRUPO W S.A.S.** informa que: por acta de subsanación de fecha 12/11/2024, los señores CAZENAVE, Julian, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 35.266.027, CUIT 20-35266027-3, nacido el 04 de junio de 1990, de 34 años de edad, soltero, arquitecto, con domicilio real en calle Cabildo N° 480, de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio electrónico en julocazenave@gmail.com; y GALDO, Julian, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 34.551.255, CUIT 20-34551255-2, nacido el 23 de junio de 1989, de 35 años de edad, soltero, arquitecto, con domicilio real en Pasaje Renque Cura N° 1820, de la ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio electrónico en galdojulian@gmail.com; en su carácter de socios constituyentes de CONSTRUCCIONES GRUPO W S.A.S. decidieron la Subsanación de la sociedad y por tanto del Contrato social de la misma, que suscribieron el día 12/10/2022; en los siguientes términos: 1.- ratifican la voluntad de constituir la sociedad y por tanto otorgar la subsanación de la misma, que

atento las observaciones realizadas por el organismo de contralor, respecto del lugar y fecha de celebración del acto constitutivo esta parte expresa que por un error involuntario se consignó como fecha del acto constitutivo la del día 19/09/2022 cuando la correcta es la del día 12/10/2022, en cuanto al lugar de celebración los comparecientes expresan que el lugar de suscripción del instrumento fue Capital Federal, tal como expresa la certificación de firmas acompañada al mismo y por tanto, siendo incorrecta la referencia a la ciudad de San Rafael, Mendoza..- 2.- confirman todas y cada una de las cláusulas estatutarias originales, que no sean objeto de una reforma específica.- 3.- Que la sociedad ha tenido movimiento económico, a través del CUIT 30-71789199-2, que le fuera otorgado como sociedad de la IV sección de la Ley 19.550, por lo que siguiendo la normativa se confecciono balance especial de Subsanción en fecha 31/10/2024, que determina la existencia de un patrimonio neto perteneciente a la entidad de pesos 1.413.568,13 (Un millón cuatrocientos trece mil quinientos sesenta y ocho con 13/00), los socios deciden, entonces, ratificar el capital social original, de pesos un millón (\$1.000.000,00), el que será representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- 4.- reformar la primera parte del artículo primero referida a la denominación, para incorporar la referencia a la continuidad existente entre la sociedad de la IV Sección de la LGS y la que se convierte en regular por medio de la subsanción decidida en este acto. La parte pertinente queda redactada de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "CONSTRUCCIONES GRUPO W S.A.S.", continuadora por subsanción de CONSTRUCCIONES GRUPO W Sociedad de la IV Sección de la LGS y tiene su domicilio legal..."- 5.- ratifican la conformación de la Administración, manteniendo por tanto la designación como Administrador Titular del señor Julian Cazenave y como Administrador Suplente del señor Julian Galdo, cuyos datos obran ut-supra.-

Boleto N°: ATM\_8535824 Importe: \$ 5580  
02-03/12/2024 (2 Pub.)

**Transporte P.S.R. S.A.** Se comunica por acta de Asamblea General Extraordinaria, obrante a fojas 32 y 33 del libro de actas de Directorio y Asambleas n° 1, de fecha 27 de Febrero de 2.024, según punto n° 2 del orden de día que se aprobó por unanimidad el nombramiento del nuevo directorio, siendo electos como director titular y Presidente: Señor Rocamora Pedro Emiliano, DNI 29.373.368 y Director Suplente: Cirrincione Ivana Anabel DNI 29.588.540 los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios, desde el 01/03/2024 hasta el 28/02/2027. Todos los directores constituyen domicilio especial conforme art.256 ley 19.550 en Valcanera 254, Lujan de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8539216 Importe: \$ 1260  
02-03/12/2024 (2 Pub.)

## BALANCES

(\*)

### MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Disponibilidades al 01-09-2024	10.424.221.631,65
Ingresos Presupuestarios	5.494.408.881,72
Ingresos Extrapresupuestarios	13.888.109.019,72
Egresos Presupuestarios	5.770.619.314,44
Egresos Extrapresupuestarios	14.363.589.145,39
Disponibilidades al 30-09-2024	9.672.531.073,26

Boleto N°: ATM\_8545763 Importe: \$ 4425  
03/12/2024 (1 Pub.)

## REGULARIZACIONES DOMINIALES

(\*)

El Notario Regularizador actuante, Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24347, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana DANIELA LLAYER, Reg. N° 638, en Expte. Administrativo N°

26-M-2022-60207 Gobierno de Mendoza, caratulado "REYNOSO EMMA", D.N.I. N° 11.300.847", notifica y cita al titular registral y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Calle Francisco Laprida N° 2425, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-15672-6 Nomenclatura catastral es 03-09-03-0014-000042-0000-3 inscripto en el Registro de la Propiedad como 1° Inscripción N° 14358, fs 853 del T° 47 – D del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

03-04-05-09-10/12/2024 (5 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### HOSPITAL EL SAUCE

Llámesese a Licitación Pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN CLOZAPINA  
EX-2024-08882409-GDEMZA-HELSAUCE#MSDSYD

Apertura: 13 de Diciembre de 2024.-

Hora: 09:30 hs.

Se tramita por sistema de compras electrónicas en entorno web COMPR.AR

Las listas, detalles y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Hospital "El Sauce" con domicilio en Alfonso X s/n, El Sauce, Guaymallén, Pcia. De Mendoza. Tel: 4138739/40/81. Correo electrónico: [compraselsauce@mendoza.gov.ar](mailto:compraselsauce@mendoza.gov.ar).

Monto Estimado: \$ 57.600.000,00.-

Fecha de Publicación: 03 de Diciembre de 2.024.-

Valor de Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).-

S/Cargo

03/12/2024 (1 Pub.)

(\*)

### OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA, DE VÁLVULAS CARDÍACAS BIOLÓGICAS Y MÉCANICAS DESTINADOS A AFILIADOS DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS,"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 158-LPU24

Expte.: 07490455 - EX - 2024

Fecha de apertura: 19-12-2024

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 89.520.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 89.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

03/12/2024 (1 Pub.)

(\*)

**MUNICIPALIDAD SAN CARLOS**

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 82/2024

EXPEDIENTE N° EE-7594/2024

APERTURA: 12/12/2024

HORA: 10:00

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BACHEO"

VALOR DEL PLIEGO: \$75.000,00

P.B.O: \$7.500.000

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL [mscdtolicitaciones@gmail.com](mailto:mscdtolicitaciones@gmail.com)

S/Cargo

03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**PODER JUDICIAL DE MENDOZA**

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN

LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Expte. N.º EX-2024-08417043- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Licitación Pública - N° de Proceso SISTEMA COMPR.AR: 10201-0065-LPU24

Fecha del Acto público de Apertura: 27 de diciembre de 2024

Hora: 10:00 hs.

Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPR.AR [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

Presupuesto Oficial: \$215.028.000,00

Consultas Técnicas: Oficina de Choferes (0261) 4411688 / 1532 (Jorge Pérez).  
[jorperez@jus.mendoza.gov.ar](mailto:jorperez@jus.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD MALARGÜE**

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 43751527/2024 ADQUISICIÓN DE BOLSONES NAVIDEÑOS DESTINADOS A PERSONAL MUNICIPAL.

Fecha apertura de ofertas: Día 11 de Diciembre de 2024 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 12.024.000,00.

Valor del pliego: \$ 12.050.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2268/2024

Informes y retiro de pliegos en:

Sub-Dirección de Compras, Suministros y Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. – Cel. N°260 4631864.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (bajar pliegos) N° CUC 611

---

Página web [www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar). (Bajar pliegos).

S/Cargo  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“ADQUISICIÓN DE INFUSOR DE INSULINA E INSUMOS, CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 176-LPU24

Expte.: EX-2024-08503932

Fecha de apertura: 12-12-2024

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 16.871.859,70.-

Valor del Pliego: \$ 16.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD LAS HERAS**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3067

EXPEDIENTE: 6790-EE-2024

OBJETO: CONCESIÓN DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA PLAZA “2 DE ABRIL”

DESTINO: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÒMICO E INNOVACIÒN TECNOLÒGICA

FECHA DE APERTURA: 06 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 12:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00

CONSULTAS

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS –

SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – MENDOZA - TEL (261) 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.-

S/Cargo  
03/12/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1260/2024: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 20 de Diciembre de 2024, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA ERRADICACIÓN DE FORESTALES ETAPA 1 EN EL ESPACIO PÚBLICO DE CALLES VARIAS, DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 29/100 ctvos (\$ 341.811.355,29); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-24841-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en [www.mendoza.gov.ar/compras/](http://www.mendoza.gov.ar/compras/) – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA

---

Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 341.800).  
VALOR DEL SELLADO: DOS MIL (2.000) U.T.M.

S/Cargo  
03-04/12/2024 (2 Pub.)

### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

OBRA: REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N°153. TRAMO I: LAS CATITAS-ÑACUÑAN.  
DEPARTAMENTO SANTA ROSA. PROVINCIA DE MENDOZA.

OBRA FINANCIADA CON FONDOS DE RESARCIMIENTO DECRETO N°2070/2024

EXPEDIENTE N°: EX2024-07233723-GDEMZA-DPV

PRESUPUESTO OFICIAL: \$18.800.000.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 (DOCE) MESES

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

DÍA DE APERTURA: 19/12/24

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

Rigen para la presente licitación: Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación de Contrato, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV Mendoza y las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP). La totalidad de la documentación licitatoria deberá ser presentada por los oferentes en formato papel y soporte informático (pendrive); ello implica: Sobre N°1 "Documentación"; Sobre N°2 "Propuesta Económica"; Comunicados Aclaratorios y Pliegos de la Licitación; debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico.

Consulta de documentación: Los pliegos de bases y condiciones de la licitación, podrán ser consultados en la página WEB de la Dirección Provincial de Vialidad en [www.vialidad.mendoza.gov.ar](http://www.vialidad.mendoza.gov.ar) sección Licitaciones.

Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: [ahermoso@mendoza.gov.ar](mailto:ahermoso@mendoza.gov.ar) Recepción de propuestas: En Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Parque General San Martín Ciudad de Mendoza, segundo piso ala norte, el 19/12/24 hasta las 10:00 hs.

Apertura de propuestas: Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Sur el día 19/12/24 a partir de las 10:00 hs

S/Cargo  
02-03/12/2024 (2 Pub.)

### **DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

Descripción: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

Presupuesto oficial: \$6.750.000,00

Apertura 09/12/24 Hora 11:00

Repartición destino DIR. DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES N° Expediente EX-2024-06409511- -GDEMZA-DRNR#SAYOT

Mantenimiento de oferta SEGUN PLIEGOS

Garantía de oferta ART. 25° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

.Lugar de entrega SEGUN PLIEGOS

Plazo de entrega: debera ser indicado por el oferente con un maximo de dias 30.

SOLO SE ADMITE COTIZACIÓN DIGITAL A TRAVES DEL SISTEMA COMPRAR

S/Cargo

02-03/12/2024 (2 Pub.)

---

## DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

OBRA: CANAL MATRIZ PERRONE: REVESTIMIENTO Y MODERNIZACIÓN PARCIAL DEL SISTEMA DE RIEGO - RÍO ATUEL

Expediente DGI N°: 809.353-2024

Presupuesto Oficial: \$ 23.424.000.000

Fecha de Licitación: 21/01/2025

Lugar Licitación: Calle Barcala 202 – P°B°. Ciudad. Provincia de Mendoza

Recepción de Propuestas: martes 21/01/2025 hasta las 10:00 hs

Apertura de Propuestas: martes 21/01/2025 a partir de las 10:00 hs

Valor del Pliego: Sin costo

Obra financiada por los Fondos del Resarcimiento. Decreto N° 2070-2024.

La documentación de la presente licitación podrá consultarse en el domicilio del Comitente, en la Sede Central del Departamento General de Irrigación, sito en Barcala 202, Ciudad, Mendoza, Provincia de Mendoza, y en la página web del Departamento General de Irrigación ([www.irrigacion.gov.ar](http://www.irrigacion.gov.ar)).

Todas las consultas de los interesados deberán ser presentadas por correo electrónico a la dirección [licitaciones@irrigacion.gov.ar](mailto:licitaciones@irrigacion.gov.ar)

S/Cargo

02-03/12/2024 (2 Pub.)

---

### FE DE ERRATAS (edicto)

(\*)

**MAYORISTA LIMPIASUR S.A.S.:** Comunica que, por un error involuntario, en la publicación realizada el día 26/11/2024 B.O. N° 32240, en ocasión de informar la conformación de la Sociedad, se indicó un domicilio de sede social (Punto 4to), que no se corresponde con el contenido en el instrumento de constitución de la misma, siendo el correcto el: "sito en calle Zamarbide N° 1695, de Las Paredes, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza", debiendo entonces considerarse este a todo efecto legal.

Boleto N°: ATM\_8532073 Importe: \$ 450

03/12/2024 (1 Pub.)

---

=====  
Firmado digitalmente por:

**BOE - Boletín Oficial Electrónico**  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo  
Territorial  
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

**Autoridad Certificante de Firma Digital**  
**Subsecretaría de Tecnologías de Gestión**  
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08  
=====